



SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CATORCE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I; 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SUS CORRELATIVOS 26, FRACCIÓN I; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES A TODOS. LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESENTE; LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, PRESENTE; PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, PRESENTE; CONTADORA PRIVADA AURA RAMÓN DÍAZ, PRESENTE; PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, PRESENTE; LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, PRESENTE; CIUDADANA NORMA MORALES MORALES, PRESENTE; CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, PRESENTE; CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, PRESENTE; CIUDADANO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, PRESENTE; LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, PRESENTE; LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, PRESENTE; M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, PRESENTE; LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, PRESENTE. HAY QUÓRUM CON LA ASISTENCIA DE CATORCE REGIDORES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE. UNO, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; DOS, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; TRES, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; CUATRO, LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA; CINCO, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2013; SEIS, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; SIETE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Centro** | motor  
del cambio

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

TRÁNSITO, POR EL QUE SE EMITE RECONOCIMIENTO AL EJÉRCITO MEXICANO POR LA CELEBRACIÓN DE SU CENTENARIO; OCHO, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREA DE VIALIDAD A ÁREA DE ESPACIO PÚBLICO ABIERTO CON DESTINO ESPECÍFICO DE PARQUE INFANTIL, A UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 254.00 M<sup>2</sup>, LOCALIZADO EN LA CALLE EURIPIDES HEREDIA, FRENTE A MANUEL A. ROMERO DE LA COLONIA PENSIONES DE ESTA CIUDAD CAPITAL; NUEVE, PROPUESTA AL H. CABILDO PARA OTORGAR ANTE FEDATARIO PÚBLICO, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; DIEZ, PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO SUSCRIBAN CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL FIDEICOMISO 2147 DEL FONDO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA; ONCE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, POR EL CUAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE EMITE VOTO APROBATORIO A LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 4 BIS FRACCIÓN IV, Y 84, PRIMER PÁRRAFO; ADICIÓN AL ARTÍCULO 1, UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO, Y AL ARTÍCULO 84 UN SEGUNDO PÁRRAFO; Y SE DEROGA EL 4 TER, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, DOCE ASUNTOS GENERALES Y TRECE CLAUSURA DE LA SESIÓN, CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2013, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: EN VOTACIÓN ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA HA SIDO APROBADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2013. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE HA



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Centro** | motor  
del cambio

VERDE VOTOS DE JUSTICIA

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

SIDO APROBADA EL ACTA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2013, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: UNO, MEMORÁNDUM NÚMERO 001/2013, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2013, FIRMADO POR LA REGIDORA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER QUE DURANTE EL MES DE JULIO LA COMISIÓN QUE PRESIDE SE ABOCÓ AL ESTUDIO DEL PROYECTO IMPULSANDO POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. DOS, OFICIO NÚMERO CAPDATDAR/043/2013, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2013, FIRMADO POR EL L.A.E. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER QUE EL DÍA 4 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVÓ A CABO LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE DICHA COMISIÓN, EN LA CUAL SE PRESENTÓ Y APROBÓ EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE. TRES, OFICIO NÚMERO CS/041/2013, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2013, FIRMADO POR LA C.P. AURA RAMÓN DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL REMITE ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE. CUATRO, OFICIO NÚMERO SM/367/2013, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2013, FIRMADO POR EL LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES REALIZADA POR LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE. CINCO ESCRITO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2013, FIRMADO POR EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER EL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE. SEIS, OFICIO NÚMERO DECUR/0919/2013, DE FECHA 08 DE JULIO DE 2013, FIRMADO POR LA M.C. MARÍA ELENA MACÍAS VALADEZ TREVIÑO, DIRECTORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER DOS PROYECTOS DE CONVENIOS, EL GENERAL Y ESPECIFICO, A FIRMARSE CON EL CECYTE, CON EL OBJETO DE LOGRAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INTERÉS Y BENEFICIO MUTUO; ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: ESTE H. CABILDO SE DA POR ENTERADO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y ACTAS DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, AGRADECIENDO EL TRABAJO QUE ESTÁN DESEMPEÑANDO; ASIMISMO, POR LO QUE RESPECTA AL OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN Y LOS PROYECTOS DE CONVENIOS, SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARA QUE SEA REMITIDO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2013.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

**Centro** motor  
del cambio

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO -----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a 23 de Agosto de 2013.

**ASUNTO:** Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de agosto de 2013.

**Ciudadanos Regidores Integrantes  
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.  
P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, que es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.



**SEGUNDO.-** Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Gilberto Ramírez Méndez, Aura Ramón Díaz y Ovidio Lázaro Hernández, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Rogelio Morales Martínez, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones del mes de **Agosto** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

**CUARTO.-** Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como su modificación o ampliación, a propuesta del Director de Programación, conforme la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

**D I C T A M E N**

En Sesión del H. Cabildo número Trece, Ordinaria, del periodo 2013-2015, celebrada con fecha 31 de Julio de 2013, se aprobaron las adecuaciones del mes de **Julio** al Presupuesto de Egresos Municipal 2013, para ubicarse en **\$2,272,830,790.41** (Dos Mil Doscientos Setenta y Dos Millones Ochocientos Treinta Mil Setecientos Noventa Pesos 41/100 M.N.)

**AMPLIACIONES LIQUIDAS**

**APAZU.**

Se incrementa en **\$78,870,674.00 (Setenta y Ocho Millones Ochocientos Setenta Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)**, derivado del convenio celebrado con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la CONAGUA y el Gobierno del Estado de Tabasco, el 21 de marzo de 2013 y la modificación de su primer anexo de ejecución I.-01/13 firmado el 30 de mayo de 2013, y el anexo técnico que modifica a su similar de fecha 30 de mayo de 2013 y el anexo técnico que modifica a su similar de fecha 31 de mayo del año 2013.

### PROTAR.

Este programa se integra con **\$5,946,600.00 (Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.)** derivado del anexo de ejecución III.-01/13 firmado con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la CONAGUA y el Gobierno del Estado de Tabasco, el 17 de mayo de 2013.

### FONDO METROPOLITANO.

El FONDO METROPOLITANO se integra con **\$16,929,164.70 (Dieciséis Millones Novecientos Veintinueve Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos 70/100 M.N.)**, según autorización del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa" mediante oficio de autorización SPF/1231/2013 de fecha 3 de julio de 2013.

### PRODUCTOS FINANCIEROS.

Se integran los productos financieros de los recursos federalizados por **\$50,229.32 (Cincuenta Mil Doscientos Veintinueve Pesos 32/100 M.N.)**, correspondientes a las fuentes de financiamiento siguientes:

Ramo 33 Fondo III: \$1,393.76 (Un Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos 76/100 M.N.).  
Ramo 33 Fondo III Remanentes: \$180.09 (Ciento Ochenta Pesos 09/100 M.N.).  
Ramo 33 Fondo IV: \$1,697.25 (Un Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 25/100 M.N.).  
Ramo 33 Fondo IV Remanentes: \$281.70 (Doscientos Ochenta y Un Pesos 70/100 M.N.).  
CAPUFE: \$8,815.01 (Ocho Mil Ochocientos Quince Pesos 01/100 M.N.).  
APAZU Remanentes: \$347.48 (Trescientos Cuarenta y Siete Pesos 48/100 M.N.).  
SERNAPAM: \$37,514.03 (Treinta y siete Mil Quinientos Catorce Pesos 03/100 M.N.).

Las ampliaciones anteriores incrementan el total del Presupuesto de Egresos Municipal en **\$101,796,668.02 (Ciento Un Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos 02/100 M.N.)**, para ubicarse en **\$2,374,627,458.43 (Dos Mil Trescientos Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos 43/100 M.N.)**.

### TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas, correspondientes al mes de Agosto de 2013 con fundamento en el artículo 94 fracciones II y IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización.

### Participaciones.

Se elaboraron 26 transferencias de recursos por un monto de **\$56,864,082.14 (Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochenta y Dos Pesos 14/100 M.N.)**.

**Recursos Propios.**

Se elaboraron 4 transferencias de recursos por un monto de **\$1,779,462.50 (Un Millón Setecientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos 50/100 M.N.)**.

**Convenio SAPAET.**

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$15,151,219.76 (Quince Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos Diecinueve Pesos 76/100 M.N.)**.

**Convenio Oficialía Mayor.**

Se elaboraron 4 transferencias de recursos por un monto de **\$2,478,244.12 (Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 12/100 M.N.)**.

**APAZU.**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$74,565,404.81 (Setenta y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos 81/100 M.N.)**.

**PAIGPI.**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$93,800.00 (Noventa y Tres Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)**.

**FONDO METROPOLITANO.**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$16,929,164.70 (Dieciséis Millones Novecientos Veintinueve Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos 70/100 M.N.)**.

**PROGRAMAS REGIONALES**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$4,873,739.80 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 80/100 M.N.)**.

**PROTAR.**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$5,800,000.00 (Cinco Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

**HABITAT.**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$1,972,231.14 (Un Millón Novecientos Setenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Un Pesos 14/100 M.N.)**.

**ACUERDO**

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Agosto** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2013, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas, esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2013.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE**  
La Comisión de Programación

  
(Firma ilegible)  
Gilberto Ramírez Méndez  
Presidente

(Firma ilegible)  
Aura Ramón Díaz  
Secretaria

(Firma ilegible)  
Ovidio Lázaro Hernández  
Vocal

**Forman parte del presente dictamen los Anexos:**

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o componentes por programa presupuestario presentados.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Centro** motor  
del cambio

ORGANISMO REGULADOR

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.**

FUENTE	JULIO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	AGOSTO
<b>IFOS</b>	<b>1,476,155,213.11</b>	-	<b>1,476,155,213.11</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>1,118,465,755.74</b>	-	<b>1,118,465,755.74</b>
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>357,689,457.37</b>	-	<b>357,689,457.37</b>
-PROGRAMA NORMAL	350,755,000.00	-	350,755,000.00
-REMANENTES	6,934,457.37	-	6,934,457.37
<b>RAMO 33</b>	<b>359,532,627.92</b>	<b>3,652.80</b>	<b>358,536,360.72</b>
<b>FONDO III</b>	<b>48,482,942.77</b>	<b>1,573.85</b>	<b>48,484,516.62</b>
-PROGRAMA NORMAL	42,127,546.00	1,393.76	42,128,939.76
-REFRENDOS	2,029,812.66	-	2,029,812.66
-REMANENTES	4,325,584.11	180.09	4,325,764.20
<b>FONDO IV</b>	<b>310,049,885.15</b>	<b>1,978.95</b>	<b>310,051,864.10</b>
-PROGRAMA NORMAL	309,751,322.00	1,697.25	309,753,019.25
-REMANENTES	298,563.15	281.70	298,844.85
<b>CONVENIOS</b>	<b>438,641,396.04</b>	<b>101,793,116.22</b>	<b>538,334,512.26</b>
<b>CONVENIO OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>36,141,106.11</b>	-	<b>36,141,106.11</b>
-PROGRAMA NORMAL	36,000,623.92	-	36,000,623.92
-REMANENTES	140,482.19	-	140,482.19
<b>CONVENIO SAPAET</b>	<b>228,162,318.17</b>	-	<b>228,162,318.17</b>
-PROGRAMA NORMAL	228,036,917.72	-	228,036,917.72
-REFRENDOS	20,600.59	-	20,600.59
-REMANENTES	104,799.86	-	104,799.86
<b>CAPUFE</b>	<b>40,287,735.81</b>	<b>8,815.01</b>	<b>40,296,550.82</b>
-PROGRAMA NORMAL	40,287,735.81	8,815.01	40,296,550.82
-REMANENTES	-	-	-
<b>CONVENIO AGUA LIMPIA</b>	<b>3,833.92</b>	-	<b>3,833.92</b>
-REMANENTES	3,833.92	-	3,833.92
<b>APAZU</b>	<b>91,344,710.92</b>	<b>78,871,021.48</b>	<b>170,215,732.40</b>
-PROGRAMA NORMAL	89,780,981.00	78,870,674.00	168,651,655.00
-REMANENTES	1,563,729.92	347.48	1,564,077.40
<b>SERNAPAM</b>	<b>7,512,239.11</b>	<b>37,514.03</b>	<b>7,549,753.14</b>
-PROGRAMA NORMAL	7,512,239.11	37,514.03	7,549,753.14
<b>PRODDER</b>	<b>688,415.00</b>	-	<b>688,415.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	688,415.00	-	688,415.00
<b>FOPEDEP</b>	<b>9,000,000.00</b>	-	<b>9,000,000.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	9,000,000.00	-	9,000,000.00
<b>HABITAT</b>	<b>6,307,239.00</b>	-	<b>6,307,239.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	6,307,239.00	-	6,307,239.00
<b>PROGRAMAS REGIONALES</b>	<b>5,000,000.00</b>	-	<b>5,000,000.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	5,000,000.00	-	5,000,000.00
<b>PAIGPI</b>	<b>93,800.00</b>	-	<b>93,800.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	93,800.00	-	93,800.00
<b>SEMARNAT</b>	<b>12,000,000.00</b>	-	<b>12,000,000.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	12,000,000.00	-	12,000,000.00
<b>FONDO METROPOLITANO</b>	-	<b>16,929,164.70</b>	<b>16,929,164.70</b>
-PROGRAMA NORMAL	-	16,929,164.70	16,929,164.70
<b>PROTAR</b>	-	<b>5,946,900.00</b>	<b>5,946,900.00</b>
-PROGRAMA NORMAL	-	5,946,900.00	5,946,900.00
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,801,351.34</b>	-	<b>1,801,351.34</b>
<b>BANOBRAZ FAIS</b>	<b>66,731.50</b>	-	<b>66,731.50</b>
-REMANENTES	66,731.50	-	66,731.50
<b>FIN. INVERSION PRODUCTIVA</b>	<b>1,534,619.84</b>	-	<b>1,534,619.84</b>
-REMANENTES	1,534,619.84	-	1,534,619.84
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,272,530,790.41</b>	<b>101,796,668.02</b>	<b>2,374,827,458.43</b>

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

## Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	JULIO	AMPLIADO	REDUCIDO	AGOSTO
D041 Deuda publica	76,098,433.88	-	-	76,098,433.88
E021 Registro e Identificación de Población	11,435,957.42	792,595.12	402,879.18	11,825,673.36
E141 Ventanilla Unica	-	-	-	-
E161 Servicio de bibliotecas, museos, hemerotecas, teatros y casas de cultura	25,712,791.92	1,533,638.01	593,449.74	26,652,980.19
E342 Capacitación a adultos mayores	45,000.00	-	-	45,000.00
E360 Agua potable	244,955,653.18	15,151,219.76	15,151,219.76	244,955,653.18
E461 Control canino	234,437.90	-	-	234,437.90
E462 Control de plagas	200,000.00	-	-	200,000.00
E463 Prevención de enfermedades de la mujer	1,531,778.18	21,106.17	-	1,552,884.35
E502 Servicio de limpia y recolección de residuos sólidos	290,264,501.83	14,589,054.63	711,830.55	304,141,725.91
E503 Operación y mantenimiento de los mercados	28,282,397.93	1,679,645.63	519,038.71	29,443,004.85
E504 Operación y mantenimiento de los parques, jardines y monumentos	-	-	-	-
E505 Operación y mantenimiento de los panteones	10,881,497.22	658,033.74	250,163.84	11,289,367.12
E506 Operación y mantenimiento del alumbrado publico	32,945,567.11	1,642,527.42	279,067.48	34,309,027.05
F021 Fomento al empleo	762,913.62	35,594.29	-	798,507.91
F101 Mecanización agrícola.	2,063,930.20	8,940.21	-	2,072,870.41
F108 Fomento a la actividad acuicola quelonios	5,443,640.28	333,024.28	187,094.85	5,589,569.71
F119 Fomento a la producción pesquera	3,403,506.07	245,461.68	90,651.23	3,558,316.52
F126 Aprovechamiento sustentable de recursos turísticos	1,828,354.11	54,415.85	-	1,882,769.96
F161 Programa de becas a diversos niveles educativos.	204,600.00	-	-	204,600.00
F162 Programa de deporte y recreación municipal	5,754,583.02	351,680.87	109,773.55	5,996,490.34
F163 Desarrollo cultural municipal	2,000,000.00	-	-	2,000,000.00
F461 Promoción y fomento a la salud	1,616,757.33	8,332.08	-	1,625,089.41
F481 Promoción de la cultura física y el deporte	9,669,734.72	579,020.62	336,923.25	9,911,832.09
F482 Apoyo al Deporte	1,508,188.82	47,334.18	23,084.82	1,532,438.18
G041 Elaborar reglamentos y demás disposiciones para el manejo de asuntos financieros y tributarios	15,001,805.39	-	-	15,001,805.39
K001 Adquisición de bienes	750,000.00	-	-	750,000.00
K002 Adquisición de equipo	154,368.00	-	-	154,368.00
K141 Programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial municipal	6,818,481.02	-	-	6,818,481.02
K142 Programa de vivienda y urbanización	-	1,972,231.14	-	1,972,231.14



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Centro** motor  
del cambio

2013-2014

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	JULIO	AMPLIADO	REDUCIDO	AGOSTO
K143 Programa de obras de agua potable, drenaje y alcantarillado	90,312,323.49	80,418,147.65	-	170,730,471.14
K149 Programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación	76,030,942.96	-	-	76,030,942.96
K150 Programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación en infraestructura social	3,105,159.11	-	-	3,105,159.11
K181 Adquisición de equipo	3,179,124.83	706,111.14	-	3,885,235.97
K241 Adquisición de equipo	-	25,000.00	-	25,000.00
K281 Adquisición de equipos	142,996.00	-	-	142,996.00
K341 Adquisición de equipo	-	22,000.00	-	22,000.00
K360 Programa para estudios y proyectos ejecutivos	953,640.00	4,000,000.00	-	4,953,640.00
K362 Adquisición de equipo	1,105,000.00	9,592,164.70	-	10,697,164.70
K441 Adquisición equipos	30,160.00	-	-	30,160.00
K461 Adquisición de equipo	497,135.42	-	-	497,135.42
K501 Adquisición de equipos	61,171,396.00	7,423,994.85	-	68,595,390.85
M041 Modernización administrativa y simplificación de los procesos de recaudación	54,418,166.39	1,135,435.92	225,704.23	55,327,898.08
M241 Apoyo administrativo de los juzgados calificadoros	64,765,698.34	384,192.59	57,355.20	65,092,535.73
M281 Programa contra el maltrato, la violencia familiar y la discriminación	2,165,555.59	238,100.28	67,754.59	2,335,901.28
M341 Programa de desayunos escolares	7,684,817.04	439,615.24	-	8,124,432.28
M342 Procuración de la defensa del menor y la familia	1,681,554.48	56,279.52	1,191.47	1,736,642.53
M344 Apoyo a los adultos en plenitud	47,800.00	-	-	47,800.00
M999 Actividades de apoyo administrativo	988,779,471.59	33,941,141.56	56,670,699.13	966,049,914.02
N021 Programa de emergencias para la protección civil	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O081 Operación del sistema de control y evaluación de la función pública	9,962,957.35	481,042.05	118,119.08	10,325,880.32
O998 Actividades de apoyo a la función pública y gobierno	15,202,812.09	835,225.38	213,431.61	15,824,605.86
P001 Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente	21,080,634.28	701,749.38	110,721.05	21,671,662.61
P041 Diseño e instrumentación de estrategias de finanzas y deuda pública	200,000.00	-	-	200,000.00
P043 Aportaciones	14,000,773.00	-	-	14,000,773.00
P061 Planeación y programación presupuestaria	75,743,793.30	102,199,961.05	104,387,195.65	73,556,558.70
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,272,830,790.41</b>	<b>282,304,016.98</b>	<b>180,507,348.97</b>	<b>2,374,627,458.43</b>

**Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	JULIO	AMPLIADO	REDUCIDO	AGOSTO
1 Presidencia Municipal	56,128,759.08	1,645,782.37	324,152.66	57,450,388.79
2 Secretaría del Ayuntamiento	103,795,208.90	4,097,210.03	958,741.77	106,933,677.16
3 Dirección de Finanzas	186,743,527.11	1,135,435.92	225,704.23	187,653,258.80
4 Dirección de Programación	86,079,697.90	104,011,661.05	107,307,289.41	82,784,069.54
5 Contraloría Municipal	15,280,394.37	481,042.05	118,119.08	15,643,317.34
6 Dirección de Desarrollo	33,243,135.06	1,335,104.27	555,330.10	34,022,909.23
7 Dirección de Fomento Económico y Turismo	15,808,769.24	650,615.37	-	16,459,384.61
8 Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	172,024,816.21	5,826,531.94	1,484,190.77	176,367,157.38
9 Dirección de Educación, Cultura y Recreación	45,770,266.80	2,198,475.89	815,660.93	47,153,081.76
10 Dirección de Administración	233,478,897.74	11,849,720.50	45,776,127.28	199,552,490.96
13 Dirección de Asuntos Jurídicos	68,002,883.32	409,192.59	57,355.20	68,354,720.71
14 Dirección de Atención Ciudadana	7,819,508.16	319,757.38	47,599.07	8,091,666.47
15 Dirección de Atención a las Mujeres	4,195,300.67	254,100.28	83,754.59	4,365,646.36
16 Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	4,097,447.33	151,850.30	24,397.07	4,224,900.56
18 DIF Municipal	48,502,599.98	2,327,980.99	83,064.40	50,747,516.57
19 Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	515,262,629.85	111,702,529.07	16,871,219.76	610,093,939.16
20 Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	4,044,008.94	130,950.56	19,507.79	4,155,451.71
21 Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	3,520,449.51	98,213.36	14,415.53	3,604,247.34
22 Coordinación de Desarrollo Político	2,640,469.19	134,331.12	39,320.35	2,735,479.96
23 Coordinación de Fiscalización y Normatividad	10,174,592.50	425,609.88	1,650.48	10,598,551.90
24 Coordinación de Salud	14,787,111.57	567,425.61	211,699.92	15,142,837.26
25 Instituto Municipal del Deporte	13,804,878.13	724,480.95	362,093.14	14,167,265.94
26 Coordinación General de Servicios Municipales	625,489,871.32	31,826,015.51	5,125,955.44	652,189,931.39
29 Dirección de Asuntos Indígenas	2,135,567.53	-	-	2,135,567.53
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,272,830,790.41</b>	<b>282,304,016.99</b>	<b>180,507,348.97</b>	<b>2,374,627,458.43</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Anexo 4. Proyectos o componentes por programa presupuestario presentados.**

**PARTICIPACIONES**

<b>K181</b>	<i>Adquisición de equipo</i>		
	K-078 Equipamiento, acondicionamiento y mejora de los pasos fluviales.	0001	Villahermosa
<b>K241</b>	<i>Adquisición equipos</i>		
	K-076 Adquisición de Mobiliario	0001	Villahermosa
<b>K341</b>	<i>Adquisición equipo</i>		
	K-052 Adquisición de extintores y básculas.	0001	Villahermosa

**CONVENIO OFICIALIA**

<b>K501</b>	<i>Aquisición de equipos</i>		
	K-074 Adquisición de equipos.	0001	Villahermosa

**APAZU**

<b>K143</b>	<i>Programa de obras de agua potable, drenaje y alcantarillado</i>		
	K-069 Rehabilitación de la planta potabilizadora "PARRILLA"	0145	Parrilla
	K-067 Rehabilitación de la planta potabilizadora en Villahermosa denominada "GAVIOTAS II"	0001	Villahermosa
	K-068 Rehabilitación de la planta potabilizadora ubicada en Villahermosa denominada "VILLAHERMOSA"	0001	Villahermosa
	K-070 Rehabilitación parcial y mantenimiento de la planta "POTABILIZADORA CARRIZAL" (1000 LPS)	0001	Villahermosa
	K-059 Rehabilitación electromecánica del cárcamo de bombeo de aguas residuales y pluviales "MIGUEL HIDALGO II LAS TORRES"	0001	Villahermosa
	K-060 Rehabilitación electromecánica del cárcamo de bombeo de aguas residuales y pluviales "LA POLVORA"	0001	Villahermosa
	K-061 Rehabilitación electromecánica del cárcamo de bombeo de aguas residuales y pluviales "CENTRAL CAMIONERA"	0001	Villahermosa
	K-062 Rehabilitación electromecánica del cárcamo de bombeo de aguas residuales y pluviales "EL NEGRO"	0001	Villahermosa
	K-063 Rehabilitación electromecánica del cárcamo de bombeo de aguas residuales y pluviales "INDECO PLUVIAL"	0001	Villahermosa
<b>M999</b>	<i>Actividades de apoyo administrativo</i>		
	393 Gastos de operación para la supervisión técnica de las obras a ejecutar con el Programa APAZU 2013	0001	Villahermosa

**PAIGPI**

<b>M281</b>	<i>Programa contra el maltrato, la violencia familiar y la discriminación</i>		
396	Vida sana y plena para mujeres indígenas de Tamulté de las Sabáñas.	0001	Villahermosa

**FONDO METROPOLITANO**

<b>K501</b>	<i>Proyectos de inversión</i>		
K-073	Adquisición de Dos Barredoras Mecánicas - Aspirantes	0001	Villahermosa
<b>K362</b>	<i>Adquisición de equipo</i>		
K-075	Adquisición de equipos especiales de alta presión para desazolve de alcantarillado sanitario	0001	Villahermosa
<b>P061</b>	<i>Planeación y programación presupuestaria</i>		
370	Erogaciones Imprevistas 2013		Villahermosa

**PROGRAMAS REGIONALES**

<b>K143</b>	<i>Programa de obras de agua potable, drenaje y alcantarillado</i>		
K-071	Ampliación de la red de agua potable en la Zona La Isla	0079	Corregidora Ortiz 4a. Sección

**PROTAR**

<b>K360</b>	<i>Programa para estudios y proyectos ejecutivos</i>		
K-066	Diagnóstico, Estudio y Proyecto Ejecutivo para la construcción de la Planta Regional de tratamiento de aguas residuales y cárcamo alimentador y emisor de llegada del corredor Villa Parrilla - Playas del Rosario	0166	Playas del Rosario (Subteniente García)
K-065	Diagnóstico y Proyecto Ejecutivo para la rehabilitación integral de la Planta de Tratamiento de aguas residuales Gaviotas	0001	Villahermosa
<b>K143</b>	<i>Programa de obras de agua potable, drenaje y alcantarillado</i>		
K-064	Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de aguas residuales Macultepec	0176	Macultepec
<b>P061</b>	<i>Planeación y programación presupuestaria</i>		
392	Erogaciones Imprevistas 2013		Villahermosa

**HABITAT**

**K142 Programa de vivienda y urbanización**

K-055	270041ME005	Construcción de pavimento asfáltico, calle Guadalupe Victoria entre la calle Independencia y calle Mariano Arista, de la colonia Miguel Hidalgo	0001	Villahermosa
K-056	270041ME002	Construcción de guarniciones y banquetas, calle Torno Largo entre Aquiles Calderón Marchena y Bordo, colonia Gaviotas Sur (sector Armenia)	0001	Villahermosa
K-057	270041ME004	Construcción de guarniciones y banquetas en la calle 11a cerrada de Pijije entre la calle Asunción Castellanos y 10a cerrada de Gavilanes, colonia José María Pino Suarez (sector Asunción castellanos)	0001	Villahermosa
K-058	270041ME003	Construcción de guarniciones y banquetas, calle Prolongación de Gorrión y cerrada, colonia José María Pino Suarez (sector Asunción Castellanos)	0001	Villahermosa

**SERNAPAM**

**P061 Planeación y programación presupuestaria**

397	Erogaciones Imprevistas 2013	0001	Villahermosa
-----	------------------------------	------	--------------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO QUE SE HA ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ, EL REGIDOR JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: MI INTERVENCIÓN ES A FAVOR, SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, NADA MÁS PARA SEGUIR COMENTANDO Y PIDIENDO QUE NOS ANEXEN LOS CUADERNILLOS CON LA



INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE ESTAMOS APROBANDO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE NOS PRESENTAN CON MODIFICACIÓN DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, ESTO LO HE ESTADO PIDIENDO EN REITERADAS OCASIONES, BUENO HA HABIDO POR AHÍ UNA FALTA DE INFORMACIÓN PARA QUE NOSOTROS PODAMOS TENER UN MAYOR ANÁLISIS DE SABER QUÉ ESTAMOS APROBANDO EN CONCRETO Y ME REFIERO POR DAR UN EJEMPLO EN EL CASO DE LA AMPLIACIÓN DE APAZU, AHÍ NOS DICEN QUE ES UN AUMENTO DE SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS Y FRACCIÓN, EN EL CUERPO DEL DICTAMEN NO NOS ESPECIFICA CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, ES DECIR, NOS LO DA DE MANERA GLOBAL Y SI EFECTIVAMENTE EN EL CUERPO DEL DICTAMEN NOS DA LOS NÚMEROS DE PROGRAMAS, PERO NO LOS MONTOS, EL MONTO GLOBAL SON SETENTA Y OCHO, PERO OBTIENIENDO CADA UNO DE ELLOS TIENE UN MONTO QUE YO QUISIERA PEDIRLE NUEVAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN QUE EN REITERADAS OCASIONES LE HE PEDIDO QUE NOS DÉ CON MAYOR CLARIDAD EL MONTO DE CADA UNO DE ELLOS, A LO MEJOR PUDIERA SER ALGUNA INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA CUESTIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, PERO INTERNAMENTE A LOS REGIDORES SE NOS TIENE QUE INFORMAR PUNTUALMENTE, AQUÍ COMO HA SIDO HOY LO QUE HA SEÑALADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN REITERADAS OCASIONES. Y TAMBIÉN COMENTARLES QUE EN LA REUNIÓN PREVIA QUE TUVIMOS YO HICE LA OBSERVACIÓN DE QUE YA ESTAMOS A UN SEMESTRE TERMINADO, QUE TERMINÓ EL TREINTA Y UNO DE JULIO Y QUE YO QUISIERA QUE EN FORMA POSTERIOR SE NOS DIERA UN RESUMEN DE COMO SE HA EJERCIDO, COMO SE HA COMPORTADO EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE ESTE PRIMER SEMESTRE PARA TENER ESA INFORMACIÓN, AQUÍ HUBO UNA BUENA DISPOSICIÓN DE PARTE DE LOS REGIDORES, DE PARTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y ESTABLECIMOS YA UN MECANISMO DE INFORMACIÓN QUE LOS FUNCIONARIOS VAN A DAR INFORMACIÓN EN UNA FECHA QUE YA ACORDAMOS PREVIAMENTE AQUÍ, YO CREO QUE ESO NOS VA A DAR MAYOR INFORMACIÓN EN CUANTO AL EJERCICIO PRESUPUESTAL, ES CUANTO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DEL DICTAMEN SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO SI EL MISMO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESÓ:

**ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

Villahermosa, Tabasco, a 13 de agosto de 2013.

**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO.  
P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, conforme lo dispuesto en los artículos 29, fracción III; 44, 45, 46, fracción V, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 49, fracción II, 51, 57, 90 fracción V y 91 fracción V del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo, el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO;** conforme a los siguientes:

*(Handwritten signatures and initials)*



**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que con fecha 10 de junio de 2002, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por conducto de sus titulares, celebraron el Convenio marco de Colaboración y Coordinación para el Desarrollo y Descentralización de Servicios y Bienes Culturales y Artísticos del Estado de Tabasco, en tal virtud acordaron que las acciones emprendidas dentro de dicho marco general, se orientaran a la preservación y difusión del patrimonio cultural artístico, así como al fomento de la creatividad artística y a la promoción y difusión de la cultura y las artes en el Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Que el 11 de junio de 2002, el CONACULTA y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebraron el segundo Acuerdo Específico de Ejecución que estableció las bases de la constitución y funcionamiento del FONDO ESPECIAL PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO "EL FONDO ESPECIAL"; dicho fondo tiene como objetivos: favorecer la participación social en la planeación y el destino de los recursos destinados al desarrollo municipal, a fin de reservar, promover y difundir la cultura; contribuir al desarrollo cultural de los municipios por medio de programas y acciones que fortalezcan las entidades comunitarias, aumenten y profundicen la distribución de los bienes y servicios culturales dirigidos a la población; generar mecanismos que articulen las políticas culturales de la Federación, del Gobierno del Estado de Tabasco, y de los municipios de esta Entidad.

**TERCERO.-** Que con oficio número IEC/DG/498/2013, de fecha 21 de mayo de 2013, la Lic. Gabriela Mari Vázquez, Directora General del Instituto de Cultura del Estado de Tabasco, dirigido al Lic. Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro, informa que ha realizado las gestiones necesarias ante el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para la renovación del Programa de Desarrollo Cultural Municipal, la cual considera la creación de un fondo tripartita, Federación Estado-Municipio, que permite apoyar proyectos de desarrollo artístico y cultural demandados por la ciudadanía de cada localidad, haciendo la invitación para participar en el Programa, con la cantidad de recursos que se considere, en el entendido que este monto se verá triplicado con una aportación similar del Gobierno Estatal y una más del Gobierno Federal.

**CUARTO.-** Que dentro de los lineamientos de participación del Programa De Desarrollo Cultural Municipal, la celebración y ejecución del convenio en mención representa una erogación económica para el municipio de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.), comprometiéndose el Estado y la Federación aportar cantidades iguales por cada peso que aporte el Municipio, integrándose de esta manera un fondo tripartita.

**QUINTO.-** Que las líneas de acción con la que se operará el Programa van encaminadas a: I.- La Difusión y Animación Cultural; II.- Formación Artística y Actuación; III.- Fomento al Libro y la Lectura; IV.- Capacitación a Promotores e Investigadores Culturales; V.- Preservación, Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural; VI.- Desarrollo, Promoción

y Difusión de las Culturas Populares e Indígenas; VII.- Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural; VIII.- Desarrollo Cultural Infantil; IX.- Desarrollo Cultural de los Jóvenes; X.- Atención al Público Específicos (promoción cultural a grupos mayores, migrantes, con capacidades diferentes, hospitalizadas, reclusos, niños y jóvenes en situación de riesgos); y XI.- Apoyo a Creación o Desarrollo de Empresas Culturales.

**SEXTO.-** Que con oficio número PM/362/2013, de fecha 25 de junio de 2013, el Lic. Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro, dio respuesta a la Lic. Gabriela Mari Vázquez, Directora General del Instituto Estatal de la Cultura, en el cual da a conocer que acepta la invitación de participar en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, toda vez que estas acciones son pertinentes para contribuir a la articulación de programas de mayor impacto social, ofreciendo mejores vertientes a la participación organizada de los ciudadanos en la promoción y difusión de la cultura, por lo que es de gran interés para el Municipio de Centro integrarse al programa, para lo cual es necesario la aprobación de este H. Cabildo en base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 2, 3, 4 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, está facultado para coordinarse entre sí, con el Estado o con municipios de otras entidades federativas, para el más eficaz cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios públicos y el mejor aprovechamiento de sus recursos.

**SEGUNDO.** Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

**TERCERO.** Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46, fracción V, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**CUARTO.** Que la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para proponer al Cabildo la adopción de políticas y medidas para optimizar los recursos municipales en materia de



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

**Centro** motor  
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

desarrollo cultural y educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 fracción V inciso d) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**QUINTO.** Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 3 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, someto a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda para que en representación del H. Ayuntamiento de Centro suscriban, con el Instituto Estatal de Cultura, Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del "PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO".

**SEGUNDO.** Se aprueba la Creación del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, mismo que fungirá como un órgano de asesoría y consulta en la planeación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos en el rubro de desarrollo cultural y educativo que el Ayuntamiento implemente.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para los efectos que sean pertinentes.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**

(FIRMA ILEGIBLE)

PROFR. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ  
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)

LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO  
SECRETARÍA

(FIRMA ILEGIBLE)

M.V.Z. LEONCIO LOPEZ MONTOYA  
VOCAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Centro** motor  
del cambio

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, POR EL QUE SE EMITE RECONOCIMIENTO AL EJÉRCITO MEXICANO POR LA CELEBRACIÓN DE SU CENTENARIO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

**ASUNTO:** DICTAMEN POR EL QUE SE EMITE RECONOCIMIENTO AL EJÉRCITO MEXICANO POR LA CELEBRACIÓN DE SU CENTENARIO.

Villahermosa, Tabasco, a 20 de agosto de 2013

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES  
DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E**

*[Handwritten signatures of council members]*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Centro** | motor  
del cambio

DE CENTRO, TAB. MÉX.

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, conforme a lo dispuesto en los artículos 29, fracción III; 44, 45, 46, fracción I; 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 49, fracción II, 51, 57, 90 fracción I y 91 fracción I inciso k) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sometemos a la aprobación de este Honorable Cabildo, el DICTAMEN POR EL QUE SE EMITE RECONOCIMIENTO AL EJÉRCITO MEXICANO POR LA CELEBRACIÓN DE SU CENTENARIO, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

El Ejército Mexicano es la rama terrestre de las Fuerzas Armadas de México, depende de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y se encarga de defender la soberanía del país, así como de ayudar a proteger la seguridad de sus habitantes.

El Presidente de la República es el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas en su conjunto, de quien depende el General Secretario de la Defensa Nacional que, a su vez, es el comandante del Ejército y de la Fuerza Aérea Mexicana.

El 19 de febrero se conmemora el "Día del Ejército Mexicano", homenaje establecido por Decreto Presidencial el 22 de marzo de 1950. Esta institución castrense tiene su antecedente inmediato en el Ejército Mexicano Constitucionalista, formalmente instaurado tres años después del estallido de la Revolución Mexicana, un 19 de febrero de 1913 días posteriores al episodio denominado "La Decena Trágica", que culminó con el asesinato del Presidente Francisco I. Madero. El decreto fue firmado por Venustiano Carranza y establecido en el Plan de Guadalupe.

"Para la organización del Ejército encargado de hacer cumplir nuestros propósitos, nombramos como primer Jefe del Ejército, que se denominará 'Constitucionalista', al ciudadano Venustiano Carranza, Gobernador del Estado de Coahuila", indicaba el documento publicado en la Hacienda de Guadalupe, Coahuila.

La tarea no era fácil. Enfrente había otro ejército, el federal. Para el nuevo había que reclutar y "enseñar a sus soldados las tácticas y técnicas de combate, el uso del armamento, material y equipo de guerra con el que se contó".

Desde su creación, el Ejército Mexicano ha tenido una labor de resguardo civil con tareas básicas de apoyo y socorro ante desastres naturales. El hecho más destacado de su participación en un conflicto bélico fue en 1945, durante la Segunda Guerra Mundial al lado de los Estados Unidos de América, con el heroico "Escuadrón 201" de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana. De 1942 a 1945 México se involucró en el conflicto de la Segunda Guerra Mundial. En el último de estos años el "Escuadrón 201" participó en la defensa de Filipinas junto a Estados Unidos. Es la única vez en 100 años que el Ejército participa en una conflagración internacional. La incursión de México en el conflicto internacional fue provocada por el ataque de submarinos alemanes a mercantes

mexicanos en 1942, a causa de la venta de petróleo a Estados Unidos. El Gobierno mexicano hizo la declaración de guerra contra Alemania, Italia y Japón.

Al interior del país, el Ejército ha vivido etapas contrastantes y episodios polémicos, tales como los hechos estudiantiles en 1968, la escaramuza con el EZLN en 1994 y en la época reciente la lucha contra el narcotráfico.

La evolución del Ejército Nacional Mexicano ha sido discreta y siempre apegada a la institucionalidad de los aires políticos. La propia efervescencia en la conformación de gobiernos y su representatividad como autoridad, hicieron a sus miembros ser parte activa en los cambios históricos del país.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen facultad de iniciar reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46, fracción IX; 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49, fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDA.-** Que la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito tiene, además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para dictaminar sobre proyectos de iniciativas de leyes y decretos, bandos, reglamentos, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general, dictaminar los casos en que el H. Ayuntamiento otorgue distinciones como designación de Huésped Distinguido, entrega de las Llaves de la Ciudad, o reconocimientos a que se hayan hecho acreedores personas o instituciones por sus méritos sociales, culturales, científicos y deportivos.

**TERCERA.-** Que el Ayuntamiento de Centro, Tabasco, estima loable otorgar reconocimiento al Ejército por su labor fundamental a favor de la seguridad de los mexicanos y por contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, mediante acciones sociales, por encima de partidos y dimensiones políticas.

**CUARTA.** Que en reconocimiento a un siglo de servicio honorable, con disciplina y lealtad a nuestra soberanía nacional, se hace énfasis respecto al alto sentido humano de los elementos castrenses, quienes a través del Plan DN-III, han apoyado a las familias mexicanas durante momentos de tragedia, como los ocurridos hace algunos años debido a fenómenos naturales aquí en nuestro Municipio de Centro. "Son soldados, ciudadanos y seres humanos de valor, que sirven a la patria defendiendo la soberanía, las leyes y las instituciones".



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**QUINTA.-** Que por todas estas acciones realizadas por el Ejército Mexicano, institución que a lo largo del tiempo ha cumplido con su vocación de defender la soberanía y seguridad de todos los ciudadanos, los integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El Honorable Cabildo, en nombre del pueblo y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, emite RECONOCIMIENTO AL EJÉRCITO MEXICANO POR LA CELEBRACIÓN DE SU CENTENARIO.

**SEGUNDO.** Se faculta al Ciudadano Presidente Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para que en su carácter de Órgano Ejecutivo de este Ayuntamiento, en un evento público exprese el presente reconocimiento al Ejército Mexicano.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y TRÁNSITO**

(FIRMA ILEGIBLE)

\_\_\_\_\_  
**LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS  
BERTRUY  
PRESIDENTE**

(FIRMA ILEGIBLE)

\_\_\_\_\_  
**PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ  
SECRETARIO**

(FIRMA ILEGIBLE)

\_\_\_\_\_  
**LIC. KAROLINA PECH FRÍAS  
VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)

\_\_\_\_\_  
**PROF. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ  
VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)

\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA  
VOCAL**



**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.**-----

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.**-----

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR, LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.**-----

**EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, YO CREO QUE EL DICTAMEN QUE SEGURAMENTE VAMOS A APROBAR EN UNOS MOMENTOS MÁS TIENE UNA IMPORTANCIA PARA NUESTRO MUNICIPIO, YA QUE EL EJÉRCITO MEXICANO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ES UNA INSTITUCIÓN QUE GOZA DE UN GRAN PRESTIGIO, UNA HONORABILIDAD EN NUESTRO PAÍS, CUANDO TABASCO HA ESTADO EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS COMO SUCEDIÓ EN LAS INUNDACIONES PASADAS, NOS TOCÓ EN AQUEL TIEMPO SER AUTORIDAD EN ESTE MUNICIPIO Y VIMOS LA ENTREGA Y EL COMPROMISO QUE TUVO EL EJÉRCITO MEXICANO CON LOS TABASQUEÑOS Y DE MANERA PARTICULAR CON LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO PARA AUXILIARLOS EN ESA HORA TAN DIFÍCIL Y TAN COMPLICADA PARA EL CENTRO Y PARA TABASCO, ASÍ QUE YO CREO COMPAÑEROS REGIDORES QUE EL HACER EL RECONOCIMIENTO EN SU CENTENARIO AL EJÉRCITO MEXICANO HONRA A NUESTRO MUNICIPIO PORQUE DICE QUE HONRAR, HONRA TAMBIÉN A QUIEN ASÍ LO HACE Y REALMENTE LOS FELICITAMOS PORQUE ESTE EVENTO SIN DUDA ALGUNA TENEMOS QUE CUIDARLO Y HACERLO CON TODA LA SOLEMNIDAD QUE SE MERECE, PORQUE HOY MÁS QUE NUNCA EN ESTA ÉPOCA DE GRAN INSEGURIDAD PARA EL PAÍS Y PARA TABASCO Y PARA EL CENTRO, NECESITAMOS LA PARTICIPACIÓN DECIDIDA Y COMPROMETIDA DEL EJÉRCITO MEXICANO, COMO ESTOY CIERTO LO VA A HACER PORQUE ASI LO HA VENIDO HACIENDO EN LAS ÉPOCAS DIFÍCILES DE TABASCO Y DEL CENTRO, ES CUANTO COMPAÑEROS REGIDORES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.**-----

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOAGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO SI EL MISMO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.**-----

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.**-----

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.**-----

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.**-----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Centro** | motor  
del cambio

JULIANO MEXICANO 2013-2015

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREA DE VIALIDAD A ÁREA DE ESPACIO PÚBLICO ABIERTO CON DESTINO ESPECÍFICO DE PARQUE INFANTIL, A UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 254.00 M<sup>2</sup>, LOCALIZADO EN LA CALLE EURÍPIDES HEREDIA, FRENTE A MANUEL A. ROMERO DE LA COLONIA PENSIONES DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO DICTAMEN DE LA COMISION DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN EL QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL H. CABILDO EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE AREA DE VIALIDAD A AREA DE ESPACIO PUBLICO ABIERTO CON DESTINO ESPECIFICO DE PARQUE INFANTIL, A UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 254.00 M2 LOCALIZADA EN LA CALLE EURIPIDES HEREDIA, FRENTE A MANUEL A. ROMERO DE LA COLONIA PENSIONES DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 18 DE JUNIO DE 2013

CIUDADANOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 78, fracción VIII del Reglamento del Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de las comisiones, tienen entre otras facultades, la de celebrar las reuniones necesarias para dictaminar los asuntos a su cargo, y de conformidad al artículo 91 fracción IV, del citado Reglamento, la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, tiene la facultad de estudiar y emitir dictámenes sobre los diversos trámites de competencia municipal relacionados con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos en el municipio; y

*(Handwritten signatures and initials)*

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Municipio libre es la base de la división territorial de la organización política y administrativa del Estado. Con personalidad jurídica y patrimonio propio y con plena libertad para administrar su hacienda y en términos de lo que señala el artículo 115, fracciones II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el diverso 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 169, fracción III y 170 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la prestación del servicio público de parques, jardines y centros deportivos el Municipio tiene la función de facilitar al público el acceso a parques, instalaciones y campos deportivos; mediante el establecimiento, administración y conservación de parques, jardines y su equipamiento.

**TERCERO.-** Que el artículo 115, fracción V, incisos d y e, y último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios, entre otras, para controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; así como para expedir las disposiciones administrativas necesarias, para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; por lo cual tiene a su cargo la administración de las áreas verdes, áreas de vialidad y áreas de donación de diversos fraccionamientos y conjuntos habitacionales, como lo es, el área denominada como vialidad ubicada en la calle Eurípides Heredia, frente a la calle Manuel A. Romero de la Colonia Pensiones de esta Ciudad Capital con una superficie de 254 m<sup>2</sup>, misma área que desde hace más de cuarenta años ha sido utilizada como parque infantil, por lo que ya que nunca se uso para lo que fue destinada si no para parque infantil, debe ser destinada al adecuado esparcimiento de los habitantes de dicha colonia.

**CUARTO.-** Que ante la imperante necesidad de proporcionar a los habitantes de este municipio de Centro y en particular a los habitantes de la Colonia Pensiones, espacios de convivencia y esparcimiento familiar, se creó desde sus inicios un parque infantil, que ha venido funcionando como tal desde el año de 1962, lo cual este Ayuntamiento considera como espacio digno e idóneo para los niños, pues cuenta con juegos de columpios, resbaladillas y todo tipo de mecanismos de diversión diseñados y pensando en su seguridad, situación que redundará en aumentar su esparcimiento y convivencia familiar, sin lugar a dudas mejorando con ello su calidad de vida.

**QUINTO.-** Que de acuerdo al artículo 69, apartado B de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, uno de los destinos que el ayuntamiento está facultado para establecer a los predios, es el Espacio Público Abierto el cual comprende, plazas, explanadas, jardines o parques, conforme al cuadro de compatibilidad de usos de suelo del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio del Centro, Tabasco 2008-2030; máxime que en este caso se trata de un área verde, cuyo destino debe de ser la recreación y el esparcimiento de los habitantes o aquellos usos y destinos que el Ayuntamiento determine.



**SEXTO.-** Que el Cabildo considera la posesión de este espacio como de eminente utilidad pública y social para el H. Ayuntamiento de Centro, en el que desde hace más de cuarenta años se construyó el parque de la Colonia Pensiones, otorgarle un nuevo uso, el de espacio público abierto, con destino específico de parque infantil.

**SEPTIMO.-** Que además de lo anterior y con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos por la ley, la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos humanos se constituyó hasta el lugar en donde se ubica el predio en cuestión, en compañía del personal de las Direcciones de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales y de Asuntos Jurídicos, ambas de este H. Ayuntamiento de Centro, en donde a través de la inspección y de la entrevista realizada a vecinos del lugar, se constató que dicho predio se encuentra delimitado por una barda perimetral de mampostería por tres de sus lados, que en el interior existen diversos juegos como son columpios, resbaladillas, etc., que el mismo ha sido utilizado como parque infantil desde la creación de dicha colonia que fue en el año de 1962, también se pudo apreciar que en la parte posterior de dicho parque existe un portón color blanco, el cual da a la propiedad del C. Luis Priego Priego, por lo que al rodear dicha propiedad, por la calle Zapotal de dicha Colonia, se aprecia un acceso a dicha propiedad, por lo que de cambiar el uso de suelo no se afectaría el acceso a su propiedad.

**OCTAVO.-** Que en tal virtud, la superficie de 254 m2, antes descrita que actualmente conforme al uso de suelo autorizado está destinado como para vialidad, al no haber funcionado como tal, resulta procedente el cambio de uso de suelo al de espacio público abierto, como destino específico de parque infantil, en términos del artículo 29 fracciones XXI y XXII de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y por lo mismo se autoriza a los servidores públicos municipales, que por razón de sus facultades, deban cumplimentar en los administrativo los trámites para el cambio respectivo, para que lo lleven a cabo en lo inmediato, efectuándose los tramites, registros, anotaciones o avisos que procedan en las oficinas y demás autoridades competentes.

**NOVENO.-** Que por tal razón y del análisis sistemático de las disposiciones contenidas en el artículo 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 64 y 65, fracciones I, II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 126, 169, fracción III y 170 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es procedente declarar el nuevo uso que se da a lo que fue esa área verde ya descrita; por lo que se emite y somete a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se determina el cambio de uso de suelo de área de vialidad a área de Espacio Público Abierto, como destino específico de parque infantil a la superficie de 254.00 metros cuadrados al predio ubicado en la Calle Eurípides Heredia, frente a la calle Manuel A. Romero de la Colonia Pensiones de esta Ciudad Capital.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo tiene carácter declaratorio y entra en vigor a partir de su firma por los integrantes del H. Cabildo y consecuentemente se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
INTEGRANTES DE LA COMISION DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**PROFR. OVIDIO LAZARO HERNANDEZ  
PRESIDENTE**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES  
SECRETARIO**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**C.P. AURA RAMON DIAZ  
VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**C. CLORIS HUERTA PABLO  
VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**C. ISRAEL BUJILLO DE DIOS  
VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**LIC. JOSE MARCOS QUINTERO BUENDIA  
VOCAL**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**M.V.Z. LEONCIO LOPEZ MONTOYA  
VOCAL**

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR, LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.

EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, PEDÍ HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE DICTAMEN PARA RECORDAR QUE CON LA LLEGADA DE ESTE DICTAMEN AL PLENO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO SE HACE UN ACTO DE JUSTICIA PARA UN GRUPO IMPORTANTE DE CIUDADANOS DE ESTA COLONIA, QUIENES DESDE HACE MAS DE SEIS AÑOS VIENEN LUCHANDO PARA QUE ESTA ÁREA QUE DURANTE MAS DE CUARENTA AÑOS FUE UN PARQUE INFANTIL DE SUS HIJOS Y QUE POR INTERESES POLÍTICOS SE LO ARREBATARON CON TODA LA VIOLENCIA Y QUE INCLUSIVE DOS MIEMBROS DE ESA COMUNIDAD ESTUVIERON PRESOS INJUSTAMENTE, PORQUE EL ANTERIOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SE OPUSO Y REPRIMIÓ A ESTOS CIUDADANOS Y POR ESA RAZÓN EN AQUEL ENTONCES, NO SE PUDO HACER JUSTICIA A ESTOS CIUDADANOS, PORQUE SE IMPUSO EL AUTORITARISMO DE QUIENES EN ESA ÉPOCA EJERCIAN EL GOBIERNO EN TABASCO, PERO HOY CON LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

**Centro** motor  
del cambio

CONSEJO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

SEGURAMENTE VA A LLENAR DE MUCHA ALEGRÍA A ESTOS CIUDADANOS Y CON ESTO VAMOS A DEVOLVERLE A QUIENES AHÍ HABITAN, UN ESPACIO DE RECREACIÓN PARA SUS HIJOS Y PARA SUS FAMILIAS, POR ESO ME LLENA DE PROFUNDA SATISFACCIÓN EL QUE HOY PUEDE ESTAR AQUÍ YA SOMETIÉNDOSE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO ESTE DICTAMEN, PORQUE CON ESTO PASAMOS A LA HISTORIA HACIENDO UN ACTO DE JUSTICIA EN CONTRA DEL AUTORITARISMO Y LA INTOLERANCIA, ES CUANTO COMPAÑEROS REGIDORES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO SI EL MISMO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA AL H. CABILDO PARA OTORGAR ANTE FEDATARIO PUBLICO, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA MENCIONADA.

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SOLICITO EL USO DE LA VOZ.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TIENE EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR REGIDOR JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, SOLICITO A USTED EN BASE AL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 54 Y 125 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, ME PERMITA ABANDONAR LA SESIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PIDIÉNDOLE QUE UNA VEZ DESAHOGADO ESTE PUNTO ME SEA NOTIFICADO PARA REINTEGRARME NUEVAMENTE A LA SESIÓN, ESTA CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 54 Y

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

125 QUE ESTABLECE QUE SI HAY ALGÚN INTERÉS EN LO PARTICULAR CONSANGUÍNEO Y DEMÁS DENTRO DE ESTE PUNTO, NO TENGO PORQUE CONOCERLO NI DICTAMINARLO, NI DISCUTIRLO, NI VOTARLO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: ADELANTE REGIDOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

**PROPUESTA AL H. CABILDO PARA OTORGAR ANTE FEDATARIO PÚBLICO, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco, a 23 de agosto de 2013

**COMPAÑEROS REGIDORES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO:  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la propuesta **PARA OTORGAR ANTE FEDATARIO PÚBLICO, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 29, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 25 y 26, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, tiene potestad de otorgar poder para la representación jurídica en sus litigios y de hacienda municipal en la que tenga que ver el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, y por ende es éste quien puede hacerse representar por apoderados.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 19, 29, fracción XXXIII, 35, fracción VII y 36, fracción II y 64, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Primer Síndico de Hacienda tiene las facultades legales de representación jurídica del H. Ayuntamiento, para intervenir en los asuntos litigiosos y de hacienda municipal.



**TERCERO.-** Que el Primer Síndico de Hacienda además de la representación legal del Municipio, tiene entre otras funciones las que por su investidura le determina el artículo 36 de la Ley Orgánica de los Municipios y el Reglamento de Sindicatura del Municipio de Centro, Tabasco; por lo que a fin de coadyuvar en esa función, es necesario que este H. Cabildo designe a los apoderados y representantes jurídicos, que además del Primer Síndico, el Presidente Municipal y/o el Consejo Municipal, puedan representarlo en las controversias o litigios en que éste sea parte.

**CUARTO.-** Que derivado del análisis de los artículos 19, 29, 35, 36, fracción II y 64, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y tomando en consideración que no obstante en la Sesión Extraordinaria de Cabildo número dos, celebrada el día 09 de enero de 2013, se autorizó a funcionarios de este Ayuntamiento para que se otorgara Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración a diversos servidores públicos, actualmente existe la necesidad de otorgar dicho mandato a funcionarios que no fueron considerados originalmente debido a que en ese entonces aún no prestaban sus servicios para este Ayuntamiento, es procedente facultar al C. Presidente Municipal, Lic. José Humberto de los Santos Bertruy y al Primer Síndico de Hacienda, Lic. Melvin Izquierdo Torres, para que en forma conjunta o separada, deleguen ante fedatario público Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración y representación en asuntos laborales; por lo que se somete a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se autoriza al Primer y Segundo Regidor respectivamente, de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 65, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; para otorgar ante fedatario público, poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración a los Licenciados en Derecho CARLOS EDUARDO LEÓN MAYO, ELIZABETH MONTEJO TORRES, ANDRÉS VALDEZ RAMOS, PALOMA DEL CARMEN GARCÍA MOLLINEDO, ROSARIO VIRGINIA DE LA CRUZ RUEDA, JAIME ROONEY ORDOÑEZ OROZCO, CLARA ELENA FLORES ZAMUDIO, JUAN JOSÉ GUILLERMO PÉREZ, JOSÉ LINO PÉREZ ESPARZA, CARLOS AUGUSTO CHAN ANTONIO, ANA ISABEL CHABLÉ DE LA CRUZ, ERNESTO OCAÑA CRUZ, PAOLA KARENINA MORALES MORALES, JUAN CARLOS CUSTODIO LÁZARO, JAVIER ÁLVAREZ CÓRDOVA, MARÍA DEL CARMEN PALACIOS PÉREZ, MARÍA FLORA GÓNGORA AGUILAR, JENNIFER JAEEL PÉREZ TORRES, JUAN PABLO ROSAS GODOY, DULCE CAROLINA ESCORZA LÓPEZ, MANUEL JOSÉ NAZAR SOL, JOSÉ LUIS LANESTOSA CANTÓN, RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO, MARÍA ISABEL CERVANTES CANTÓN, OLGA VIOLETA CORREA GONZÁLEZ, LEONARDO EMILIO ALAMILLA SUBIAUR, ROBERTO ORDOÑEZ HERRERA, y MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MÉNDEZ; esto con el objeto que en representación de los intereses jurídicos de este H. Ayuntamiento ejerzan conjunta o



separadamente las facultades que por ley recaen en nosotros por razón del cargo; las cuales se encuentran contenidas en las fracciones I, II, III, VII, XII, XIII, XIV, XVI y XX de los ordenamientos legales antes mencionados, para que además representen a esta entidad pública en los términos del artículo 115, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado con la representatividad del titular de la relación laboral, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7, del mismo ordenamiento legal.

Este poder les dará representatividad en toda clase de juicios, penales, civiles, administrativos, contenciosos administrativos, mercantiles y laborales; en los cuales sea parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, el Presidente Municipal o cualquier otra diversa autoridad municipal.

El mandato que se otorga es general para pleitos y cobranzas, actos de administración y representación en asuntos laborales; para comparecer ante toda clase de autoridades judiciales, civiles, penales, administrativas y del trabajo, ya sean federales, estatales, municipales y militares, o de cualquier otra naturaleza, con todas las facultades correspondientes a un mandato general, aún con las facultades que conforme a la ley requieran clausula especial, las que de manera enunciativa, más de ninguna forma limitativa se mencionan a continuación: para comprometer en árbitro.

Para articular y absolver posiciones; para recusar, para contestar demandas y reconvencciones que se entablen en contra de sus mandantes, para oponer excepciones dilatorias y perentorias; rendir y aportar toda clase de pruebas; para reconocer firmas y documentos y redargüir de falso a los que se presenten por la contraria; presentar testigos e interrogarlos y a su vez protestar a los de la contraria, los repregunten y los tachen; oír y recibir autos y resoluciones interlocutorias y definitivas; consentir de las favorables y pedir revocación; apelar, promover amparos y desistirse de ellos; pedir aclaración de la sentencia; instaurar y promover demandas principales e incidentales; ejecutar, embargar y representar a su poderdante en los embargos que ejecuten y en los que en contra de su mandante se ejecuten o decreten; pedir el remate de los bienes embargados, nombrar peritos y recusar a los de la contraria; asistir a almonedas y percibir valores y otorgar recibos y cartas de pago en su caso; gestionar, obtener y aceptar el otorgamiento de garantías por terceros, como prendas o cualquiera otra; en materia penal podrán presentar querellas, denuncias y acusaciones, constituirse en asesor y coadyuvante del Ministerio Público, en todo lo relacionado con las averiguaciones o procesos penales que se inicien, instruyan y se sigan por todos su trámites e instancias hasta sentencia firme en que el Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco; tenga interés o sea ofendido.

**En asuntos de carácter laboral**, se les faculta indistintamente a los profesionistas antes mencionados, para que a nombre y representación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco; puedan comparecer ante la representación sindical de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento, con el cual existan celebrados o se celebren contratos colectivos de trabajo o condiciones generales de trabajo; para actuar

frente o ante los trabajadores considerados como tales, así como ante toda clase de conflictos individuales y para todos los asuntos obrero-patronales.

Las facultades delegadas las podrán ejercitar ante cualquier autoridad del trabajo y servicios sociales a las que se refieren los artículos 523 de la Ley Federal del Trabajo y 102 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

El mandato otorgado los facultará para tener la representación patronal en términos de lo establecido por los artículos 1, 7, 46 y 115 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como la representación legal de la entidad pública para los efectos de acreditar la personalidad y representatividad en juicio o fuera de ellos, en base a lo estipulado por el artículo 692, fracciones II y III de la Ley Federal del Trabajo.

**Para articular y absolver posiciones en términos de lo dispuesto por los artículos 786, 787 y 788 de la Ley Federal del Trabajo, para acudir a la audiencia de tres etapas prevista en los artículos 875, 876, fracciones I y II, 878, 879, 880, 883 y 884 de la Ley Federal del Trabajo. En el ámbito de su competencia y en términos de lo dispuesto por los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado podrán iniciar y tramitar procedimientos administrativos dirigidos a imponer correcciones disciplinarias o dar por concluida la relación de trabajo. Los apoderados legales podrán celebrar contrato de trabajo y rescindirlos.**

Los apoderados podrán realizar toda clase de gestiones judiciales y extrajudiciales que para el estricto cumplimiento de este mandato se requieran con todas las facultades tan amplias como en derecho procedan para el ejercicio específico de su encargo.

Lo anterior, sin revocar el poder conferido con anterioridad por este Ayuntamiento a los ciudadanos licenciados en derecho ALFONSO RESÉNDIS CORTÉS, VLADIMIR HERNÁNDEZ VENEGAS, FERNANDO VÁZQUEZ DÍAZ, ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA, JESSICA FABIOLA PRIEGO CAMACHO, DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ, PRIMAVERA HERNÁNDEZ REYES, MARÍA SUJEI SÁNCHEZ CHEVEZ y DIDEROT HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ; mediante escritura pública número 5,092, de fecha 16 de enero de 2013, respectivamente pasada ante la fe del licenciado Narciso T. Oropeza Andrade, Notario Público Número 29 en el Estado, con adscripción y residencia fija en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Por otra parte, se revocan los poderes otorgados mediante acuerdo de Cabildo en sesión número dos extraordinaria, de fecha 9 de enero de dos mil trece, mismo que consta en escritura pública número 5,092, de fecha 16 de enero de 2013, respectivamente pasada ante la fe del licenciado Narciso T. Oropeza Andrade, Notario Público Número 29 en el Estado, con adscripción y residencia fija en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siguientes profesionistas: ALEJANDRO GONZÁLEZ ARANDA, NORA CECILIA OCHOA PÉREZ, OSCAR ANTONIO LEÓN OYOSA Y DALIA ADHARA PÉREZ



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

JIMÉNEZ; por lo que en su caso, deberá formalizarse con posterioridad y ante las autoridades del trabajo, civiles y penales, la revocación de dichos poderes.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(FIRMA ILEGIBLE)

**LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

(FIRMA ILEGIBLE)

**L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA, LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS.

LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES COMPAÑEROS REGIDORES, PRESIDENTE MUNICIPAL, ES MÁS BIEN UNA PREGUNTA, CUANDO NOMBRARON A LA LICENCIADA MARÍA FLORA GÓNGORA AGUILAR, PUDIMOS APRECIAR QUE NO ESTÁ PRESENTE, ENTONCES, PARA EFECTO DE ESTA VOTACIÓN ¿ELLA SERÁ SOMETIDA TAMBIÉN A VOTACIÓN AUNQUE NO HAYA ESTADO PRESENTE?

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SÍ, CLARO.

LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: GRACIAS.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: ESTÁN AQUÍ A PETICIÓN DE USTEDES, AHORA LO QUE YA LE DIJE AQUÍ AL LICENCIADO, BUENO CONTESTANDO TU PREGUNTA, ES QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN O EN LA PREVIA SE LA PRESENTEN, NO HAY NINGÚN PROBLEMA.

LA CIUDADANA REGIDORA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, NOVENO REGIDOR, EXPRESÓ: UN COMENTARIO RESPECTO AL PUNTO, EN LA PREVIA HICIMOS ESE COMENTARIO DE QUE AURA DIJO DE QUE NO APARECÍA ESA PERSONA, SE ACUERDA QUE SE LO COMENTÓ EN LA PREVIA,



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

POR ESO ES QUE CREO QUE TAMBIÉN KAROLINA, PORQUE NO SABEMOS SI EN VERDAD ESTA LABORANDO, POR ESO FUE LA OBSERVACIÓN.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** LES VOY A AMPLIAR EL COMENTARIO, YO, Y SE LOS DIGO CON TODO RESPETO A TODOS USTEDES, SE LOS HE DICHO DESDE UN PRINCIPIO, NO TENGO NINGÚN INTERÉS EN QUE SE OCULTE NADA, ABSOLUTAMENTE NADA, PUEDEN REVISAR LO QUE QUIERAN, DARLE VUELTA A LO QUIERAN Y DE MI PARTE COMO PRESIDENTE, QUIERO DECIRLE QUE NO TENGO NADA QUE OCULTAR, TODOS LOS SEÑORES Y SEÑORAS PROFESIONISTAS QUE ESTÁN AQUÍ, ESTÁN TRABAJANDO AQUÍ, ALGUNOS YA ESTABAN TRABAJANDO AQUÍ Y OTROS LE DIMOS LA OPORTUNIDAD DE TRABAJAR, QUIEN FALLE A SU RESPONSABILIDAD SE TENDRÁ QUE IR, Y LA OTRA A QUIEN SE LE ENCUENTRE ALGUNA OTRA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER TIPO, NO SOLAMENTE SE LE VA A DAR DE BAJA SI NO QUE SE LE VA A PONER A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, ESTO QUE ESTAMOS HACIENDO HOY ES A PETICIÓN EXCLUSIVAMENTE DE USTEDES, PERO NO HAY NECESIDAD QUE ESTÉN AQUÍ, NINGUNA NECESIDAD Y NO TENGO NINGÚN INTERÉS EN NINGUNO DE LOS SEÑORES Y SEÑORAS PROFESIONISTAS DE DERECHO, SOLAMENTE UNA QUE ES LA MISMA QUE LE HE PEDIDO A TODOS, AQUÍ LO ÚNICO QUE HAY QUE HACER ES CUMPLIR CON SU RESPONSABILIDAD, ACTUAR CON TRANSPARENCIA, CON CAPACIDAD PERO SOBRE TODO CON HONESTIDAD Y CON EL ÚNICO INTERÉS DE QUE TODO LO QUE SE HAGA AQUÍ SEA EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, ESO ES TODO MI INTERÉS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, ESO ES LO ÚNICO QUE ME GUÍA COMO TAMBIÉN SE LO HE DICHO A TODOS USTEDES, ESTOY SEGURO DE QUE ES LO MISMO QUE LES GUÍA A CADA UNO DE USTEDES, AQUÍ NO VENIMOS A HACER NI NEGOCIO NI MAFIA AL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, ESO NO Y NO LO VOY A PERMITIR QUE SE HAGA CON NADIE PORQUE NO FUE ESA LA ENCOMIENDA QUE NOS DIERON, NOS DIERON LA ENCOMIENDA DE MEJORAR ESTE MUNICIPIO AL QUE YA DEMASIADO DAÑO SE LE HA HECHO, ENTONCES ASÍ COMO ME HAN VENIDO AYUDANDO HASTA AHORA, SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, YO LES PIDO, COMO LES DECÍA AL PRINCIPIO DE LA SESIÓN, QUE LO SIGAN HACIENDO, ESTAMOS NO SOLAMENTE OBLIGADOS POR LA LEY SINO OBLIGADOS POR LA MORAL, HAY UNA FRASE MUY BONITA DE THOMAS MORE QUE DICE QUE LO QUE NO PUEDE OBLIGAR LA LEY, LO PUEDE OBLIGAR LA HONESTIDAD, Y YO SÉ QUE AQUÍ NOS OBLIGA SOBRE TODO NUESTRA FORMACIÓN MORAL, LA LEGAL ESA ESTA ESCRITA, LA MORAL LA LLEVAMOS CADA UNO DE NOSOTROS Y ESO ES LO QUE NOS GUÍA, MUCHAS GRACIAS, ADELANTE SEÑOR REGIDOR.

**EL LICENCIADO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, DÉCIMO REGIDOR, EXPRESÓ:** YO QUISIERA ACLARAR ESTA SITUACIÓN, CON RESPECTO A LO QUE ESTAMOS VIENDO, LLEGAMOS A LA TERCERA SESIÓN CON ESTE TEMA QUE NO DEBÍAMOS HABER LLEGADO, EN LA PRIMERA SESIÓN QUEDAMOS QUE SE IBA ARREGLAR EL PROBLEMA CONOCIENDO A LOS SEÑORES Y VIENDO SU CURRÍCULUM, NO SE HIZO, ENTONCES EN LA SEGUNDA SESIÓN LA MISMA CUESTIÓN LLEGANDO A LA PREVIA. ESTOY ACLARANDO ESTO PARA QUE SEPAS COMO ESTÁ EL ASUNTO, ENTONCES NOSOTROS LE DIJIMOS QUE NOS DIERAN LOS CURRÍCULUM, NOS LOS IBAN A DAR A LA MANO, LE DIJIMOS, ENVÍENLO A LAS OFICINAS DE CADA UNO DE NOSOTROS Y POSTERIORMENTE IBAN A PRESENTARSE LOS AMIGOS QUE SON TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, PARA CONOCERLOS. ESE ERA EL PLAN, NO VENIR A QUE LOS CONOCIÉRAMOS AQUÍ EN UNA SESIÓN PLENA, ENTONCES ACLARO ESTO PORQUE NO SE TRATA TAMPOCO DE ENFRENTARNOS, SE TRATA DE HACER LAS COSAS BIEN, TÚ LO DIJISTE, NOSOTROS TAMBIÉN LO ENTENDEMOS Y NOSOTROS TAMBIÉN LO QUEREMOS HACER, POR ESA RAZÓN SE HIZO ESTA SITUACIÓN.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** NADA MÁS ACLARO UN PUNTO, NO ES PLEITO, ES SOLAMENTE RESPUESTA A LO QUE SEÑALABA KAROLINA, COMO PREGUNTA Y A LO QUE SEÑALABA TAMBIÉN ROCÍO, QUE SE REFIRIÓ INCLUSO



A UNA POSTURA DE AURA QUE CREO QUE FUE EN LA PREVIA, PERO LO ÚNICO QUE PUNTUALIZO, ISRAEL, ES QUE LO ÚNICO QUE TENEMOS QUE HACER, INSISTO, ES LO QUE NOS OBLIGA LA LEY Y LO QUE IMPONE LA LEY, LO QUE NOS IMPONE EL CARGO Y SOBRE TODO LO QUE NOS DEBE DE IMPONER NUESTRA CONCIENCIA Y NUESTRA MORAL, ESO ES TODO, SE LO HE DICHO EN REITERADAS OCASIONES COMO BIEN SEÑALABA MARCOS QUINTERO, COMO SEÑALAS TÚ, DE QUE LO ÚNICO, EL ÚNICO COMPROMISO QUE NOS DEBE DE GUIAR ES QUE LAS COSAS SE HAGAN BIEN EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN ESO ESTAMOS, CREO QUE HASTA AHORITA VAMOS BIEN O BASTANTE BIEN, OJALÁ Y ASÍ SIGAMOS Y AL FINALIZAR ENTREGUEMOS LAS MEJORES CUENTAS POSIBLES.

**LA CONTADORA PRIVADA AURA RAMÓN DÍAZ, CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ:** LA ACLARACIÓN AHÍ QUE EN BASE DE QUE LA LICENCIADA MARÍA FLORA GÓNGORA, NO SE ENCUENTRA AHÍ Y AQUÍ EN LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE SE LE OTORGA PODER LEGAL VIENE NOMBRE Y ADSCRIPCIÓN, ME INFORMAN QUE ESTA PERSONA ESTÁ ADSCRITA AL DIF MUNICIPAL, ESA FUE LA RAZÓN PARA QUE SI ESTÁ EN EL DIF SE HICIERA CON CARGO A LA ADSCRIPCIÓN QUE ES DIF MUNICIPAL, PORQUE AQUÍ APARECE A ESTA ADSCRIPCIÓN.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** ESO NO ES NINGÚN PROBLEMA AURA, YA LE DECÍA YO AQUÍ Y LE COMENTÉ AL LICENCIADO ALFONSO, QUE EN LA SIGUIENTE PREVIA SE LA PRESENTEN SI ESTÁ TRABAJANDO, SI NO ESTÁ TRABAJANDO, PUES TAMBIÉN CHECAMOS POR QUÉ APARECE Y NO ESTÁ, NO HAY NINGÚN PROBLEMA, POR LA RAZÓN QUE SEA PUES.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, SI LA MISMA HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI LA PROPUESTA DE ACUERDO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA PROPUESTA DE ACUERDO CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** COMPAÑEROS REGIDORES: EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX

**Centro** | motor  
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

CENTRO SUSCRIBAN CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL FIDEICOMISO 2147 DEL FONDO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

**PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO SUSCRIBAN CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL FIDEICOMISO 2147 DEL FONDO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA.**

Villahermosa, Tabasco, a 23 de agosto de 2013.

**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO.  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 47, fracción I, 65, fracciones I, IV y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO SUSCRIBAN CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL FIDEICOMISO 2147 DEL FONDO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA;** conforme a los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** Que mediante oficio número SOTOP/UAJA/453/2013, de fecha 08 de agosto de 2013, firmado por el Lic. Miguel Valdiviezo Cervantes, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Acceso a la Información, de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Tabasco,

remite el Proyecto de Convenio Especifico de Coordinación para la Reasignación de Recursos con Cargo al Fideicomiso 2147 del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa, que se pretende celebrar entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento del Municipio de Centro, de conformidad con el acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, emitido el 26 de abril de 2012.

**SEGUNDO.-** Que a partir del ejercicio fiscal 2009, el Presupuesto de Egresos de la Federación, ha contemplado un Fondo de la Federación, denominado Fondo Metropolitano para la Ciudad de Villahermosa, para financiar la ejecución de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, que impulse la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, que coadyuven a su viabilidad y a mitigar sus vulnerabilidades o riesgos por fenómenos naturales ambientales y propiciados por la dinámica demográfica y económica y que incentiven la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico de espacio territorial de las zonas metropolitanas.

**TERCERO.-** Que con fecha 17 de marzo de 2009, el Gobierno del Estado de Tabasco, constituyo el Fideicomiso de administración e inversión número 2147 denominado "Fondo Metropolitano Ciudad de Villahermosa", con la finalidad de administrar los recursos asignados al Estado de Tabasco a través del Fondo Metropolitano; por consiguiente la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, autorizó a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa, un monto por la cantidad de \$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.).

**CUARTO.-** Que con fecha 22 de julio de 2013, en la tercera reunión extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa" en el acuerdo de asuntos generales, para el caso de la ejecución del proyecto FMTAB-CDZMV-253-2013 denominado "Adquisición de equipos para servicios municipales (2 equipos especiales de alta presión para el desazolve de alcantarillado sanitario y 2 barredoras mecánicas – aspirantes), los integrantes de dicho Comité acordaron y aprobaron por unanimidad, que el procedimiento a seguir para la aplicación de los recursos del proyecto por un monto de \$16,929,164.70 (Dieciséis millones novecientos veintinueve mil ciento sesenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) con cargo al Fideicomiso Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa, será mediante la suscripción del Convenio Especifico con el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, quien será la instancia ejecutora del mismo; por lo que es de gran interés para el Municipio de Centro integrarse al

programa, para lo cual es necesario la aprobación de este H. Cabildo en base a los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 2, 3, 4 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, está facultado para coordinarse entre sí, con el Estado o con municipios de otras entidades federativas, para el más eficaz cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios públicos y el mejor aprovechamiento de sus recursos.

**SEGUNDO.-** Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

**TERCERO.-** Que el artículo 65, fracciones I, IV y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, y es además, su representante administrativo, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales.

**CUARTO.-** Que la base para ejecutar las acciones del Gobierno Municipal, se encuentra establecida desde el inicio de la administración en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 29, fracción II y 65, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que refieren que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

**QUINTO.-** Que dentro de los ocho Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo, destaca en el Eje Rector 4: Bienestar y Calidad de Vida: cuyo objetivo es el de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Centro, a través de la consolidación de la infraestructura de servicios, actividades



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

**Centro** motor  
del cambio

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1917

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

prioritarias que debe atender el Gobierno Municipal, como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política Federal.

**SEXTO.-** Que el objeto del Convenio Específico de Coordinación para la Reasignación de Recursos con cargo al Fideicomiso 2147 del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa, es establecer la forma y términos en que el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, asumirá el compromiso y la responsabilidad como ejecutor de recursos provenientes del Fondo Metropolitano, para el Ejercicio Fiseal 2013, siendo este Ayuntamiento quien realice las gestiones pertinentes ante el Fideicomiso 2147 del Fondo Metropolitano Ciudad de Villahermosa para solicitar la transferencia de la cantidad de \$16,929,164.70, (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.); por su parte el Municipio aportará la cantidad de \$122,883.30 (CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/1000 M.N) con recursos propios, quien lo ejercerá en la ejecución del proyecto.

**SÉPTIMO.-** Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I, 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 49, fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, someto a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda para que en representación del H. Ayuntamiento de Centro suscriban, con el Ejecutivo del Estado de Tabasco, Convenio Específico de Coordinación para la Reasignación de Recursos con cargo al Fideicomiso 2147 del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa.

### TRANSITORIO

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para los efectos que sean pertinentes.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Centro** | motor  
del cambio

SESIONES ORDINARIAS

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, POR EL CUAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE EMITE VOTO APROBATORIO A LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 4 BIS FRACCIÓN IV, Y 84, PRIMER PÁRRAFO; ADICIÓN AL ARTÍCULO 1, UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO, Y AL ARTÍCULO 84 UN SEGUNDO PÁRRAFO; Y SE DEROGA EL 4 TER, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:  
SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE DEL RESOLUTIVO. -----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ:

**ASUNTO: DICTAMEN POR EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE EMITE VOTO APROBATORIO A LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 4 BIS, FRACCIÓN IV, Y 84, PRIMER PÁRRAFO; ADICIÓN AL ARTÍCULO 1, UN TERCER PÁRRAFO, AL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO, Y AL ARTÍCULO 84, UN SEGUNDO PÁRRAFO Y SE DEROGA EL 4 TER, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.**

Villahermosa, Tabasco, a 19 de agosto de 2013

**CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO  
DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, conforme lo dispuesto en los artículos 29, fracción III; 44, 45, 46, fracción I, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 49, fracción II, 51, 57, 90 fracción I y 91 fracción I incisos a)y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sometemos a la aprobación de este Honorable Cabildo, el **DICTAMEN POR EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE EMITE VOTO APROBATORIO A LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 4 BIS, FRACCIÓN IV, Y 84, PRIMER PÁRRAFO; ADICIÓN AL ARTÍCULO 1, UN TERCER PÁRRAFO, AL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO, Y AL ARTÍCULO 84, UN SEGUNDO PÁRRAFO Y SE DEROGA EL 4 TER, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, al tenor de los siguiente:**



**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46, fracción IX, 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49, fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para Dictaminar sobre proyectos de iniciativas de leyes y decretos, bandos, reglamentos, realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Tabasco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente, de conformidad con el artículo 91 fracción I inciso b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**TERCERO:** Que mediante oficio número HCE/OM/242/2013, de fecha 09 de agosto de 2013, el Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez, Oficial Mayor de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, de Tabasco, remitió el Dictamen aprobado por el Pleno, por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tabasco, así como los antecedentes que dieron origen al mismo, para que sea sometido a consideración del H. Ayuntamiento de Centro, debiendo comunicar al Congreso la resolución que se tome al respecto en un término de quince días naturales.

**CUARTO.-** Que mediante memorándum número PM-SP-0001985-2013, de fecha 14 de agosto de 2013, el Lic. Adalberto Santos López, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento Centro, el Dictamen antedicho; quien a su vez, mediante oficio número 1756, de fecha 16 de agosto de 2013, remitió a esta Comisión Edilicia el Proyecto de Dictamen, para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente.

**QUINTO.-** Que en Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2013, la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, procedió a entrar al estudio de los ordenamientos legales siendo estos los artículos 2, 3, 4, 4 Bis, fracción IV, y 84, primer párrafo; adición al artículo 1, un tercer párrafo, al artículo 55, fracción I, los párrafos tercero, cuarto y quinto, y al artículo 84, un segundo párrafo y se deroga el 4 ter, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**SEXTO:** Que es importante señalar que el sentido de las reformas que se pretenden realizar en nuestra Constitución local van encaminados a fortalecer los derechos humanos y la igualdad de las personas ante la ley, toda vez que en nuestro país todas las personas gozan de los derechos que amparan la Constitución Política y el orden jurídico mexicano, sin importar el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, las



diferencias sociales, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana. Para que esto sea posible es indispensable respetar la ley y los derechos de los demás.

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 2 reformado de la Constitución de Tabasco aloja los derechos ya reconocidos en otros preceptos de la propia Constitución los cuales reubica en el propio artículo 2. Éste también incluye los derechos de la Constitución federal, y aquellos otros de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que todavía no habían sido recogidos expresamente por la Constitución mexicana, sino que se encontraban en el derecho jurisprudencial emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y demás tribunales federales como el elenco mínimo de derechos humanos de los migrantes derivado del derecho internacional de los derechos humanos vinculante para los Estados Unidos Mexicanos-, el mínimo vital como ayuda del Estado para las personas que no pueden valerse por sí solas, y el contenido esencial de los derechos como límite infranqueable para el legislador.

Asimismo, en el artículo 2 que se reforma, se incluyen otros derechos a partir de la demanda específica de su reconocimiento por el pueblo tabasqueño, acorde a las iniciativas que dan origen al dictamen respectivo. Es el caso del derecho de acceso gratuito a Internet exigido por los jóvenes de Tabasco para mejorar la calidad de su educación, y para ampliar los horizontes de la investigación científica en sus universidades. El mandato del nuevo derecho de acceso gratuito a Internet reconocido en la Constitución del Estado de Tabasco implica que las autoridades estatales y municipales deberán procurar progresivamente el goce efectivo de este derecho de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, y en particular las universidades públicas del estado.

**OCTAVO.-** Por otro lado, en el marco de los derechos humanos, que debe ser garantizado, surge la necesidad de sentar las bases para que, en la medida de lo posible, la protección de esos derechos no sea sólo contra las autoridades, sino también contra actos de particulares que vulneren derechos humanos de otros particulares. Lo anterior, significa una evolución en el entendimiento en el Derecho mexicano de qué tipo de actos vulneran derechos humanos, y cómo se ha de responder frente a aquellas violaciones no provenientes de autoridades formales. La supremacía constitucional reconocida en el artículo 84 de la Constitución local implica necesariamente el establecimiento en Tabasco de un esquema de control constitucional, así como del reforzamiento de control de legalidad existente, con la capacidad formal y material de eliminar del orden jurídico local todo acto de las autoridades del estado o de los municipios contrarios a la norma suprema del estado. Dicha labor de ingeniería constitucional será igualmente impulsada en el marco del Acuerdo Político por Tabasco, como necesario complemento de la reforma en materia de derechos humanos que hoy se presenta ante esta soberanía.

**NOVENO:** Que en virtud de lo anterior, y tomando en cuenta las iniciativas presentadas por las diferentes fracciones parlamentarias del H. Congreso del Estado de Tabasco, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura, consideró procedente reformar los artículos

2, 3, 4, 4 Bis, fracción IV, y 84, primer párrafo; adición al artículo 1, un tercer párrafo, al artículo 55, fracción I, los párrafos tercero, cuarto y quinto, y al artículo 84, un segundo párrafo y se deroga el 4 ter, de la Constitución local, para quedar de la forma siguiente:

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**

**DEL ESTADO Y SUS HABITANTES**

**CAPÍTULO I**

**DEL ESTADO Y SU TERRITORIO**

Artículo 1.- ...

...  
El Estado de Tabasco se integra con los Municipios siguientes: Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, y Tenosique, con la extensión y límites que de hecho y por derecho les corresponde.

**CAPÍTULO II**

**DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Artículo 2.- El Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social.

En su territorio, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y esta Constitución.

Las normas jurídicas relativas a estos derechos se interpretarán de conformidad con los ordenamientos antes invocados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

En el Estado de Tabasco:



I. Los derechos fundamentales reconocidos en esta Constitución sólo pueden ser restringidos con fundamento en una ley del Congreso del Estado. Esta respetará el contenido esencial de los derechos humanos;

II. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida;

III. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;

IV. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad;

V. Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas, como la trata de personas, están prohibidas en todas sus formas;

VI. Toda persona tiene derecho a usar y disfrutar de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y disfrute al interés social. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley;

VII. Toda persona que se halle en el territorio del Estado de Tabasco tiene derecho a circular por el mismo y a residir en él con sujeción a las disposiciones legales;

VIII. Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección o beneficio de la ley. Queda prohibida en el Estado toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la lengua o idioma, religión, costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas;

IX. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal, administrativo o de cualquier otro carácter;

X. A nadie podrá imponerse pena o medida de seguridad, o ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delitos según el derecho vigente. Tampoco se puede imponer pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito. Si con posterioridad a la comisión del delito la ley dispone la imposición de una pena más leve o cuando la ley suprime un tipo penal, el sentenciado se beneficiará de ello;

*(Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature in a circle on the right, and several signatures at the bottom.)*



XI. Todo individuo acusado de la comisión de un delito tendrá el derecho a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa;

XII. Son derechos de las víctimas u ofendidos el que se les haga justicia; al que se les repare el daño; y a recibir el apoyo necesario del Estado para el restablecimiento de su salud física y psíquica, así como de su situación laboral, en la forma en que determinen las leyes;

XIII. Toda persona tiene derecho a ser indemnizada conforme a la ley en caso de haber sido condenada en sentencia firme por error judicial;

XIV. Toda persona tiene derecho a la protección de su vida privada, su familia, su domicilio, su correspondencia, su honra, su reputación y su dignidad;

XV. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión;

XVI. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. La manifestación de las ideas no será objeto de inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público;

XVII. El estado y los municipios garantizarán el derecho de acceso libre y gratuito a internet; a tal efecto, en los términos de la ley, establecerán los mecanismos y políticas públicas necesarias para asegurar progresivamente la efectividad de este derecho;

XVIII. Toda persona afectada por informaciones inexactas o agravantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley;

XIX. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley, que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad, orden, salud o moral públicos, o los derechos y libertades de los demás;

XX. Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos, o de cualquier otra índole, siendo lícito.

XXI. Se reconoce el derecho de las personas a contraer matrimonio y fundar una familia;



XXII. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. El cuidado y crianza de los hijos es un derecho de los padres y una obligación que a ellos les incumbe;

XXIII. El Estado garantizará el respeto, la protección, acceso y libre ejercicio del derecho a la salud reproductiva de las personas que residen en Tabasco;

XXIV. Toda persona tiene derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o a de uno de ellos;

XXV. Todo niño, sin discriminación, tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado;

XXVI. Los hombres y las mujeres deben tener formal y materialmente derechos iguales. Las leyes deberán garantizar la igualdad en el derecho vigente y procurar su implantación en la costumbre social, particularmente en la familia, en la educación y en el lugar de trabajo;

XXVII. Las leyes y políticas públicas deben procurar la eliminación de las desigualdades sociales que afectan a las personas con discapacidad;

XXVIII. Toda persona tiene derecho a un procedimiento judicial ante los jueces o tribunales locales competentes para proteger los derechos y libertades que la Constitución y las leyes del estado le reconocen;

XXIX. Los poderes públicos del Estado procurarán que los derechos humanos se respeten en las relaciones entre particulares;

XXX. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud física y mental. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud del Estado y establecerá la concurrencia con los municipios en materia de salubridad local;

XXXI. Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al estado y a los municipios su promoción, fomento y estímulo;

XXXII. Toda persona tiene derecho a recibir educación obligatoria, laica y gratuita por parte del Estado y los municipios de Tabasco, la que estará orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales;

XXXIII. Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que prestan el Estado y los municipios en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. El Estado deberá asegurar el pleno ejercicio de este derecho mediante la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura;

XXXIV. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley;

XXXV. Toda persona y su familia tienen derecho a disfrutar de vivienda adecuada, digna y decorosa;

XXXVI. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado adoptará medidas para mejorar los métodos, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de conocimiento técnico y científico;

XXXVII. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible;

XXXVIII. Cualquier persona en situación de necesidad que no tenga la capacidad de valerse por sí mismo tendrá derecho a la asistencia del Estado, y a la provisión de los medios indispensables para una vida digna;

XXXIX. Toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado en el Estado de Tabasco. Las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a: la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existente en su territorio; prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental; y promover el uso de energías alternativas. El estado y los municipios realizarán asimismo acciones de prevención y control de cambio climático. Los ciudadanos tienen la obligación y el derecho de contribuir, participar y exigir la preservación, restauración y el equilibrio ecológico, disponiendo libremente de la acción popular para denunciar cualquier daño o deterioro ambiental ante el Estado o los Ayuntamientos; y

XL. El Estado promoverá, mediante leyes y políticas públicas que la práctica social y el desempeño de los servidores públicos se apeguen a códigos de conducta y valores éticos que combatan la corrupción; además de la expedición de leyes que la castiguen severamente, con el fin de que toda persona pueda aspirar a una vida libre de corrupción;

XLI. Toda persona tiene derecho a la seguridad social.

Los derechos que establece esta Constitución, serán entendidos como enunciativos y no limitativos de otros derechos contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y ratificados por el estado mexicano.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Centro** | motor  
del cambio

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

*El Estado de Tabasco, en el marco de distribución de competencias establecido en el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 1 y 133 de la misma, se obliga a respetar y hacer respetar a los migrantes y, en general, a los extranjeros que estén sometidos a su jurisdicción, todos sus derechos humanos y a tomar las medidas necesarias para proteger, con carácter preferente, los siguientes:*

- I. *Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona;*
- II. *Derecho a la igualdad y a la no discriminación;*
- III. *Derecho a la vida familiar;*
- IV. *Derecho a la protección integral a los menores extranjeros no acompañados; y*
- V. *Derecho de acceso a la justicia y al debido proceso.*

*Asimismo, el Estado garantizará la libertad de circulación y de establecimiento que asiste a los trabajadores migrantes dentro del territorio estatal.*

*Artículo 3.- El Estado de Tabasco reconoce expresamente en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que como parte de la nación mexicana tiene una composición pluricultural, sustentada en la diversidad de pueblos y comunidades indígenas que se encuentran asentados y conviven en su territorio.*

*Se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas establecidos en el Estado, su derecho a la libre determinación, mismo que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad estatal y nacional. En consecuencia tendrán autonomía para:*

- I. *Conservar y mejorar el control sobre su hábitat;*
- II. *Preservar y enriquecer su lengua sin limitación alguna;*
- III. *Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural;*
- IV. *Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la equidad de género, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía del Estado;*
- V. *De acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, elegir en cada pueblo o comunidad a un ciudadano indígena que los represente ante el ayuntamiento, mismo que tendrá derecho a voz en las sesiones del cabildo en que se traten asuntos relacionados con la población correspondiente, así como las demás facultades y obligaciones que las leyes secundarias le confieran;*



VI. Aplicar sus sistemas normativos en la regulación y resolución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respetando a las garantías individuales, a los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad de las mujeres, los niños y los adultos mayores. Las leyes secundarias establecerán los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes; y

VII. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en la Constitución federal y en las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de las comunidades, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquéllos que corresponden a las áreas estratégicas. Para tales efectos, las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

También se les reconoce su derecho a tener acceso pleno a la jurisdicción del Estado, por lo que en todo procedimiento y juicio en que una de las partes o ambas sea una comunidad o un indígena, las autoridades respectivas deberán considerar sus costumbres y especificidades culturales. En consecuencia, tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento en su lengua, dialecto y cultura.

Los gobiernos estatal y municipales garantizarán que los habitantes de los pueblos o comunidades indígenas, tengan acceso en igualdad de condiciones a los servicios de salud, por lo que independientemente de los programas establecidos en el sistema nacional o estatal, procurarán aprovechar la medicina tradicional y apoyar la nutrición de los indígenas, mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

El Estado apoyará el desarrollo y promoción de los conocimientos y la medicina tradicional indígena.

Los pueblos o comunidades indígenas tendrán derecho a que el Estado garantice el mejoramiento de las condiciones de sus espacios, para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado, para la construcción o mejoramiento de sus viviendas.

El Estado deberá facilitar, en los programas de educación básica, la enseñanza bilingüe en los pueblos y comunidades indígenas reconocidos en el Estado de Tabasco.

El Estado fomentará el eficaz ejercicio de los derechos de uso, disfrute y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, flora y fauna silvestres de las comunidades indígenas, en los términos y con las modalidades que se establecen en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes aplicables respectivas.



*El Estado, con la participación de las comunidades indígenas, instrumentará los planes y programas necesarios para impulsar su desarrollo socioeconómico.*

*Las leyes secundarias, atendiendo lo señalado en los cuatro primeros párrafos del artículo 2º de la Constitución federal y en esta Constitución, reconocerán a los pueblos y comunidades indígenas existentes en la entidad su ubicación dentro del territorio estatal, así como los lineamientos a que se sujetarán los derechos que como tales se les reconoce. Dichas leyes deberán ser traducidas, impresas y publicadas en las diversas lenguas de los pueblos o comunidades indígenas de que se trate.*

*El Estado y los municipios establecerán la institución y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas, en los términos de las disposiciones que prevean las leyes aplicables.*

**CAPÍTULO III**

**DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

*Artículo 4.- Para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, el organismo denominado Comisión Estatal de los Derechos Humanos, contará con plena autonomía orgánica, funcional, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios.*

*Esta Comisión conocerá de peticiones que contengan denuncias o quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos provenientes de actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público del estado y los municipios, con excepción de los del Poder Judicial, que violen estos derechos. En cumplimiento de sus funciones esta Comisión formulará recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder oportunamente las recomendaciones que le presente la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.*

*Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, el Congreso del Estado, o en sus recesos la Comisión Permanente, en los términos que disponga la ley secundaria, podrá llamar, a solicitud de la comisión orgánica competente, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante ésta o ante el Pleno, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.*

*Este organismo no será competente tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales. Conocerá de las quejas en materia laboral, en que podrá emitir recomendaciones a las autoridades competentes en materia de violación de derechos humanos laborales.*



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en todo tiempo podrá investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos; lo anterior, sin detrimento que lo pidiere el Congreso Local o el Gobernador del Estado, en los términos de la legislación aplicable.

Este organismo podrá solicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que investigue en el Estado circunstancias graves que vulneren los derechos humanos. Esta facultad la tendrán también el titular del Poder Ejecutivo, o la legislatura, cuando lo apruebe, cuando menos, la tercera parte de los diputados presentes.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos tendrá ante el Congreso del Estado el derecho a iniciar leyes en materia de derechos humanos. Además, podrá ejercer la acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de leyes expedidas por la legislatura local que vulneren los derechos humanos.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos tendrá como órgano ejecutivo directo y por ende responsable de la conducción como titular a quien fuere electo como presidente; contará con un Consejo Consultivo que se integrará por siete consejeros, dentro de ellos el titular de la Comisión que lo presidirá; quienes serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la legislatura estatal, o en sus recesos, en forma provisional, por la Comisión Permanente del Congreso del Estado, con la misma votación calificada.

Asimismo dispondrá, conforme la ley de la materia, de los servidores públicos que coadyuven en las tareas legales correspondientes.

La ley determinará el procedimiento a seguir para la presentación de las propuestas por parte del Congreso del Estado. El titular que presida la Comisión durará en su encargo cinco años, quien podrá ser ratificado, por única vez para un segundo período; durante el ejercicio de sus funciones sólo será removido en los términos del Título Séptimo de esta Constitución. Los consejeros, distintos al presidente del Consejo Consultivo, serán electos para un período de dos años, con la posibilidad de que fuesen propuestos y en su caso, ratificados para un período igual.

La elección del titular de la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como de los demás integrantes del Consejo Consultivo, se ajustará a un procedimiento de consulta pública. El procedimiento electivo deberá ser transparente, teniendo como premisas las siguientes:

I. Con la antelación de cuando menos 60 días previos a la fecha de la elección, se emitirá convocatoria pública en la forma y plazos que disponga la ley, que contenga los requisitos y perfiles de los aspirantes cuyas propuestas habrán de ser formulados, preferentemente, por asociaciones civiles legalmente constituidas y cuyo objeto social esté vinculado con el respeto y protección a los derechos humanos; y



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

II. Concluida esta fase se revisarán las listas de las personas que hayan sido propuestas que cumplan con los requisitos constitucionales y legales; luego, previo dictamen de su procedencia, se darán a conocer en forma pública, para después ser sometidas a la decisión de la plenaria, conforme las prevenciones a que se contrae este precepto.

La ley determinará los requisitos que deban cubrir los integrantes del Consejo Consultivo y demás elementos que contendrá la convocatoria correspondiente.

Tratándose del Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, deberá contar con experiencia y suficientes conocimientos en materia de derechos humanos.

El titular de la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos presentará anualmente al Congreso del Estado de Tabasco un informe escrito de actividades. Al efecto comparecerá durante el mes de diciembre del año de que se trate en los términos que disponga la ley.

La Comisión estará sujeta a las disposiciones constitucionales, legislativas y legales en todo lo concerniente a los recursos financieros, ejercicio del gasto público y su fiscalización.

La ley establecerá las demás disposiciones relativas a la competencia, facultades y obligaciones, estructura, organización, funcionamiento, y relaciones jurídicas con los servidores públicos del organismo.

Artículo 4 bis. ...

I. a III. ...

IV. Atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos;

V. a VI. ...

Artículo 4.- Ter. Se deroga.

Artículo 55.- ...

I.- ...

1) a 8) ...



*El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios generales de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación y tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el responsable de la comisión del ilícito no quede impune, y que los daños causados por el delito se reparen.*

*Las leyes preverán mecanismos alternos gratuitos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial.*

*Todos los derechos fundamentales y particularmente los concernientes con la materia penal de esta Constitución Estatal, serán interpretados por los jueces locales apegados estrictamente a la interpretación que de los mismos derechos reconocidos en la Constitución Federal y los Tratados Internacionales hayan hecho la Suprema Corte de Justicia de la Nación y demás tribunales competentes del Poder Judicial de la Federación, así como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.*

II y III. ...

*Artículo 84.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, los Tratados Internacionales en los que México sea parte, ésta Constitución y las leyes del Congreso del Estado que de ella emanen serán la Ley Suprema del Estado.*

**OCTAVO.-** Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 3 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sometemos a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

**DICTAMEN**

**ÚNICO:** EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EMITE VOTO APROBATORIO A LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 4 BIS, FRACCIÓN IV, Y 84, PRIMER PÁRRAFO; ADICIÓN AL ARTÍCULO 1, UN TERCER PÁRRAFO, AL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO, Y AL ARTÍCULO 84, UN SEGUNDO PÁRRAFO Y SE DEROGA EL 4 TER, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que como órgano auxiliar directo de la Presidencia Municipal, remita copia certificada del presente Dictamen a la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y TRÁNSITO**

(FIRMA ILEGIBLE)

(FIRMA ILEGIBLE)

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY  
PRESIDENTE

PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ  
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)

(FIRMA ILEGIBLE)

LIC. KAROLINA PECH FRÍAS  
VOCAL

PROFR. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ  
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA  
VOCAL

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

**Centro** | motor  
del cambio

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, LAS MODIFICACIONES AL TEXTO CONSTITUCIONAL EN TÉRMINOS GENERALES, ME PARECEN MUY ADECUADAS Y NECESARIAS, YA QUE A NIVEL FEDERAL LA CARTA MAGNA YA HABÍA SIDO MODIFICADA Y REFORMADA Y DE ESTAS ADECUACIONES EL ESTADO DE TABASCO CON NUESTRA CONSTITUCIÓN SE ENCONTRABA EN DISPARIDAD CON LA FEDERAL, ES DECIR ESTABAN YA REZAGADAS ESTAS MODIFICACIONES, AQUÍ NOS DAMOS CUENTA QUE LA ACTUAL LEGISLATURA PONE AL DÍA A NUESTRA CONSTITUCIÓN, AL ACTUALIZAR LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN A LOS RECLAMOS DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, RECONOCIENDO LOS DERECHOS HUMANOS COMO LO ESTABLECEN LOS ACUERDOS INTERNACIONALES, INCLUSIVE LOS QUE HAGA EL DERECHO INTERNACIONAL, HAY QUE DESTACAR EN EL NUEVO TEXTO DEL ARTICULO TERCERO LE RECONOCE A LOS PUEBLOS INDÍGENAS SU AUTONOMÍA DE ORGANIZACIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL, POLÍTICA Y CULTURAL ENTRE OTROS RECONOCIMIENTOS QUE SE HACEN A SUS DERECHOS HUMANOS, QUE NO A SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES, QUE ESE TEXTO, ESE ENUNCIADO YA DEJÓ DE SER PARTE DE LA CARTA MAGNA Y OBIAMENTE TAMBIÉN CON ESTAS MODIFICACIONES LO QUE ERA CONOCIDO COMO GARANTÍA INDIVIDUALES EL DÍA DE HOY YA QUEDA COMO DERECHOS HUMANOS, TAMBIÉN HAY QUE DESTACAR QUE SE ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE SUS RECOMENDACIONES SEAN ATENDIDAS Y CONTESTADAS DE MANERA OBLIGATORIA POR EL FUNCIONARIO O POR LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE, SE MODERNIZA Y SE CREA UN MECANISMO MENOS BUROCRÁTICO Y MAS EXPEDITO EN IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, COMO ES EL JUICIO ORAL, POR ESO MI VOTO ES A FAVOR DE APROBAR ESTA MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ES CUANTO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN VOTACIÓN NOMINAL SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN NOMINAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EN LO GENERAL EL DICTAMEN REFERIDO, POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN PONERSE DE PIE Y DESPUÉS DE DECIR SU NOMBRE MANIFESTAR SI SU VOTO ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY.



EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL,  
EXPRESÓ:HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.

EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ:MELVIN IZQUIERDO  
TORRES, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ:PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ:PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ.

EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ:OVIDIO LÁZARO  
HERNÁNDEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ:CONTADORA PRIVADA AURA RAMÓN DÍAZ.

LA CONTADORA AURA RAMÓN DÍAZ, CUARTA REGIDORA, EXPRESÓ: AURA RAMÓN DÍAZ, A  
FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ:PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ.

EL PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ:GILBERTO RAMÍREZ  
MÉNDEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ:LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS.

LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ:KAROLINA PECH FRÍAS, A  
FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ:CIUDADANA NORMA MORALES MORALES.

LA CIUDADANA NORMA MORALES MORALES, SÉPTIMA REGIDOR, EXPRESÓ:NORMA MORALES  
MORALES, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO.

LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, OCTAVA REGIDOR, EXPRESÓ: CLORIS HUERTA PABLO,  
A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ:CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

LA CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, NOVENA REGIDORA, EXPRESÓ: ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS.

EL LICENCIADO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, DÉCIMO REGIDOR, EXPRESÓ: ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ.

EL LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: JOSÉ MARCOS QUINTERO BUEN DÍA, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.

EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO.

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DÉCIMO CUARTA REGIDORA, EXPRESÓ: MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; HA SIDO APROBADO EN LO GENERAL, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, HABIENDO SIDO APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDEREMOS A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, POR LO CUAL SOLICITO A QUIENES QUIERAN INTERVENIR MANIFIESTEN LOS ARTÍCULOS QUE DESEAN RESERVAR. LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE NO SEAN OBJETO DE DISCUSIÓN SE VOTARÁN POSTERIORMENTE EN UN SOLO ACTO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, LE INFORMO QUE NO SE HA REGISTRADO NINGUNA INTERVENCIÓN PARA RESERVAR ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE NO SE RESERVARON ARTÍCULOS, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL DICTAMEN REFERIDO, EN LO PARTICULAR.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A LA VOTACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN REFERIDO POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN PONERSE DE PIE Y DESPUÉS DE DECIR SU NOMBRE MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY.-----

-EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.-----

EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: MELVIN IZQUIERDO TORRES, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ.-----

EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CONTADORA PRIVADA AURA RAMÓN DÍAZ.-----

LA CONTADORA AURA RAMÓN DÍAZ, CUARTA REGIDORA, EXPRESÓ: AURA RAMÓN DÍAZ, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ.-----

EL PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS.-----

LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: KAROLINA PECH FRÍAS, A FAVOR.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA NORMA MORALES MORALES.-----

*[Handwritten signature]*



LA CIUDADANA NORMA MORALES MORALES, SÉPTIMA REGIDOR, EXPRESÓ: NORMA MORALES MORALES, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO.

LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, OCTAVA REGIDOR, EXPRESÓ: CLORIS HUERTA PABLO, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ.

LA CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, NOVENA REGIDORA, EXPRESÓ: ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS.

EL LICENCIADO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, DÉCIMO REGIDOR, EXPRESÓ: ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ.

EL LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: JOSÉ MARCOS QUINTERO BUEN DÍA, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.

EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO.

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DÉCIMO CUARTA REGIDOR, EXPRESÓ: MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, EL DICTAMEN HA SIDO APROBADO EN LA TOTALIDAD DE SUS ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** APROBADO EN LO GENERAL Y EN PARTICULAR EL DICTAMEN POR EL CUAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE EMITE VOTO APROBATORIO A LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** COMPAÑEROS REGIDORES: EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, POR EL CUAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE EMITE VOTO APROBATORIO A LA REFORMA DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 6; LAS FRACCIONES I, II, IV Y V DEL ARTÍCULO 7; EL ARTÍCULO 8 BIS; LA FRACCIÓN I DEL APARTADO D DEL ARTÍCULO 9; EL ARTÍCULO 13; LAS FRACCIONES IV Y V DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14; LA FRACCIÓN III Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 15; EL ARTÍCULO 19; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 23; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27; LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 33; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35; LAS FRACCIONES XIX, XXXVI, EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XLI Y LA FRACCIÓN XLII DEL ARTÍCULO 36; LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 44; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45; EL ARTÍCULO 47; EL ARTÍCULO 48; LAS FRACCIONES IX, XVII Y XVIII DEL ARTÍCULO 51; LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 63 BIS; EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I Y EL INCISO F) DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 64; INCISO I) LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA FRACCIÓN VIII; ASÍ COMO EL ÚNICO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX, DEL ARTÍCULO 65; Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 83. SE ADICIONA: UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 7. SE DEROGAN: LA FRACCIÓN III DEL APARTADO A DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9; Y EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XLI DEL ARTÍCULO 36, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE DEL RESOLUTIVO.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:**

**ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, POR EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE EMITE VOTO APROBATORIO A DIVERSAS MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.**

Villahermosa, Tabasco, a 19 de agosto de 2013

**CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DE CENTRO, TABASCO PRESENTE**

*(Handwritten signatures and initials of council members)*

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, conforme lo dispuesto en los artículos 29, fracción III; 44, 45, 46, fracción I, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 49, fracción II, 51, 57, 90 fracción I y 91 fracción I incisos a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sometemos a la aprobación de este Honorable Cabildo, el **DICTAMEN POR EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE EMITE VOTO APROBATORIO A DIVERSAS MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, al tenor de los siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46, fracción IX, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para Dictaminar sobre proyectos de iniciativas de leyes y decretos, bandos, reglamentos, realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Tabasco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente, de conformidad con el artículo 91 fracción I inciso b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**TERCERO:** Que mediante oficio número HCE/OM/259/2013, de fecha 09 de agosto de 2013, el Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez, Oficial Mayor de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, de Tabasco, remitió el Dictamen aprobado por el Pleno, por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tabasco, así como los antecedentes que dieron origen al mismo, para que sea sometido a consideración del H. Ayuntamiento de Centro, debiendo comunicar al Congreso la resolución que se tome al respecto en un término de quince días naturales.

**CUARTO.-** Que mediante memorándum número PM-SP-0001984-2013, de fecha 14 de agosto de 2013, el Lic. Adalberto Santos López, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento Centro el Dictamen antedicho; quien a su vez, mediante oficio número SA/UJ1753/2013, de fecha 16 de agosto de 2013, remitió a esta Comisión Edilicia el Proyecto de Dictamen, para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente.

**QUINTO.-** Que en Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2013, la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, procedió a entrar al estudio de los ordenamientos legales siendo estos la fracción II del artículo 6, las fracciones I, II, IV y V del artículo 7; el artículo 8 bis; la fracción I del apartado d del artículo 9; el artículo 13; las fracciones IV y V del tercer párrafo del artículo 14; la fracción III y los párrafos primero, tercero y cuarto de la fracción IV, del artículo 15; el artículo 19; el primer párrafo del artículo 21; el primer párrafo del artículo 23; el primer párrafo del artículo 27; la fracción V del artículo 33; el primer párrafo del artículo 35; las fracciones XIX, XXXVI, e segundo párrafo de la fracción XLI y la fracción XLII, del artículo 36; la fracción VI del



artículo 39; la fracción IV del artículo 44; el primer párrafo del artículo 45; el artículo 47; el artículo 48; las fracciones IX, XVII y XVIII del artículo 51; la fracción VIII del artículo 63 bis; el segundo párrafo de la fracción I y el inciso f) de la fracción XI del artículo 64; inciso i) los párrafos primero y segundo de la fracción VIII; así como el único párrafo de la fracción IX, del artículo 65; y el primer párrafo del artículo 83. Se adiciona: una fracción VI al artículo 7. Se derogan: la fracción III del apartado a del tercer párrafo del artículo 9; y el tercer párrafo de la fracción XLI del artículo 36, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**SEXTO:** Que es importante señalar que el sentido de las reformas que se pretenden realizar en nuestra Constitución local agrupa ocho que atienden temas prioritarios que guardan un alto grado de relación al tratarse de lo siguiente: sistema electoral, candidaturas independientes, consulta popular, iniciativa ciudadana, requisitos de elegibilidad a cargos de elección popular, fechas de inicio y término de los cargos de elección popular de Gobernador, diputados y ayuntamientos, suplencia y sustitución del titular del Poder Ejecutivo estatal, facultades del Ejecutivo y del Legislativo relativas a la relación entre poderes, el sistema de nombramientos de funcionarios en el caso concreto del Procurador de Justicia del Estado en el que se sigue el modelo federal, así como de modernización de la administración pública estatal.

**SÉPTIMO.** Asimismo coincidimos en que la presente reforma da respuesta a una demanda añeja de la ciudadanía quien de diversas formas ha pugnado por abrir espacios de participación política que le permitiera acceder a puestos de elección popular, por medios distintos a las organizaciones clásicas, tales como partidos y agrupaciones políticas. A partir de esta reforma los ciudadanos podrán participar como candidatos independientes en las elecciones populares con lo cual se desmantela el monopolio de las candidaturas de los partidos políticos y transitamos, como un primer paso, a formas de participación de avanzada que nos permitirán contribuir al mejoramiento de nuestra joven democracia política.

**OCTAVO.** Por lo que respecta al tema de participación ciudadana, se da un nuevo impulso a herramientas ya conocidas por todos y reconocidas en nuestra Constitución local, tales como las figuras de iniciativa ciudadana y de consulta popular, con el añadido de que se establecerán elementos y requisitos prácticos mediante los cuales su realización será asequible para quien quiera utilizarlos ya que se establecen las condiciones para que ello ocurra, con la certeza de que desde la Constitución se garantizarán la organización y el respeto de los resultados; quedan fuera desde ahora conceptos inhibidores tales como los altos porcentajes de ciudadanos inscritos en las listas de electores necesarios para la solicitud y posterior procedencia de las mismas.

De igual forma se modifica el Artículo 9 Constitucional a efecto de establecer sede jurisdiccional para los conflictos que se susciten en los procesos de consulta popular al considerar incluir esta materia tan importante en la Ley del sistema de Medios de Impugnación.

**NOVENO.** Otro atributo importante de la presente reforma Constitucional es el relativo a las faltas temporales o absolutas del titular del Poder Ejecutivo estatal, cuya preocupación no era exclusiva en nuestra entidad sino que era una asignatura pendiente a nivel federal ante la ausencia temporal o definitiva del Presidente de la República, la cual se aprueba con la reforma al artículo 84 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2012 y sirve de espejo para hacer la modificación a nuestro máximo ordenamiento local en la materia, con lo que se cierra un periodo de vacío legal en este rubro cuya ausencia de certeza jurídica en el proceso de designación de Gobernador, en las

hipótesis de falta temporal o absoluta, pudiesen generar crisis política y de gobernabilidad en el estado.

**DÉCIMO.** Por lo que se refiere a las modificaciones a los artículos 35 y 39 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, esta se plantea con la finalidad de eliminar el denominado veto de bolsillo ya que la redacción actual del artículo 35 de la Constitución local ha permitido el uso de esta figura con criterios políticos dilatándose con ello el proceso legislativo de creación de las Leyes por parte del poder Ejecutivo. Esta medida prevé que a partir de la reforma en comento el poder Legislativo local comparta la facultad de publicar leyes con el jefe del Ejecutivo cuando éste no las realice en tiempo y forma y en consecuencia evitar una posible parálisis legislativa que pueda tener afectaciones al desarrollo de la entidad; es precedente también que se reforme el dispositivo 39, en su fracción VI de nuestro máximo ordenamiento estatal ya que faculta a la Comisión Permanente del Congreso del Estado para recibir las observaciones a proyectos de ley o decreto en periodos de receso, con el propósito de armonizar ambos preceptos y hacerlos aplicables.

**DÉCIMO PRIMERO:** Que en virtud de lo anterior, y tomando en cuenta las iniciativas presentadas por las diferentes fracciones parlamentarias del H. Congreso del Estado de Tabasco, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura, consideró procedente reformar la Constitución local, para quedar de la forma siguiente:

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**

Artículo 6.- ...

I. ...

II. *Votar en las elecciones populares, así como en las consultas populares, en los términos que señale la ley;*

III. a V. ...

Artículo 7. ...

I. *Votar en las elecciones populares y ser electo para los cargos públicos. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que de manera independiente deseen participar. En ambos casos, deberá cumplirse con los requisitos, condiciones y términos que establezca la ley;*

II. *Participar en las consultas populares sobre temas de trascendencia estatal o municipal, de conformidad con lo establecido por esta Constitución y las leyes;*

III. ...

IV. *Ejercer el de petición por escrito, en forma pacífica y respetuosa; a toda petición la autoridad ante quien se ejercite, dictará su proveído dentro de quince días hábiles cuando las leyes no señalen otros términos;*

V. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del Estado; y

VI. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. La autoridad electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley.

Artículo 8 bis.- Las consultas populares se sujetarán a lo siguiente:

I. Serán convocadas por el Congreso del Estado a petición de:

a) El Gobernador;

b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes del Congreso;

c) Los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores del estado o del municipio, según corresponda, en los términos que determine la ley.

Con excepción de la hipótesis prevista en el inciso c) de esta fracción, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de los miembros presentes del Congreso.

II. Cada ayuntamiento puede convocar a consulta popular, en los términos de la ley, previa aprobación de cuando menos dos terceras partes de sus integrantes.

III. Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del estado o del municipio, según corresponda, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, los ayuntamientos y las autoridades competentes;

IV. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal y la del Estado; los principios consagrados en el artículo 1º de la Constitución local; las reformas a la Constitución Política del Estado y a las leyes locales, que deriven de reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la materia electoral; y las leyes o disposiciones de carácter tributario o fiscal. El Tribunal Superior de Justicia del Estado resolverá, previo a la convocatoria que realicen el Congreso o los ayuntamientos, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta;

V. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana tendrá a su cargo la verificación del requisito establecido en el inciso c) del párrafo primero de la fracción I del presente artículo, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la consulta;

VI. La consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral estatal. Cuando sea convocada por el Congreso a petición de sus integrantes o convocada por un ayuntamiento, se realizará a la mitad del periodo constitucional que corresponda, conforme a los requisitos y procedimiento que señale la ley secundaria;

VII. Las resoluciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana podrán ser impugnadas en los términos de lo dispuesto en el Apartado D del artículo 9 de esta Constitución; y

VIII. Las leyes establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en el presente artículo, regulando en forma específica el plebiscito y el referéndum, además de las otras modalidades de participación ciudadana que resulten pertinentes.

Artículo 9.- ...

...  
...

APARTADO A.- ...

I y II. ...

III. Se deroga.

IV...

V. La ley regulará los procesos internos de selección de candidatos y el proselitismo que realicen los aspirantes a ocupar los diversos puestos de elección popular al interior de los partidos políticos, asimismo establecerá las reglas para la realización de precampañas y campañas electorales. Del mismo modo se fijarán en la ley los impedimentos para la participación de servidores públicos en activo durante las precampañas de los partidos.

...  
...

VI. a X. ...

APARTADO B. ...

APARTADO C. ...

I. ...

a) al i). ...

j) El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en los términos establecidos en la ley de la materia, está facultado para verificar el cumplimiento de los requisitos legales de las propuestas de iniciativa ciudadana. Será el órgano responsable de organizar y realizar los procesos de consulta popular en la forma y términos que señalen las leyes de la materia; tendrá además la obligación de comunicar los resultados a los Poderes de la Entidad y ordenará su publicación en el Periódico Oficial del Estado; y

k). ...

II a IV. ...

APARTADO D. ...



I. Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, así como en los procesos de consulta popular, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y de consulta popular, y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votado y de asociación, en los términos del artículo 63 bis de esta Constitución y de las demás disposiciones jurídicas aplicables;

II. a VI. ...

Artículo 13.- Se elegirá un diputado propietario y un suplente por cada uno de los Distritos Electorales uninominales, que corresponde a la demarcación territorial que en términos de la ley reglamentaria se determine, según el principio de votación mayoritaria relativa.

Artículo 14.- ...

...

I. a III. ...

IV. En ningún caso, un partido político podrá contar con más de 21 diputados por ambos principios;

V. Ningún partido político podrá contar con un número de Diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación estatal emitida. Esta disposición no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación estatal emitida más el ocho por ciento; y

VI. ...

Artículo 15.- ...

I. y II. ...

III. No estar en servicio activo en el Ejército ni tener mando de algún cuerpo policial en el distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días naturales antes de la fecha de la elección;

IV. No ser titular de alguna dependencia de la Administración Pública Estatal, ni Procurador General de Justicia; ni Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, o del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; ni Presidente Municipal, regidor, secretario de ayuntamiento o titular de alguna dirección en las administraciones municipales, ni legislador o servidor público federal con rango de Director General o superior, a menos que permanezca separado definitivamente de sus funciones desde noventa días naturales antes de la fecha de la elección;

...  
No ser titular de alguno de los organismos autónomos, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Estatal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones noventa días naturales antes de la fecha de la elección.

No ser Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral, Juez Instructor, ni Consejero Presidente o Consejero Electoral en los Consejos Estatal, Distritales o Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ni Secretario Ejecutivo, Contralor General, Director o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, dos años antes de la fecha de la elección; y

V. ...

Artículo 19.- La Cámara de Diputados se renovará en su totalidad cada tres años, iniciando sus funciones el cinco de septiembre siguiente a las elecciones.

Artículo 21.- Los presuntos miembros de la Cámara declarados electos, tanto por el principio de votación de mayoría relativa, como por el de representación proporcional, se reunirán en el salón de Sesiones del Poder Legislativo a las once horas del veinte de agosto del año de la elección, para constituirse, presente la mayoría, en Junta Preparatoria. Si no se reuniese la mayoría de los presuntos diputados, los presentes se constituirán en Junta Previa para compeler a los ausentes a que concurran dentro de los cinco días siguientes, con la advertencia de que si no lo hiciesen se entenderá por ese hecho que no aceptan su cargo, llamándose a los suplentes que deberán presentarse en un plazo igual, y si tampoco lo hiciesen se declarará vacante el cargo y se convocará a nuevas elecciones en los distritos respectivos, pudiéndose instalar la legislatura con los diputados que asistieron a la Junta Previa. La convocatoria a elecciones la hará el Congreso si se encontrare reunido, o la Comisión Permanente.

Artículo 23.- El Congreso del Estado tendrá dos períodos ordinarios de sesiones al año, el primero, del cinco de septiembre al quince de diciembre y el segundo, del uno de febrero al quince de mayo, excepto cuando el Gobernador del Estado inicie su mandato en la fecha prevista en el artículo 45, primer párrafo, en cuyo caso el primer período ordinario podrá extenderse hasta el 31 de diciembre, previo acuerdo de la mayoría de los integrantes del Congreso.

Artículo 27.- Durante el primer período ordinario, el Congreso se ocupará preferentemente, de revisar y calificar la cuenta pública, así como de estudiar, discutir y votar las Leyes de Ingresos de los Municipios y del Estado y el Decreto del proyecto del Presupuesto General de Egresos de este último, que deberá ser presentado por el Ejecutivo, a más tardar en el mes de noviembre del año que corresponda.

Artículo 33.- ....

I. a IV. ...

V. A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes; y

VI. ...

Artículo 35.- Las leyes o decretos aprobados por el Congreso se enviarán al Ejecutivo, quien si no tuviere observaciones que hacer los promulgará inmediatamente. Se considerará aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones al Congreso dentro de los veinte días naturales siguientes a su recepción; vencido este plazo, el Ejecutivo dispondrá de diez días naturales para promulgar y publicar la ley o decreto. Transcurrido este segundo plazo, la ley o decreto será considerado promulgado y el Presidente del Congreso ordenará dentro de los diez días naturales siguientes su publicación en el Periódico Oficial del Estado, sin que se requiera refrendo. Los plazos a que se refiere este artículo no se interrumpirán si el Congreso cierra o suspende sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Comisión Permanente.

...  
...

Artículo 36.- ...

I. a XVIII. ...

XIX. Designar al Consejero Presidente, a los Consejeros Electorales y al Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a los Magistrados del Tribunal Electoral de Tabasco. Otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como al Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, propuestos por el Gobernador. Designar a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, a los Consejeros del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como ratificar, en su caso, previa comparecencia ante el Pleno o, en su caso, ante la Comisión Permanente, al Procurador General de Justicia que designe el Gobernador del Estado.

XX. a XXXV. ...

XXXVI. Conceder licencia a los Diputados para separarse del cargo, en los términos establecidos en esta Constitución y en la Ley Orgánica del Congreso;

XXXVII. a XL. ...

XLI. ...

Quando el Congreso se encuentre en receso, la calificación podrá realizarse dentro de un periodo extraordinario, o bien, dentro de los primeros treinta días del siguiente periodo ordinario de sesiones;

Se deroga.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

XLII. Legislar en materia de participación ciudadana, estableciendo las normas para la presentación de las iniciativas ciudadanas; y la procedencia, aplicación y ejecución de las consultas populares;

XLIII. a XLV. ...

Artículo 39.- ...

I. a V. ...

VI. Resolver los asuntos de su competencia y recibir durante los recesos del Congreso las iniciativas de ley y proposiciones; así como las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe el Titular del Poder Ejecutivo, turnándolas para dictamen a las comisiones respectivas, a fin de que se despachen en el inmediato período de sesiones;

VII. a VIII. ...

Artículo 44.- ...

I. a III. ...

IV. No ser titular de alguna dependencia de la Administración Pública del Estado, ni Procurador General de Justicia; o titular de Organismos Autónomos; ni Presidente Municipal, regidor, secretario de ayuntamiento o titular de alguna dirección en las administraciones municipales; ni Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo o del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; ni diputado al Congreso del Estado; ni ser miembro de las fuerzas armadas, ni haber tenido mando de fuerza pública o policial alguna, ni legislador o servidor público federal con rango de Director General o superior, a menos que permanezca separado definitivamente de sus funciones desde ciento veinte días naturales antes de la fecha de la elección;

No ser titular de alguno de los organismos descentralizados u órganos desconcentrados de la Administración Pública Estatal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones ciento veinte días naturales antes de la fecha de la elección;

No ser Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral, Juez Instructor, ni Consejero Presidente o Consejero Electoral en los Consejos Estatal, Distritales o Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ni Secretario Ejecutivo, Contralor General, Director o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, dos años antes del día de la elección; y

V. ...

Artículo 45.- El Gobernador Constitucional entrará en funciones el día primero de octubre siguiente a la elección y durará en su cargo seis años.

...

Artículo 47.- En caso de falta absoluta del Gobernador, en tanto el Congreso nombra al Gobernador interino o sustituto, lo que deberá ocurrir en un término no mayor a sesenta días, el Secretario de Gobierno asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo. En este caso no será aplicable lo establecido en las fracciones II y IV del artículo 44 de esta Constitución.

Quien ocupe provisionalmente la Gubernatura no podrá remover o designar a los Secretarios, ni al Procurador General de Justicia, sin autorización previa del Congreso. Asimismo, entregará al Congreso un informe de labores en un plazo no mayor a diez días, contados a partir del momento en que termine su encargo.

Quando la falta absoluta del Gobernador ocurriese en los dos primeros años del período respectivo, si el Congreso se encontrase en sesiones y concurriendo, cuando menos, las dos terceras partes del número total de sus integrantes, se constituirá inmediatamente en Colegio Electoral y nombrará en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, un Gobernador interino, en los términos que disponga la Ley del Congreso. El mismo Congreso expedirá, dentro de los diez días siguientes a dicho nombramiento, la convocatoria para la elección del Gobernador que deba concluir el período respectivo, debiendo mediar entre la fecha de la convocatoria y la que se señale para la realización de la jornada electoral, un plazo no menor de siete meses ni mayor de nueve. El así electo iniciará su encargo y rendirá protesta ante el Congreso siete días después de concluida la última etapa del proceso electoral.

Si el Congreso no estuviere en sesiones, la Comisión Permanente lo convocará inmediatamente a sesiones extraordinarias para que se constituya en Colegio Electoral, nombre un Gobernador interino y expida la convocatoria a elecciones para Gobernador, en los términos del párrafo anterior.

Quando la falta absoluta del Gobernador ocurriese en los cuatro últimos años del período respectivo, si el Congreso se encontrase en sesiones, designará al Gobernador sustituto que deberá concluir el período, siguiendo, en lo conducente, el mismo procedimiento que en el caso del Gobernador interino.

Si el Congreso no estuviere reunido, la Comisión Permanente lo convocará inmediatamente a sesiones extraordinarias para que se constituya en Colegio Electoral y nombre un Gobernador sustituto siguiendo, en lo conducente, el mismo procedimiento que en el caso del Gobernador interino.

Artículo 48.- Si antes de iniciar un período constitucional la elección no estuviere hecha o declarada válida, cesará el Gobernador cuyo período concluya y será Gobernador interino el que haya designado el Congreso, en los términos del artículo anterior.

Si al comenzar el período constitucional hubiese falta absoluta del Gobernador del Estado, asumirá provisionalmente el cargo el Presidente del Congreso, en tanto el propio Congreso designa al Gobernador interino, conforme al artículo anterior.

Quando el Gobernador solicite licencia para separarse del cargo hasta por sesenta días naturales, prorrogables por una única vez hasta por un periodo igual, una vez autorizada por el Congreso, el Secretario de Gobierno asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo.

*Si la falta temporal se convierte en absoluta, se procederá como dispone el artículo anterior.*

Artículo 51.- ...

I. a VIII. ...

IX. Solicitar al Congreso, en los términos que establecen esta Constitución y las demás disposiciones jurídicas aplicables, la convocatoria a consultas populares;

XI. a XVI. ...

XVII. Presentar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado, salvo el último año de ejercicio, cuando dicho informe se presentará el tercer domingo del mes de agosto, en sesión extraordinaria del Congreso. Al presentar su informe, el Gobernador del Estado podrá además dirigir al Pleno un mensaje alusivo. En todo caso, el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, realizará la intervención que corresponda;

XVIII. Acordar que concurra a las sesiones de la Legislatura el Secretario del ramo que corresponde, cuando sea citado por el Congreso para informar acerca de alguna iniciativa de Ley, presentada por el Ejecutivo, o tratar temas relevantes de interés para el Congreso, relacionados con su ramo.

XIX. a XXI. ...

Artículo 63 bis.- ...

...  
...

I. a VII. ...

VIII. Las impugnaciones que se presenten respecto de la celebración de consultas populares o la presentación de iniciativas ciudadanas; y

IX. ...

Artículo 64.- ...

I. ...

El Ayuntamiento entrará en funciones el día cinco de octubre siguiente a las elecciones, y durará en su encargo tres años.

II. a X. ...

XI. ...



a). al e) ...

f) No ser titular en alguna de las dependencias de la Administración Pública Estatal, ni Procurador General de Justicia; o titular de Organismos Autónomos, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ni del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; Secretario de Ayuntamiento o titular de alguna de las direcciones de la propia administración municipal; ni servidor público de elección popular federal o local; ni servidor público federal con rango de Director General o superior, a menos que permanezca separado definitivamente de sus funciones desde noventa días naturales antes de la fecha de la elección;

No ser titular de alguna de las entidades u organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Estatal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones noventa días naturales antes de la fecha de la elección;

No ser Magistrado, Juez Instructor, ni Secretario del Tribunal Electoral, ni Consejero Presidente o Consejero Electoral en los Consejos Estatal, Distritales o Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ni Secretario Ejecutivo, Contralor General, Director o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, dos años antes del día de la elección; y

g) ...

XII. ...

Artículo 65.- ...

I. a VIII. ...

a) al h) ...

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios; y

IX. Convocar en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes respectivas a consultas populares.

Artículo 83.- La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones y reformas lleguen a formar parte de la misma se requiere que el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, acuerde las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la legal recepción del expediente y de la notificación respectiva.

**DICTAMEN**

**ÚNICO:** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en el artículo 83 del Estado Libre y Soberano de Tabasco, emite voto aprobatorio la reforma de la fracción II del artículo 6, las fracciones I, II, IV y V del artículo 7; el artículo 8 bis; la fracción I del apartado d del



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

artículo 9; el artículo 13; las fracciones IV y V del tercer párrafo del artículo 14; la fracción III y los párrafos primero, tercero y cuarto de la fracción IV, del artículo 15; el artículo 19; el primer párrafo del artículo 21; el primer párrafo del artículo 23; el primer párrafo del artículo 27; la fracción V del artículo 33; el primer párrafo del artículo 35; las fracciones XIX, XXXVI, el segundo párrafo de la fracción XLI y la fracción XLII, del artículo 36; la fracción VI del artículo 39; la fracción IV del artículo 44; el primer párrafo del artículo 45; el artículo 47; el artículo 48; las fracciones IX, XVII y XVIII del artículo 51; la fracción VIII del artículo 63 bis; el segundo párrafo de la fracción I y el inciso f) de la fracción XI del artículo 64; inciso i) los párrafos primero y segundo de la fracción VIII; así como el único párrafo de la fracción IX, del artículo 65; y el primer párrafo del artículo 83. Se adiciona: una fracción VI al artículo 7. Se derogan: la fracción III del apartado a del tercer párrafo del artículo 9; y el tercer párrafo de la fracción XLI del artículo 36, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que como órgano auxiliar directo de la Presidencia Municipal, remita copia certificada del presente Dictamen a la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y TRÁNSITO**

(FIRMA ILEGIBLE)

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY  
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)

PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ  
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)

LIC. KAROLINA PECH FRÍAS  
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)

PROFR. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ  
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA  
VOCAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Centro** motor  
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2017

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN VOTACIÓN NOMINAL SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN NOMINAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EN LO GENERAL EL DICTAMEN REFERIDO, POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN PONERSE DE PIE Y DESPUÉS DE DECIR SU NOMBRE MANIFESTAR SI SU VOTO ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.

EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: MELVIN IZQUIERDO TORRES, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ.

EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CONTADORA PRIVADA AURA RAMÓN DÍAZ.

LA CONTADORA AURA RAMÓN DÍAZ, CUARTA REGIDORA, EXPRESÓ: AURA RAMÓN DÍAZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ.

EL PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS.

LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: KAROLINA PECH FRÍAS, A FAVOR.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Centro** | motor  
del cambio

TRANSACCIONES S.C. DE CV

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: CIUDADANA NORMA MORALES MORALES.

LA CIUDADANA NORMA MORALES MORALES, SÉPTIMA REGIDOR, EXPRESÓ: NORMA MORALES  
MORALES, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO.

LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, OCTAVA REGIDOR, EXPRESÓ: CLORIS HUERTA PABLO,  
A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ.

LA CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, NOVENA REGIDORA, EXPRESÓ: ROCIO  
AURORA MENDOZA BERZABÁ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: LICENCIADO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS.

EL LICENCIADO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, DÉCIMO REGIDOR, EXPRESÓ: ISRAEL TRUJILLO DE  
DIOS, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ.

EL LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR,  
EXPRESÓ: SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR,  
EXPRESÓ: JOSÉ MARCOS QUINTERO BUEN DÍA, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.

EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: LEONCIO LÓPEZ  
MONTOYA, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO.

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DÉCIMO CUARTA REGIDOR,  
EXPRESÓ: MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: PRESIDENTE, EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN  
Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

SOBERANO DE TABASCO, HA SIDO APROBADO EN LO GENERAL, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, HABIENDO SIDO APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDEREMOS A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, POR LO CUAL SOLICITO A QUIENES QUIERAN INTERVENIR MANIFIESTEN LOS ARTÍCULOS QUE DESEAN RESERVAR. LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE NO SEAN OBJETO DE DISCUSIÓN SE VOTARÁN POSTERIORMENTE EN UN SOLO ACTO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, LE INFORMO QUE NO SE HA REGISTRADO NINGUNA INTERVENCIÓN PARA RESERVAR ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE NO SE RESERVARON ARTÍCULOS, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL DICTAMEN REFERIDO, EN LO PARTICULAR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A LA VOTACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN REFERIDO POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN PONERSE DE PIE Y DESPUES DE DECIR SU NOMBRE MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.

EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: MELVIN IZQUIERDO TORRES, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ.

EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CONTADORA PRIVADA AURA RAMÓN DÍAZ.

LA CONTADORA AURA RAMÓN DÍAZ, CUARTA REGIDORA, EXPRESÓ: AURA RAMÓN DÍAZ, A FAVOR.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Centro** motor  
del cambio

EDICIÓN MUNICIPAL 2013-2015

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, MI INTERVENCIÓN ES UNA REFLEXIÓN DE LO QUE AQUÍ SEGURAMENTE SE VA A APROBAR Y QUE A LO MEJOR EN LA DINÁMICA QUE TRAEMOS A MUCHOS COMPAÑEROS NO LE QUEDA TODAVÍA MUY CLARO EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE APROBÓ LA COMISIÓN Y QUE HOY INCLUSIVE NO DIO TIEMPO DE QUE EN LA PREVIA PUDIÉRAMOS TENER UN ABOGADO QUE NOS HICIERA UNA RELATORÍA DE CUÁLES SON LOS PUNTOS QUE SE MODIFICAN, NUEVAMENTE DIGO QUE LA LEY SE ACTUALIZA EN MUCHOS ASPECTOS Y POR ESO QUIERO HACER LA REFLEXIÓN INCLUSIVE LO COMENTABA EL REGIDOR MELVIN QUE LE HUBIESE GUSTADO EN UN MOMENTO DADO PUDIERA ÉL HABER LEÍDO CON MÁS ATENCIÓN, PORQUE HABÍA POR AHÍ ALGUNAS DUDAS, YO AQUÍ QUIERO DESTACAR QUE SE AUTORIZAN LAS CANDIDATURAS CIUDADANAS Y SE DEJAN MÁS CLARAS LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL EJECUTIVO DE PUBLICAR LAS LEYES APROBADAS POR EL CONGRESO, ESTO SE REFIERE A QUE ANTES DE LA APROBACIÓN DE ESTA LEY POR EL CONGRESO Y RATIFICARLA SEGURAMENTE EL DÍA DE HOY POR ESTE HONORABLE CABILDO LA FACULTAD DE PUBLICAR O NO PUBLICAR ERA DESDE EL EJECUTIVO, SE VIOLABA DE ALGUNA MANERA LA SEPARACIÓN AUTÓNOMA, EN ESTE CASO DEL CONGRESO, LA SOBERANÍA REFLEJADA EN LOS LEGISLADORES QUE FINALMENTE EL TRABAJO DE ELLOS SE VEÍA TRUNCADO POR LA DECISIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL EN NO PUBLICARSE EL ACUERDO DE LOS LEGISLADORES, BUENO SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO ENTRABA EN VIGOR, AHORA SE SEÑALA COMPLETAMENTE QUE SE DA UN TIEMPO PERENTORIO PARA QUE ÉL HAGA LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE, LA RIGIDEZ Y EL CONGRESO NUEVAMENTE REVISE Y SI CONSIDERA HAGA LAS OBSERVACIONES Y LA PLASME EN EL DOCUMENTO Y DESPUÉS NUEVAMENTE SE REMITE AL EJECUTIVO PARA QUE YA LA PUBLIQUE COMO PARA NUEVAMENTE LA APRUEBE EL CONGRESO, SI EN CASO EL EJECUTIVO NO QUISIERA PUBLICARLA, TAMBIÉN UN TIEMPO PERENTORIO SEÑALADO AHÍ YA DIRECTAMENTE LA SOBERANÍA REPRESENTADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DARÁ LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA, CON ESTO SE DIGNIFICA LA PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO, LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LAS FACULTADES DEL LEGISLATIVO QUE POR MUCHO TIEMPO EN ESTE SENTIDO HABÍA SIDO UNA LETRA MUERTA Y EL DÍA DE HOY YA SE PRECISA, AHÍ REALMENTE LAS FACULTADES DE SEPARACIÓN DE UN PODER CON OTRO PODER; EN EL CASO DE LAS CANDIDATURAS CIUDADANAS Y DE LAS RESPONSABILIDADES DEL EJECUTIVO DE PUBLICAR LAS LEYES APROBADAS POR EL CONGRESO, LA PRIMERA SE DA DENTRO DEL MARCO DE LA INCAPACIDAD CADA DÍA MAYOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE MOTIVAR LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y POLÍTICOS, POR ESO BAJO UNAS REGLAS QUE SEGURAMENTE VA A SER LA LEY COMPLEMENTARIA, YA UN CIUDADANO PUEDE ASCENDER A TENER UNA CANDIDATURA. AHÍ, VUELVO A REPETIR, ANTE LA INCAPACIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ATRAER LOS CIUDADANOS PARA FINALMENTE EJERZAN SU DERECHO Y SU OBLIGACIÓN DE VOTAR Y EN EL CASO DE LA LEGISLATURA ÉSTA SE VUELVE EN LA PRÁCTICA MÁS AUTÓNOMA, MÁS REPRESENTATIVA DE UN PODER NO SOMETIDO A LA VOLUNTAD DEL EJECUTIVO EN TURNO, NO CABE DUDA, COMPAÑEROS REGIDORES, QUE ESTOS SON TIEMPOS DE CAMBIOS EN LO QUE TODOS ESTAMOS OBLIGADOS A CONTRIBUIR, PARA QUE



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

**Centro** motor  
del cambio  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

A CENTRO Y A TABASCO LE VAYA MEJOR Y BIEN, ES CUANTO.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** APROVECHANDO TAMBIÉN PARA HACER UN BREVE COMENTARIO, QUE COMO LO SEÑALA A LO ÚLTIMO DE SU INTERVENCIÓN EL REGIDOR MARCOS QUINTERO, SIN LUGAR A DUDAS ÉSTA ES LA REFORMA MAS AMPLIA O MAS PROFUNDA QUE SE HACE AQUÍ EN E ESTADO DE TABASCO DE LA CONSTITUCIÓN, CUANDO MENOS HASTA DONDE YO RECUERDO, PUDIERA SER QUE ESTUVIERA YO EQUIVOCADO EN CUANTO A LO IMPORTANTE DE ESTA REFORMA QUE ESA INICIATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE DESDE LUEGO DEJA MUY CLARAMENTE SEÑALADO EL INTERÉS DEL GOBERNADOR, DON ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, POR DARLE UN NUEVO CAUCE, UNA NUEVA POSIBILIDAD A MUCHOS CIUDADANOS DE PARTICIPAR NO SOLAMENTE EN LAS ELECCIONES SI NO TAMBIÉN EN DECISIONES IMPORTANTES QUE SE TIENEN QUE TOMAR EN CUANTO AL RUMBO DE ESTE ESTADO, AL FUTURO DEL ESTADO DE TABASCO Y DESDE LUEGO DE SUS MUNICIPIOS, LA QUE TIENE QUE VER CON LAS CANDIDATURAS CIUDADANAS O INDEPENDIENTES; ES IMPORTANTE PORQUE, COMO BIEN SEÑALABA EL REGIDOR QUINTERO, EN ESTE PAÍS SE HA HABLADO POR MUCHO TIEMPO DE DEMOCRACIA, PERO YO CREO QUE NO PUEDE HABER DEMOCRACIA EN NINGÚN PAÍS DE ESTE PLANETA DONDE SON LOS PARTIDOS LOS QUE TIENEN EL MONOPOLIO, EN ESTE CASO DE LAS CANDIDATURAS, POR ESO ES QUE HA HABIDO TANTOS PROBLEMAS EN MUCHOS LUGARES DE ESTE PAÍS E INCLUSO A NIVEL NACIONAL CON LA CANDIDATURAS PRESIDENCIALES. RECORDEMOS PERFECTAMENTE BIEN LO QUE SUCEDIÓ EN EL OCHENTA Y SEIS, OCHENTA Y SIETE, CUANDO HUBO LA ENORME RUPTURA EN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ASÍ EN OTROS PARTIDOS HA HABIDO PROBLEMAS MUY FUERTES EN EL PAN, EN EL PRD, CASI EN TODOS POR NO DECIR TODOS, UNOS A NIVEL NACIONAL OTROS A NIVEL ESTATAL Y OTROS A NIVEL DE MUNICIPIOS. ENTONCES A MÍ ME PARECE UNA REFORMA VERDADERAMENTE IMPORTANTE Y YO ESTOY SEGURO DE QUE ESTO VA A PERMITIR QUE AVANCE LA DEMOCRACIA EN NUESTRO PAÍS Y EN ESTE CASO PARTICULAR EN NUESTRO ESTADO Y EN NUESTRO MUNICIPIO. FALTA TODAVÍA LA REGLAMENTACIÓN A ESTAS REFORMAS, QUE YO ESPERO EN EL CASO DE LAS CANDIDATURAS CIUDADANAS O INDEPENDIENTES NO VAYA SER UN CÚMULO DE REQUISITOS O DE CANDADOS COMO LE CONOCEMOS COMÚNMENTE, QUE DE ALGUNA MANERA SIGA DÁNDOLE LA POSIBILIDAD A LOS PARTIDOS DE DEFINIR LAS CANDIDATURAS. COMO QUIERA QUE SEA CREO QUE ES UN ENORME AVANCE PARA QUE MUCHOS CIUDADANOS QUE POR MUCHOS AÑOS BUSCARON LA POSIBILIDAD DE SER CANDIDATOS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, AHORA PUEDAN TENER ESA POSIBILIDAD Y SI NO AHORA EN ESTE DOS MIL QUINCE, YO ESTOY SEGURO DE QUE A PARTIR DEL DOS MIL DIECIOCHO SE HARÁ UNA REALIDAD Y ESO A MÍ ME DA MUCHO GUSTO, PORQUE VUELVO A REITERAR, AQUÍ LO HEMOS PLATICADO DE MANERA PERSONAL ENTRE NOSOTROS, QUE HEMOS VIVIDO EN DIFERENTES MOMENTOS, EL ENORME PODER DE LOS PARTIDOS QUE NOS HAN DEJADO SIN LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR PARA UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR A NOSOTROS DIRECTAMENTE O EN MUCHOS CASOS A GENTE QUE CONOCEMOS O AMIGOS O FAMILIARES EN OTROS CASOS, Y PUES LA VERDAD QUE ESO HAY UNO QUE EN LUGAR DE MEJORAR HA HECHO QUE ESTE ESTADO, ESTE MUNICIPIO NO ESTÉN EN MEJORES CONDICIONES, POR ESO CELEBRO MUCHO ESTA REFORMA, TODAS LAS DEMÁS SON MUY IMPORTANTE TAMBIÉN, YA TÚ SEÑALABAS TRES O CUATRO DE ELLAS, PERO BUENO YO ME QUISE REFERIR A ESTE EN PARTICULAR PORQUE SE ME HACE VERDADERAMENTE IMPORTANTE, YO SE QUE ESTO LES VA A PROTEGER A MUCHA GENTE QUE DE OTRA MANERA NO LA TENÍA, POR ESO LO CELEBRO Y YO SÉ QUE USTEDES TAMBIÉN, ESE ERA MI COMENTARIO SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

**Centro** | motor  
del cambio

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ.

EL PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: GILBERTO RAMÍREZ  
MÉNDEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS.

LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: KAROLINA PECH FRÍAS, A  
FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: CIUDADANA NORMA MORALES MORALES.

- LA CIUDADANA NORMA MORALES MORALES, SÉPTIMA REGIDOR, EXPRESÓ: NORMA MORALES  
MORALES, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO.

LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, OCTAVA REGIDOR, EXPRESÓ: CLORIS HUERTA PABLO,  
A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ.

LA CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, NOVENA REGIDORA, EXPRESÓ: ROCÍO  
AURORA MENDOZA BERZABÁ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: LICENCIADO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS.

EL LICENCIADO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, DÉCIMO REGIDOR, EXPRESÓ: ISRAEL TRUJILLO DE  
DIOS, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ.

EL LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ:  
SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ:  
JOSÉ MARCOS QUINTERO BUEN DÍA, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ: M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Centro** | motor  
del cambio

SECRETARÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO.

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DÉCIMO CUARTA REGIDOR, EXPRESÓ: MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, EL DICTAMEN HA SIDO APROBADO EN LA TOTALIDAD DE SUS ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR EL CUAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE EMITE VOTO APROBATORIO A LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGUNO DE USTEDES DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE HAN ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ LOS REGIDORES CC. LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, EL MÉDICO LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, EL LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL CIUDADANO LICENCIADO, REGIDOR JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, MI INTERVENCIÓN OBEDECE TAMBIÉN A QUE YA LLEVAMOS SEIS MESES, TERMINAMOS YA CASI EL SÉPTIMO MES, ME REFIERO AL PRIMER SEMESTRE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y YO PEDIRÍA MUY RESPETUOSAMENTE QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS Y SI NO QUE SE DESEMBOCARE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, QUE SE NOS INFORMARA EL RESULTADO DEL AVANCE QUE LLEVA EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD QUE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO APROBÓ PARA QUE SEPAMOS NOSOTROS, CUÁLES SON LAS METAS, CUÁLES SON LOS AVANCES, EL MONTO AHORRADO, EN QUÉ RUBRO SE AHORRÓ, EN QUÉ PROGRAMAS, EN QUÉ DEPENDENCIAS, PARA QUE TENGAMOS NOSOTROS ESA INFORMACIÓN QUE NOS VA A DAR, PRECISAMENTE PARA SABER ORIENTAR ESE AHORRO QUE SEGURAMENTE LO HA HABIDO, PARA ORIENTARLO HACIA LAS PRIORIDADES, QUE TIENE EL MUNICIPIO, ES CUANTO.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA, LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS.

**LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ:** COMPAÑEROS REGIDORES BUENAS NOCHES, CIUDADANO PRESIDENTE, SECRETARIO TAMBIÉN BUENAS NOCHES, EL POSICIONAMIENTO QUE A CONTINUACIÓN ME VOY A PERMITIR LEER, QUIERO ACLARAR QUE ES CON MUCHO RESPETO, HACIA TODOS AQUÍ PRESENTES, PERO SIN EMBARGO ANTE UN ACTO DE QUE AQUEJA HACIA UNA PERSONA, QUE NO NADA MAS ES HACIA LA EMBESTIDURA DE UNA REGIDORA QUE EN ESTE CASO DE UNA SERVIDORA, COMO TAMBIÉN EL CASO DE ALGUNAS OTROS COMPAÑEROS REGIDORES, NO ME PUEDO QUEDAR CALLADA.

**EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ:** SEGÚN ESTE REGLAMENTO DE CABILDO, CON RESPECTO A LA CONDUCTA DE UN FUNCIONARIO DEBE SER EN SESIÓN RESERVADA.

**LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ:** BUENO PUES NO SÉ SI GUSTAN LO PODEMOS SOMETER A VOTACIÓN, SI ME DAN LA OPORTUNIDAD DE DECIRLO O NO.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** VUELVO A INSISTIR EN LO MISMO Y USTEDES LO SABEN PERFECTAMENTE BIEN, HASTA AHORA NO HA HABIDO DE MI PARTE HACIA NINGUNO DE USTEDES LOS REGIDORES, NINGUNA LIMITANTE DE NINGÚN TIPO, AUN CUANDO LA LEY ME FACULTE O ME ASITA O ME PERMITA, PERO CREO, BASADO EN LA OBSERVACIÓN QUE HACE EL REGIDOR OVIDIO LÁZARO, CREO QUE ES MUY IMPORTANTE CUIDAR NO SOLAMENTE EL FONDO, SI NO TAMBIÉN LA FORMA, ENTONCES REGIDORA NO TENGO NINGÚN INCONVENIENTE SI TÚ QUIERES HACERLO AQUÍ EN EL PLENO, PERO CREO QUE ES IMPORTANTE LO QUE ACABO DE SEÑALAR EN CUANTO A CUIDAR SOLAMENTE EL FONDO SINO TAMBIÉN LA FORMA DE LAS COSAS.

**LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ:** SI ES CUANTO NO ES LA MANERA DE OFENDER A NADIE, POR ESO DIJE CON TODO EL RESPETO, SIN EMBARGO ANTE UN ACTO QUE EFECTIVAMENTE, LO VUELVO A REPETIR NO NADA MAS AQUEJÓ A UNA SERVIDORA COMO EMBESTIDURA DE UNA REGIDORA, SINO TAMBIÉN A ALGUNOS OTROS COMPAÑEROS QUE TAMBIÉN EN REUNIONES QUE HEMOS TENIDO NOSOTROS COMO REGIDORES SE HA COMENTADO, Y ANTE ESTO YO CREO QUE NO ME PUEDO QUEDAR CALLADA, ENTONCES SI ME PERMITEN LE VOY A DAR LECTURA A LO SIGUIENTE; EN EL EJERCICIO DE LOS COMETIDOS PÚBLICOS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE ENCUENTRAN SUJETOS AL CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS FUNDAMENTALES BAJO LOS CUALES DE LOS MISMOS SE DEBEN DESARROLLAR, EL PRIMERO DE LOS PRINCIPIOS ES LA CONFIANZA EN EL SERVIDOR PÚBLICO; ÉSTA TIENE SU ORIGEN EN LA QUE NOS OTORGÓ LA CIUDADANÍA PARA ACCEDER A SERVIRLES MEDIANTE LA FUNCIÓN MUNICIPAL, ELLA CONFÍO EN NUESTROS COMPROMISOS Y EN NUESTROS PROGRAMAS DE TRABAJO, PERO MÁS EN LA PALABRA DEL COMPROMISO Y CAMBIO QUE SE EXPRESÓ, POR LO TANTO, UNA VEZ YA INSTALADO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA CONFIANZA TAMBIÉN DEBE PREVALECER DENTRO DE LAS RELACIONES DE LOS DISTINTOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN ESTA ADMINISTRACIÓN, PARECIERA QUE PASAN POR ALTO LA EMBESTIDURA DE UN REGIDOR, QUE NOS MIRAN DESDE OJO CON UN DEJO DE SUPERIORIDAD POR ESTAR A LADO DEL PRIMER REGIDOR, NO CONSIDERANDO QUE EL AYUNTAMIENTO ES UNA AUTORIDAD COLEGIADA QUE FUNCIONA POR EL CONSENSO DE TODOS LOS REGIDORES EN EL PLENO, ELLO ES EL MOTIVO POR EL CUAL ESTAMOS EN ESTA SALA DE JUNTAS, ANALIZANDO Y APROBANDO LOS ASUNTOS DEL AYUNTAMIENTO, LO QUE NOS LEVA A CONCLUIR QUE LOS DIRECTORES Y EL STAF DEL PRESIDENTE NOS MIRAN CON DESCONFIANZA, NO QUIERO LLEGAR A PENSAR QUE CONSIDEREN QUE EN CADA UNO DE NOSOTROS TENGAN UN



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Centro** motor  
del cambio

CONDOMINIO MUNICIPAL DE LOS SANTOS

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

ENEMIGO EN POTENCIA YA QUE SERÍA LO ÚNICO QUE JUSTIFICARÍA QUE NOS REVISEN NUESTRA CORRESPONDENCIA PERSONAL, USTED YA TIENE CONOCIMIENTO DE ELLO, POR LO QUE CORRESPONDE AL RESPECTO DEBEMOS PARTIR DEL PRINCIPIO JUARISTA, QUE EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ, POR LO QUE SE NOS HACE MOLESTO QUE SE DETERMINADA INFORMACIÓN ES PARA UN REGIDOR O REGIDORA PARA HACER ENTREGADA EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, LA MISMA TENGA QUE PASAR POR UN FILTRO INQUISITORIO PARA QUE SE NOS TURNE. ESTA CONDUCTA NO SOLO QUIEBRA LA CONFIANZA EN UN DETERMINADO FUNCIONARIO, SINO QUE NOS MUESTRA SIGNO DE ALERTA DE UNA FUNCIÓN DE VIGILANCIA INQUISITORIA DE LA MÁS ALTA AUTORIDAD, ESTA INFRACCIÓN TAMBIÉN CONSTITUYE UNA FALTA TOTAL DE RESPETO HACIA LA PERSONA Y A LA EMBESTIDURA DEL REGIDOR, QUE NO SOLO ME VIOLA EL DERECHO HUMANO A LAS INVIOABILIDAD DE MI CORRESPONDENCIA, SINO TAMBIÉN UNA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE NOS DETERMINA QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBERÁ OBSERVAR BUENA CONDUCTA EN SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, TRATANDO CON RESPETO, DILIGENCIA, IMPARCIALIDAD Y RECTITUD A LAS PERSONAS CON LAS QUE TENGA RELACIÓN CON MOTIVO DE ESO, POR LO QUE LE SOLICITO SEA SOMETIDO A VOTACIÓN UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA POR ESTA FALTA GRAVE DE INCONFORMIDAD CON EL ARTICULO 218 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS, EN CONTRA DEL LICENCIADO ADALBERTO DE LOS SANTOS, ES CUANTO.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SORRIJO A LO ULTIMO. NO ES DE LOS SANTOS, ES SANTOS PARA QUE NO SE CONFUNDA, REGIDORES DE VERDAD LAMENTO MUCHO Y LO DIGO CON TODO RESPETO TU ACTITUD, PORQUE COMO TÚ BIEN SEÑALABAS ESE DÍA EN QUE SUCEDIÓ EL INCIDENTE QUE TU MENCIONAS, ME LO HICISTE SABER DELANTE DE LOS COMPAÑEROS REGIDORES CON LOS QUE ESTAMOS LLEVANDO ACABO LA SESIÓN DE LA COMISIÓN, YO DE MANERA PERSONAL TE PEDI DISCULPA Y NO QUISE LLAMAR A MI SECRETARIO PARTICULAR PORQUE NO LO CREI PERTINENTE, PRIMERO PORQUE CONOZCO PERFECTAMENTE AL LICENCIADO ADALBERTO SANTOS LÓPEZ, HACE AÑOS TRABAJÓ CONMIGO, TAMBIÉN COMO MI SECRETARIO PARTICULAR Y TODA LA GENTE QUE LO CONOCE REGIDORA, SABE COMO ES EL LICENCIADO ADALBERTO, POR ESO NO QUISE LLAMARLO ANTE LA PRESENCIA TUYA Y DE LOS COMPAÑEROS REGIDORES, PORQUE NO ES QUE DUDE DE TU PALABRA, PERO SÍ CREO QUE A VECES SE CONFUNDEN LAS COSAS Y TE QUIERO COMENTAR QUE DESPUÉS DE QUE SE TERMINÓ LA REUNIÓN YO LLAMÉ AL LICENCIADO ADALBERTO Y LE PREGUNTÉ QUE ES LO QUE HABÍA PASADO, ME HIZO SUS COMENTARIOS, LOS CUALES, REGIDORA, TE REPITO CON TODO RESPETO, CREO QUE ASÍ FUE COMO EL ME LO DIJO, CREO QUE HUBO UNA CONFUSIÓN, CREO QUE NO HUBO NUNCA LA INTENCIÓN DEL LICENCIADO ADALBERTO SANTOS, DE REVISAR NINGÚN DOCUMENTO EN NINGÚN MOMENTO, EL ÚNICO ERROR QUE COMETIÓ DESDE MI PUNTO DE VISTA Y ASÍ SE LO DIJE, FUE NO COLGAR EL TELÉFONO POR LA LLAMADA QUE ESTABA ATENDIENDO Y PASAR INMEDIATAMENTE EL DOCUMENTO, CREO QUE ESE FUE EL ÚNICO ERROR QUE COMETIÓ Y QUE SE PRESTÓ, SEGÚN ÉL ME COMENTA AL MAL ENTENDIDO QUE SE DIO DE QUE ÉL TE ESTUVIERA REVISANDO TU CORRESPONDENCIA, YO ESTOY Y SE LOS DIGO A TODOS, ABSOLUTAMENTE SEGURO DE QUE NI ADALBERTO NI NINGUNA DE LA GENTE QUE TRABAJA EN MI STAF PERSONAL, NI NINGUNO DE LOS REGIDORES, PORQUE ADEMÁS ASÍ SE LOS HE PEDIDO Y SE LOS HE INSTRUIDO, NO TIENEN LA MENOR INTENCIÓN DE FALTARLE EL RESPETO A NINGUNO DE USTEDES, Y MENOS DE CAUSARLES ALGUNA SITUACIÓN INDEBIDA, A NINGUNO DE USTEDES, LA VERDAD LAMENTO MUCHO TU POSTURA REGIDORA PORQUE YO CREÍ ACLARADO EL PUNTO, YO TE PEDI DISCULPA POR LO QUE HUBIESE SUCEDIDO Y DESDE LUEGO TE DIJE QUE IBA YO A LLAMARLE LA ATENCIÓN A MI SECRETARIO PARTICULAR. TE LO REPITO, ESTOY TOTALMENTE SEGURO DE QUE NO HUBO NINGUNA MALA FE DE SU PARTE Y DESDE LUEGO ESO TAMBIÉN QUIERO DEJARLO PERFECTAMENTE CLARO, NO HAY NI NINGUNA INTENCIÓN DE MI PARTE POR



INTERVENIR EN LOS ASUNTOS DE CADA UNO DE USTEDES, NI DE CARÁCTER OFICIAL, NI DE CARÁCTER PERSONAL, SOY UNA GENTE ABSOLUTAMENTE RESPETUOSA DE TODO MUNDO Y LO HE DICHO INFINIDAD DE VECES: YO LLEGUE AQUI A ESTE CARGO QUE ME CONFIRIERON CIENTO SESENTA MIL CIUDADANOS AQUI EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, A TRABAJAR A FAVOR DEL MUNICIPIO, NO A TENER ENFRENTAMIENTOS NI LUCHAS ESTÉRILES, NO HE SIDO NUNCA ASI Y MENOS LO VOY A SER AHORA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL. ES TODO LO QUE PUEDO DECIR AL RESPECTO.

LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: EFECTIVAMENTE LICENCIADO Y COMPAÑEROS REGIDORES, TAMBIÉN COMO AL PRINCIPIO DE MI POSICIONAMIENTO LO MENCIONÉ ERA CON EL DEBIDO RESPETO. EN SU PALABRA CREO Y ESTOY SEGURA Y EFECTIVAMENTE COMO SE LO HICE SABER ESE DÍA, REALMENTE ME MOLESTÓ MUCHO, OBTIENE UNA CIRCUNSTANCIA COMO LA QUE OCURRIÓ CADA QUIEN TIENE SU POSICIONAMIENTO Y SU POSTURA PERO DEJO UNA PREGUNTA SOLAMENTE AL AIRE, SOLAMENTE PUEDO DECIR QUE CUANDO YO SALGO EL LICENCIADO NO ESTABA EFECTIVAMENTE ATENDIENDO UNA LLAMADA, ESTABA CON LA PIERNA CRUZADA, ABIERTA MI CORRESPONDENCIA LEYÉNDOLA Y SI NO PREGUNTELE CUANDO VIO QUE ABRÍ LA PUERTA COMO SE LEVANTÓ APENADO, NO ME CONTESTÓ ABSOLUTAMENTE NADA, PORQUE SABIA LO QUE ESTABA HACIENDO CUANDO UNA DE MIS ASISTENTES LE DIJO QUE LA CORRESPONDENCIA ERA PARA UNA SERVIDORA.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: NO VAMOS A ENTRAR A DETALLES PORQUE BUENO, INSISTO, TAMBIÉN YO NO TENGO PORQUE DUDAR DE TU PALABRA REGIDORA, Y NO LO ESTOY HACIENDO LO ÚNICO QUE ESTOY COMENTANDO ES QUE CONOZCO, PORQUE TODOS USTEDES SABEN QUE EL CARGO DE SECRETARIO PARTICULAR, PUES DESDE LUEGO QUE ES UN CARGO DE UNA ENORME CONFIANZA QUE SE TIENE, AHÍ TIENE QUE SER UNO A QUIEN UNO LE TENGA PLENA CONFIANZA EN TODO SENTIDO. PORQUE ES UNA POSICIÓN DONDE SE ATIENDEN ASUNTOS DELICADOS Y SE ATIENDE A TODO MUNDO DESDE EL MÁS MODESTO CIUDADANO HASTA EL IMPORTANTE QUE PASA POR ESA OFICINA, ENTONCES ES MUY IMPORTANTE QUE QUIEN ESTE AHÍ, YO MISMO YA TUVE LA FORTUNA DE SER SECRETARIO PARTICULAR, SÉ LO COMPLICADO QUE ES, CUANDO YO FUI SECRETARIO PARTICULAR, PUES TAMBIÉN HUBO A VECES ERRORES MÍOS, A VECES POR SITUACIONES DE OTRO TIPO Y BUENO PUES NO QUEDA MAS QUE, COMO DECIMOS COMÚNMENTE, AGUANTAR, PORQUE ES PARTE DE LA CHAMBA Y NO ES FÁCIL REGIDORA, ES MUY COMPLICADO, PERO INSISTO, CONFÍO MUCHO EN LA RECTITUD DEL LICENCIADO ADALBERTO, CREO QUE HUBO UN MAL ENTENDIDO; SIN EMBARGO, REGIDORA, PUEDES ESTAR SEGURA QUE LE LLAMÉ LA ATENCIÓN DE MANERA RESPETUOSA, PERO MUY FIRME Y DESDE LUEGO QUE TAMBIÉN YA LE DI LA INSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE NO VUELVA A HABER NINGUNA DUDA, NI CONTIGO NI CON NINGUNO DE LOS OTROS REGIDORES Y REGIDORAS, DE TAL MANERA QUE CUANDO LLEGUE ALGÚN DOCUMENTO, CUANDO ESTEMOS EN ALGUNA REUNIÓN, PARA ALGUNOS DE USTEDES NO SOLAMENTE NO LO PASE ÉL, QUE LO PASE LA PERSONA QUE LO LLEVE, PARA QUE NO QUEDA NINGUNA DUDA DE NINGÚN TIPO, PORQUE YO FUI MUY CUIDADOSO DE LAS COSAS, PORQUE SÉ LO DELICADO LA RESPONSABILIDAD QUE TENGO, ENTONCES LO MISMO LE DIGO A TODOS Y DE VERAS QUE AHÍ LA GENTE QUE ESTA ES GENTE QUE TRATA DE HACER SU TRABAJO LO MEJOR POSIBLE Y YO CONFÍO MUCHO EN ELLOS, ENTONCES NUEVAMENTE REGIDORA TE PIDO UNA DISCULPA SI HUBO ALGUNA SITUACIÓN QUE NO TE PARECIÓ, TE PIDO UNA DISCULPA, AQUI DELANTE DE TODOS LOS SEÑORES REGIDORES Y SEÑORAS REGIDORAS Y CON ESTO TERMINO EL PUNTO.

EL LICENCIADO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, DECIMO REGIDOR, EXPRESÓ: LO QUE DECÍA OVIDIO, SI ES VERDAD HAY QUE LLAMARLOS EN PRIVADO, PERO PUES DADO EL CASO YO CREO QUE ES UN PROBLEMA SERIO PARA UNA REGIDORA, QUE NO SE LE DÉ SU LUGAR, COMO FUE EL CASO



DE NORMA ESA VEZ Y TUVIMOS QUE LLAMAR A FAUSTINO, PORQUE LA BATEABA, FALTA DE RESPETO A SU INVESTIDURA COMO REGIDORA Y YO VOTÉ EN ESE MOMENTO A FAVOR DE LA REGIDORA, COMO LO HICIMOS LA MAYORÍA, YO CREO QUE AHORITA ES UN TEMA DELICADO, COMO DECÍA LA REGIDORA NO SOLO ES A ELLA QUE SE LO HA HECHO, ENTONCES EN LO PERSONAL, EL A MÍ NO, PERO DIGO SI HAY UN PROBLEMA YA DE DOS, TRES YA HAY PROBLEMA, HAY QUE PLATICARLO REVISARLO, PUES SOMOS EL CABILDO, SOMOS EL GOBIERNO Y TENEMOS QUE REVISAR EN CONJUNTO LA SITUACIÓN, COMO TE DIGO YO LO REPITO ADALBERTO CONMIGO JAMÁS HA TENIDO UN PROBLEMA, YO NO HE TENIDO PROBLEMA CON ÉL PERO, AQUÍ YA TENEMOS EN LA MESA UN GRAVE PROBLEMA.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** CONTESTÁNDOTE ISRAEL, EN PRIMER LUGAR SI LO TIENE MUY CLARO TODA LA GENTE QUE ESTA AQUÍ TRABAJANDO EN EL AYUNTAMIENTO ES RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE A EXCEPCIÓN DE LOS QUE ESTÁN CON USTEDES QUE ESO LO TENEMOS PERFECTAMENTE CLARO, Y DESDE LUEGO QUE EN LA MEDIDA EN QUE LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PUBLICO ES MAYOR, BUENO PUES TAMBIÉN MAYOR TIENE QUE SER EL CUIDADO QUE SE TIENE O QUE SE DEBE TENER CON SUS FUNCIONES O ACTUAR, ESO QUE TU SEÑALAS AHORITA ISRAEL, PUES ES LA PRIMERA VEZ QUE YO LO ESCUCHO, ASÍ DIRECTAMENTE, YO CREO QUE LO PRIMERO QUE DEBE HABER Y DE ALGUNA MANERA SE DIO ESE DÍA PORQUE DESDE LUEGO SUCEDIÓ ESTANDO EN UNA REUNIÓN, ESTANDO EN UNA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUES YO CREO QUE LO PRIMERO QUE TIENEN QUE VER CUANDO USTEDES TENGAN UNA INQUIETUD O SE SIENTAN INCONFORME CON ALGUNA ACTITUD DE ALGÚN SERVIDOR PUBLICO, YO CREO QUE LO CORRECTO ES QUE ME LO DIGAN A MI Y YO TOMARÉ LA DECISIÓN O LAS DECISIONES QUE CORRESPONDAN, ESO ES LO CORRECTO Y LO LEGAL, SIN EMBARGO VUELVO A INSISTIR NO ME HE IMPUESTO YO A NINGUNA DE LAS COSAS QUE USTEDES HAN DECIDIDO, PERO CREO QUE RESPETO, EXIGE RESPETO Y YO SE LOS HE DADO ABSOLUTAMENTE A TODOS Y A CADA UNO DE USTEDES, ENTONCES YO LES PEDIRÍA QUE EN LO SUCESIVO CUANDO HAYA ALGUNA SITUACIÓN QUE COMENTAR, QUE ACLARAR, QUE DISCUTIR CON MUCHO GUSTO, USTEDES SABEN QUE SIEMPRE QUE ME HAN PEDIDO PLATICAR YO LES HE ATENDIDO, A VECES QUIZÁS NO EN EL MOMENTO EN QUE ME LO PIDEN LES EXPLICO QUE TIENE QUE SER EN OTRO MOMENTO, PERO EN EL MOMENTO EL DÍA Y HORA EN QUE QUEDAMOS, EN ESE DÍA, EN ESA HORA, YO LES ATIENDO CON MUCHO GUSTO, ENTONCES YO CREO QUE DEBEMOS DE CONTINUAR EN ESA BUENA RELACIÓN QUE HEMOS TRAÍDO DESDE UN INICIO CON LA VOLUNTAD DE QUE LAS COSAS CAMINEN DE LA MEJOR MANERA POSIBLE, INSISTO MUCHO EN ELLO, EN LA TAREA QUE NOS ENCOMENDARON LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO DE SACAR ADELANTE Y MUCHOS DE LOS PROBLEMAS QUE SE TIENEN Y QUE CREO QUE ES LO MAS IMPORTANTE, CONMIGO SIEMPRE VAN A TENER MI RESPETO Y MI MAYOR VOLUNTAD DE QUE LAS COSAS FLUYAN DE LA MEJOR MANERA POSIBLE.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.

**EL MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DECIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ:** BUENAS NOCHES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, CON SU PERMISO PRESIDENTE, PARA REFLEXIONAR RESPECTO A LO COMENTADO POR NUESTRO AMIGO REGIDOR MARCOS QUINTERO, AVALO LA POSTURA DE NUESTRO AMIGO EN CUANTO A QUE OJALA QUE A LA MAYOR BREVEDAD PUDIÉRAMOS TENER INFORMACIÓN RESPECTO A LOS GASTOS QUE EL AYUNTAMIENTO HA TENIDO, EN LO QUE SE HA INVERTIDO Y EN LO QUE SE HA AHORRADO. ESTOY COMPLETAMENTE DE ACUERDO EN ESA LÓGICA Y TENGO LA CONFIANZA DE QUE EN SU OPORTUNIDAD CONSIDERANDO LA APERTURA QUE USTED HA TENIDO CIUDADANO PRESIDENTE SEGURAMENTE ASÍ VA SER, EN CUANTO A LA POSTURA DE MI BUENA AMIGA



KAROLINA PECH, QUIERO DECIRLE QUE YO CREO QUE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE ESTAR AQUÍ EN EL AYUNTAMIENTO, NUNCA SE NOS DEBE DE OLVIDAR ACTUAR CON HUMILDAD, PERO TAMBIÉN ACTUAR CON PLENA SENSIBILIDAD POLÍTICA, HONESTAMENTE, PRESIDENTE, POR SER UN COLABORADOR MUY CERCANO A USTED YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE LO QUE ESTÁ PASANDO EN ESA ÁREA, PORQUE LO BUENO O LO MALO QUE AHÍ SE DEJE DE HACER VA HACER TAMBIÉN BUENO O MALO PARA USTED Y EN GENERAL PARA TODOS LOS QUE COLABORAMOS AQUÍ EN EL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, DE AHÍ LA IMPORTANCIA QUE NO SE DEBE TIRAR EN SACO ROTO EL COMENTARIO DE NUESTRA BUENA AMIGA KAROLINA EN LA CUAL YO AGREGARÍA PARA TERMINAR CON ESTO; YO SE OTRA VERSIÓN DE LO DICHO POR JUÁREZ DE NUESTRA BUENA AMIGA QUE EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ, HAY OTRA VERSIÓN QUE DICE QUE EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA CONSERVACIÓN DE LOS DIENTES Y DE LAS ULTIMAS MUELAS QUE QUEDAN, ASÍ QUE MUCHAS GRACIAS.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESÓ:** SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO.

**LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, OCTAVO REGIDOR, EXPRESÓ:** CON MUCHO RESPETO A MIS COMPAÑEROS REGIDORES, A USTED CIUDADANO PRESIDENTE, TENGO UNA ENORME PREOCUPACIÓN CIUDADANO PRESIDENTE, CASI A DIARIO TENGO CONTACTO CIUDADANO Y BUENO ESO ME HA PERMITIDO DARMER CUESTA DE LA GRAN NECESIDAD DEL VITAL LIQUIDO DE LOS CIUDADANOS, HAY UNA ENORME MOLESTIA EN HABITANTES DE COMUNIDADES QUE DURANTE MUCHÍSIMOS AÑOS HAN SUFRIDO POR EL VITAL LIQUIDO Y BUENO CUANDO VISITO SUS COMUNIDADES O AQUÍ A LA OFICINA VIENEN Y ME PREGUNTAN, YO QUISIERA PREGUNTARLE A USTED CIUDADANO PRESIDENTE, QUE ME PUEDE USTED INFORMAR REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA DE FALTA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES, LE PUEDO MENCIONAR ALGUNAS, GONZALEZ 2ª, SECTOR LOS AMÁTALES, BOQUERÓN 4ª, BUENAVISTA 3ª, GONZALEZ 1ª TIENE UN RAMAL SIN AGUA UN BUEN SECTOR, Y ASÍ LE PUEDO MENCIONAR MUCHÍSIMAS COMUNIDADES QUE ESTÁN CARECIENDO DEL VITAL LIQUIDO. POR MUCHÍSIMOS AÑOS CIUDADANO PRESIDENTE, NO QUIERO DECIRLE TODO LO QUE ME DICEN PERO ES UNA ENORME MOLESTIA QUE HAY PORQUE ELLOS DICEN QUE SOMOS EL GOBIERNO DEL CAMBIO, BUENO UNO TRATA DE EXPLICARLES QUE LOS PRIMEROS MESES ENERO, FEBRERO, MARZO, YO LES EXPLICABA PASARON LOS MESES, AHORITA ESTAMOS EN EL MES NUMERO OCHO Y YA ME PIDEN UNA RESPUESTA MAS CONTUNDENTE YA NO LO MISMO QUE CUANDO ESTAMOS INICIANDO, ENTONCES YO SI QUIERO SABER, NO SE EL INGENIERO ENRIQUE MORENO SIEMPRE ME DICE QUE NECESITA MUCHÍSIMO DINERO, QUE ES UNA INVERSIÓN MILLONARIA, HACE UNOS DÍAS ME ACABA DE DECIR QUE ESTA EN PROYECTO LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA LA ISLA II, PERO YO SI QUISIERA SABER QUE USTED ME DIGA QUE LE PUEDO YO DECIR A LA CIUDADANÍA QUE MENSAJE DEL CIUDADANO PRESIDENTE LE PUEDO YO LLEVAR A LA CIUDADANÍA REFERENTE A ESA ENORME NECESIDAD, EL AGUA ES LA VIDA DEL SER HUMANO Y YO PIENSO QUE AQUÍ LES PIDO A MIS COMPAÑEROS REGIDORES QUE APOYEN ESTA GRAN NECESIDAD QUE HAY EN LA CIUDADANÍA, PUES ELLOS DICEN EN GOBIERNOS ANTERIORES, ADMINISTRACIONES ANTERIORES NOS DECÍA QUE YA MERO Y QUE LUEGO Y QUE LUEGO, LES ESPERAMOS A USTEDES Y AHORITA ESTÁN USTEDES Y NO VEMOS CLARO, ENTONCES CON MUCHO RESPETO CIUDADANO PRESIDENTE USTED SABE QUE YO HABLO POCO PERO CUANDO HAY ALGO QUE ME PEGA FUERTE, TENGO QUE HABLAR, EL AGUA ES LO PRINCIPAL PARA EL SER HUMANO.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** LE COMENTO CLORIS Y DE UNA VEZ A TODO EL CABILDO, LO HEMOS COMENTADO EN OTRAS OCASIONES Y USTEDES LO SABEN PORQUE ADEMÁS LA MAYORÍA DE USTEDES O LA MITAD QUIZÁS DE LOS REGIDORES ME ACOMPAÑARON AL PRINCIPIO DE EL GOBIERNO QUE HICE EL RECORRIDO POR TODAS LAS PLANTAS DE AGUA, POR TODOS LOS CARCAMOS, POR TODAS LAS



PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES Y ADEMÁS LO HE DICHO PÚBLICAMENTE, PORQUE YO DECIDÍ EMPEZAR DESDE EL DÍA PRIMERO DE ENERO DE ESTE AÑO, PORQUE AQUÍ EN TABASCO TENEMOS DOS FENÓMENOS MUY MARCADOS, EL TIEMPO DE LA SEQUÍA Y EL TIEMPO DE LA CRECIENTE COMO DECÍAMOS ANTES, AHORA DECIMOS INUNDACIÓN Y SABEMOS CON TODO Y LO DEL CAMBIO CLIMÁTICO MÁS O MENOS CUÁLES SON LOS MESES DE UNO Y OTRO FENÓMENO, ENTONCES YO NECESITABA SABER EXACTAMENTE CÓMO ESTABA EL ASUNTO DEL AGUA, QUE ES AL TEMA QUE TÚ TE REFIERES CLORIS, PORQUE VENÍA LA ÉPOCA DE SEQUÍA, HASTA ENERO, FEBRERO QUE TODAVÍA LLUEVE UN POCO A VECES MUCHO, COMO NOS OCURRIÓ EN EL DOS MIL SIETE, QUE EN ENERO Y FEBRERO CAYÓ UN BUEN GOLPE DE AGUA Y VINO UNA INUNDACIÓN AHÍ MAS O MENOS, NOS ANUNCIABA LO QUE VENÍA A FINAL DE AÑO, ENTONCES HABÍA QUE ATENDER EL ASUNTO DE LA SEQUÍA, ESTAR PREPARADO Y LA OTRA ES QUE SABEMOS QUE INMEDIATAMENTE DESPUÉS VIENE EL PROBLEMA DE LA LLUVIA Y DE LA INUNDACIÓN, ENTONCES HICE EL RECORRIDO, HICIMOS UN DIAGNÓSTICO, EL CATORCE DE ENERO VINO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A DECIRNOS A LOS TABASQUEÑOS QUE TENIA UN PROBLEMA NACIONAL PARA PONER EN CONDICIONES BUENAS TODA LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PAÍS, DENTRO DE ELLO SEÑALABA LA CUESTIÓN DE LOS CÁRCAMOS PARTICULARMENTE, AHÍ EN ESA VISITA EL PRESIDENTE INCLUYO AL DIRECTOR GENERAL DE LA CONAGUA PARA QUINCE DÍAS DESPUÉS ESTUVIERA AQUÍ EN TABASCO PARTICULARMENTE EL MUNICIPIO DEL CENTRO PARA HACER UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES, CONOCER LA INFRAESTRUCTURA DE MANERA PERSONAL Y TAMBIÉN HISO EL COMPROMISO QUE EN JUNIO A MAS TARDAR IBA A ESTAR LO DE LA COMPUERTA DEL MACAYO TERMINADA, QUE ES UN ASUNTO HACIA DOCE, TRECE AÑOS ATRÁS, LOS DOS COMPROMISO SE CUMPLIERON VINO EL DIRECTOR GENERAL DE LA CONAGUA HICIMOS UN RECORRIDO CON EL AHÍ ANDUVO TAMBIÉN EL DIPUTADO GERARDO GAUDIANO QUE ES EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS EN L CÁMARA Y ESTUVO DESDE LUEGO EL GOBIERNO DEL ESTADO REPRESENTADO POR EL PROPIO GOBERNADOR EN ALGUNOS MOMENTOS Y POR EL DIRECTOR DE CEAS Y EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS YO AFORTUNADAMENTE HABÍA INICIADO DESDE ENERO EL TRABAJO Y CUANDO VINO CON EL PRESIDENTE YO LE DIJE AL DIRECTO QUE CUANDO REGRESARA IBA YO A TENER TERMINADO EL DIAGNOSTICO QUE ESTABA YO ELABORANDO, Y ASÍ FUE, VINO LE ENTREGUÉ EL DOCUMENTO A EL Y LE ENTREGUÉ UN DOCUMENTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE LE SEÑALABA YO EL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA TODO LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA, DE DRENAJE Y LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AHÍ SEÑALÁBAMOS EL APROXIMADO DE LO QUE NOSOTROS CONSIDERÁBAMOS QUE COSTABA PONER EN CONDICIONES TODA LA INFRAESTRUCTURA Y ADEMÁS CONSTRUIR CATORCE CÁRCAMOS, TRES PLANTAS DE AGUA Y TRES PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE GUAS RESIDUALES, TOTAL TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, HEMOS ESTADO TRABAJANDO Y ES UN UNTO QUE VOY A SEÑALAR AL FINAL, EN CONSEGUIR RECURSOS, YO SE LO HE DICHO A TODOS USTEDES QUE ME AYUDEN A CONSEGUIR RECURSOS, YA SEA CON LA FEDERACIÓN O YA SEA CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE TAMBIÉN APORTAN RECURSOS PARA MUCHOS TEMAS, INCLUIDO EL AGUA, DESDE LUEGO Y EL DRENAJE, ENTONCES DE ESA CANTIDAD DE TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS AL ESTADO LE DIERON TRESCIENTOS SETENTA MILLONES EN TOTAL, Y DE ESOS TRESCIENTOS SETENTA MILLONES, NÚMEROS MAS, NÚMEROS MENOS, NOSOTROS OBTUVIMOS COMO CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES, PARA REPARAR, PARA REHABILITAR ONCE CÁRCAMOS, YA SE HIZO LA LICITACIÓN DE SEIS Y ESTAMOS EN LA DE LOS OTROS CINCO PORQUE ESA ES LA PARTE IMPORTANTE PARA LO QUE VIENE AHORITA, DESDE LUEGO TRATAMOS DE ENTRARLE A LOS MÁS IMPORTANTES O LOS MÁS DETERIORADOS, PARA ESTAR LO MEJOR PREPARADOS PARA LA CUESTIÓN DE LA CRECIENTE, ESO ES CÁRCAMO, ESO ES DRENAJE, EL AGUA CIERTAMENTE COMO TE DIJO ENRIQUE MORENO Y YA HABÍA COMENTADO AQUÍ EN OTRAS OCASIONES, NOSOTROS NECESITAMOS RESOLVER EL PROBLEMA DE BUENA PARTE DE LA ISLA, QUE AHÍ ESTÁ INCLUIDO LUIS GIL PÉREZ Y TODA ESA ZONA QUE TÚ CONOCES MUY BIEN, LA PARTE DE PARRILLA, LA PARTE QUE TE ESTOY MENCIONANDO ES LA



PRIMERA DE HACIA LUIS GIL PÉREZ Y TODO ESO LO VAMOS A SOLUCIONAR DESDE LUEGO CON LAS DOS PLANTAS DE AGUA QUE TENEMOS ALLÁ, QUE ES LA ISLA UNO, CORREGIDORA TERCERA Y LA ISLA DOS QUE ESTA EN BUENAVISTA, A DONDE LE VAMOS A METER PARTICULARMENTE EL RECURSO VA HACER EN LA ISLA II, ESA LA VAMOS A AMPLIAR, LA IDEA ES QUE LA LLEVEMOS A QUINIENTOS LITROS POR SEGUNDO Y CON ESO VAMOS A RESOLVER EL PROBLEMA DE LOS BOQUERONES, DE ESTANCIA, DE LUIS GIL PÉREZ, TODA ESA ZONA, GONZALES Y ALGUNA OTRA PARTE Y LA OTRA ES LA DE PARRILLA CUAL ES EL PROBLEMA QUE TENEMOS CON LA PLANTA DE PARRILLA, DESDE LUEGO QUE YA QUEDO CHICA Y AHÍ TENEMOS PROBLEMAS CONSTANTEMENTE AHÍ, AHÍ TAMBIÉN NECESITAMOS AMPLIAR, PERO SOBRE TODO TENEMOS QUE TRABAJAR CON LA PLANTA DE AGUA DE GAVIOTAS, LA IDEA DE LA PLANTA DE GAVIOTAS ES QUE ATIENDA TODA LA ZONA DE LAS GAVIOTAS Y LAS MANGAS, INCLUIDO LOS TONOS LARGOS, CENSO, RAÍCES, TODO ESA ZONA PARA QUE YA LA PLANTA DE PARRILLA NO TENGA QUE ABASTECER DE ESA PARTE Y ENTONCES LA DEDIQUE HACIA EL CORREDOR PARRILLA, PLAYAS DEL ROSARIO, TODA ESA ZONA PORQUE TODA LA PARTE DE HUESO DE PUERCO, PUEBLO NUEVO QUE AHÍ ESTA LA PLANTA, ESA NO HAY PROBLEMA, ESTA LA PLANTA Y ABASTECE PERFECTAMENTE, UNA PLANTA DE CINCUENTA LITROS POR SEGUNDO ENTONCES NECESITAMOS CUBRIR EL CORREDOR PARRILLA, PLAYAS QUE HA CRECIDO ENORMEMENTE AHÍ TENEMOS VARIOS PROYECTOS O VARIOS FRACCIONAMIENTOS QUE TIENEN YA VARIOS AÑOS DE HABERSE CONSTRUIDO, PERO HAY OTROS NUEVOS, HAY UNO EN PARTICULAR QUE ESE TIENE QUE TENER UN TRATAMIENTO ESPECIAL QUE ES EL DE VILLA EL CIELO AHÍ ES UN FRACCIONAMIENTO DE TREINTA MIL VIVIENDAS CON UNA PROYECCIÓN A LOGRAR, DENTRO DE QUINCE A VEINTE AÑOS LLEVARLO A SESENTA MIL VIVIENDAS PERO AHORITA ESTA DE TREINTA MIL, ENTONCES NADA MAS TREINTA MIL VIVIENDAS SIGNIFICA CIENTO VEINTE MIL PERSONAS MAS O MENOS, ENTONCES QUE ES LO QUE TENEMOS QUE HACER AHÍ, ESE FRACCIONAMIENTO DEBE TENER SU PROPIA PLANTA DE AGUA LO QUE ESTAMOS PLATICANDO CON LA EMPRESA ES QUE PUEDA SER UNA PLANTA DE AGUA GRANDE NO NADA MAS PARA QUE ATIENDA LAS NECESIDADES DE ESE FRACCIONAMIENTO, SI NO PARA QUE TAMBIÉN NOS AYUDE CON LA ZONA, ESA SON LAS DOS PLANTAS, LA ISLA DOS, PARRILLA Y LA TERCERA SERIA LA DE GAVIOTAS QUE TAMBIÉN QUEREMOS AMPLIARLA, CUANDO LOGREMOS ESO CLORIS, QUE ESTOY SEGURO QUE LO VOY A LOGRAR, QUE LO VAMOS A LOGRAR PORQUE ESTOY TRABAJANDO EN ESO VAMOS A RESOLVER ENORMEMENTE EL PROBLEMA DEL ABASTO DE AGUA, ESA ES UNA PARTE, LA OTRA PARTE ES QUE TENEMOS Y LO HE VENIDO DICHIENDO, LO IBA YO COMENTAR AL FINAL DE UNA VEZ LO VOY A COMENTAR, ACABO DE TENER UNA REUNIÓN CON EL GOBERNADOR QUE VENIA BUSCANDO YA TIENE VARIOS DÍAS, EL VIERNES TUVE EL ACUERDO CON EL GOBERNADOR AHÍ NO TERMINAMOS EL ACUERDO POR EL TIEMPO TAN RESTRINGIDO QUE TIENE EL GOBERNADOR POR SU TRABAJO, PERO YA QUEDAMOS QUE EL JUEVES PROBABLEMENTE NOS VOLVAMOS A REUNIR, DE LOS DIEZ PUNTOS QUE LLEVABA YO ALCANZAMOS A TRATAR SEIS, AHÍ ESTA PLANTEADO EL ASUNTO DEL AGUA Y DEL DRENAJE CLORIS, YO LE DECÍA AL GOBERNADOR LE EXPLIQUE LO QUE ESTOY DICHIENDO AQUÍ Y LE DIJE GOBERNADOR LOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS SON ÚNICAMENTE PARA LAS PLANTAS DE AGUA, PARA LOS CÁRCAMOS Y LAS PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUA RESIDUALES Y LAS QUE HAY, LOS CATORCE CÁRCAMOS QUE HAY QUE HACER DE NUEVO, TRES PLANTAS DE AGUA Y TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PERO HAY QUE COMPONER EL DRENAJE Y EL DRENAJE CLORIS PRÁCTICAMENTE HAY QUE HACERLO NUEVO Y LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA PRÁCTICAMENTE HAY QUE HACERLA NUEVA, NOS GASTAMOS UN DINERAL TODOS LOS DÍAS REPARANDO HUNDIMIENTOS Y REPARANDO FUGAS DE AGUA, HOY QUE ME FUI A LA CASA, A MI CASA, CASA DE USTEDES A COMER COMO A LAS CINCO ME LA TARDE PARA REGRESARME AQUÍ A LA SESIÓN POR NIÑOS HÉROES, ACABAMOS DE REPARAR DOS HUNDIMIENTOS AHÍ, BUENO UN HUNDIMIENTO Y UNA FUGA DE AGUA, QUEDO BIEN ADEMÁS LO HICIMOS MUY RÁPIDO YA NO COMO SE HACIA ANTES, ABRES EL HUECO Y COMPONES Y DEJAS AHÍ, NO SE MUCHO TIEMPO SIN QUE LE PONGAS EL CONCRETO O EL ASFALTO, AHORA LO HICIMOS EN DOS DÍAS, O SEA

*[Handwritten signature]*



REPARAMOS ESPERAMOS UN DÍA Y AL SIGUIENTE DÍA LE PUSIMOS EL ASFALTO, ASÍ TIENE QUE SER, PORQUE DE NADA SIRVE QUE ARREGLES EL LUGAR, Y LA GENTE YA DEJARON EL HUECO YA SABES COMO SOMOS, Y QUE CREES PASO POR AHÍ Y RESULTA QUE HAY OTRA FUGA YA DE AGUA A UNOS METROS DEL QUE REPARAMOS, ASÍ ES TODOS LOS DÍAS CLORIS, NOS GASTAMOS UN DINERAL COMO LO VAMOS A EVITAR, BUENO PUES HACIENDO UN NUEVO DRENAJE PRÁCTICAMENTE, DIGO PRÁCTICAMENTE POR QUE ANDAREMOS EN OCHENTA Y CINCO PORCIENTO O EL NOVENTA PORCIENTO DE LO QUE HAY QUE REPARAR, SEPARAR EL DRENAJE DE AGUAS NEGRAS CON EL DRENAJE DE AGUA PLUVIAL Y LA OTRA MIENTRAS NO HAGAMOS NUEVA LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA NI VA A LLEGAR POTABLE ESE ES MI PUNTO DE VISTA, NI TAMPOCO VAMOS A DEJAR DE TENER BUENAS CALLES EN BUENAS CONDICIONES PORQUE TODOS LOS DÍAS HAY FUGA POR TODOS LADOS, ENTONCES LE DECÍA YO A DON ARTURO Y SE LO HE DICHO A USTEDES Y LO HE DICHO YA PÚBLICAMENTE, PUES REQUIERE MILES DE MILLONES DE PESOS NI TAMPOCO SE VA HACER NI EN TRES, NI EN SEIS, NI EN NUEVE, NI EN DOCE, QUE ES LO QUE YO DIGO CLORIS QUE NOSOTROS HAGAMOS HASTA DONDE PODAMOS EN BASE AL TIEMPO Y AL RECURSO ECONÓMICO Y EL SIGUIENTE PRESIDENTE DEBE DE TENER EL COMPROMISO DE HACER OTRA PARTE, MIRA Y YA CON ESO CONCLUYO CREO QUE TE ESTA QUEDANDO CLARO, Y HOY LO COMENTABA VINO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL ANTERIOR EN ABRIL DEL DOS MIL OCHO AFIRMAR CON EL QUE ERA EL GOBERNADOR DEL ESTADO EL CONVENIO PARA EL FAMOSO PIH, LO QUE ANTES ERA EL PICI, PROGRAMA INTEGRAL CONTRA INUNDACIONES QUE ANTES FUE EL PLAN HIDRÁULICO Y QUE ANTES FUE EL PLAN LIMÓN Y QUE AHÍ TE VAS DECENAS DE AÑOS, FIRMARON EL CONVENIO EN UN ACTO PUBLICO EL PRESIDENTE DIJO, EL PRESIDENTE DE ESE ENTONCES CALDERÓN DIJO QUE SE IBAN A INVERTIR MAS DE NUEVE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS, COMO NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES Y QUE SE TERMINABA EN EL DOS MIL DOCE, CLORIS ESO NO FUE CIERTO, ESO DE DIO A RAÍZ DE LA INUNDACIÓN DEL DOS MIL SIETE, LA INUNDACIÓN FUE EN LOS DOS, TRES ÚLTIMOS DÍAS DE OCTUBRE Y LOS DOS, TRES PRIMEROS DE NOVIEMBRE AHÍ FUE DONDE NOS CAYO TODO EL AGUA Y SE HISO EL DESASTRE, SI TOMAMOS EN CUENTA EN NOVIEMBRE, DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL, SEIS MESES DESPUÉS MAS O MENOS VINO EL PRESIDENTE A DECIRNOS A TODOS LOS TABASQUEÑOS CON EL AVAL QUE ERA EL GOBERNADOR DE QUE YA ESTABA ECHO UN PLAN PARA QUE TABASCO NO SE VOLVIERA IR AL AGUA, NO ES CIERTO COMO SE VA HACER UN PLAN PARA EVITAR QUE UN ESTADO SE INUNDE EN SEIS MESES, YO CREO QUE NO O HACEN NI EN SEIS AÑOS PORQUE SON MUCHOS FACTORES LOS QUE HAY QUE ESTUDIAR, REVISAR, ANALIZAR, NO, NO ES UNA COSA EXTRAORDINARIA Y NO IMPORTA CLORIS QUE SE LLEVEN SEIS AÑOS EL PRESIDENTE A COMENTARNOS UN PLAN PERO QUE NOS PRESENTEN UN PLAN VERDADERO, REAL Y QUE NOS DIGAN ESTE PLAN LO VAMOS A PODER LOGRAR CONSTRUIR EN TREINTA AÑOS, EN DIEZ ETAPAS Y QUE NOS DIGAN A TODOS MUY CLARAMENTE, QUE LA PRIMERA ETAPA SE VAN HACER TALES OBRAS Y QUE CON ESAS OBRAS VAMOS A CUBRIR EL PROBLEMA DE TALES PARTES DEL ESTADO, DEL MUNICIPIO Y LA GENTE SE ESPERA, SI LA GENTE ENTIENDE LA GENTE ES INTELIGENTE Y ES ADEMÁS COMPRENSIVA, PERO SE LES VIVE ENGAÑANDO Y ES LO QUE NO PODEMOS HACER NOSOTROS ESE PARTE DEL CAMBIO, CLORIS HABLARLE CON LA VERDAD, HEMOS AVANZADO CLORIS, EL OTRO DÍA ME DECÍA EL LICENCIADO MELVIN Y ME LO HA DICHO VARIAS GENTES, GENTE ADEMÁS TAMBIÉN QUE CONOCEN DE LAS COSAS Y DE LOS TEMAS, ME DICEN HUMBERTO FALTA UN POCO MAS DE INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS PORQUE EL TRABAJO QUE SE ESTA HACIENDO ES MUY IMPORTANTE, DONDE ESTAMOS METIENDO EL ESFUERZO, PUES EN LOS SERVICIOS, YA EN UNOS DÍAS MAS DEBEN ESTAR LOS CINCUENTA CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, SON SESENTA MILLONES Y CACHO, CON ESOS CINCUENTA CAMIONES QUE POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE ESTE MUNICIPIO Y DE ESTE Y DESDE LUEGO DEL ESTADO QUE SE COMPRAN CINCUENTA CAMIONES, UNA PARTE CON RECURSOS DE NOSOTROS DESDE LUEGO DE RECURSOS PROPIOS Y LA OTRA PARTE FEDERAL, ONCE SON CON RECURSOS FEDERALES QUE GESTIONAMOS DESDE LUEGO Y AQUÍ ESTA LA PRUEBA DEL AUMENTO QUE HA HABIDO EN EL PRESUPUESTO, HEMOS AUMENTADO CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS,

*[Handwritten signature]*



COMENZAMOS CON MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS, Y YA AHORITA LLEVAMOS COMO ACABAMOS DE VER DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS HACER UN ESFUERZO POR CONSEGUIR EL RECURSO, Y POR ESO YO LES VUELVO A PEDIR A USTEDES, AYÚDENOS, LOS DIPUTADOS NOS ESTÁN AYUDANDO, LOS SENADORES NOS ESTÁN AYUDANDO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO NOS ESTA AYUDANDO NOS HA AYUDADO GERARDO, NOS HA AYUDADO MARCO ROSENDO Y NOS HA AYUDADO JUAN MANUEL FÓSIL, NOS HAN AYUDADOS TODOS CON TODOS TENGO COMUNICACIÓN, NO VOY A DECIR QUIENES ME HAN AYUDADO MAS POR QUE LUEGO SE SIENTEN, PERO DE VERDAD TODOS NOS ESTÁN AYUDANDO ENCABEZADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL ACUERDO QUE YO TUVE CON EL EN DÍAS PASADOS, TODAVÍA VA A DAR MAS RESULTADO, EL PRÓXIMO AÑO VA A SER MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS, PARA ESTE MUNICIPIO Y ESTOY SEGURO QUE EL DOS MIL QUINCE TAMBIÉN, PORQUE MIREN, Y YA SE LOS HE DICHO A USTEDES, ES MUY IMPORTANTE QUE NOSOTROS HAGAMOS BIEN NUESTRO TRABAJO Y CON RESPETO PARA LOS DOS PRIISTAS, PARA QUE SIGAMOS GOBERNANDO ESTE ESTADO, ENTONCES CLORIS ESO ES LO QUE HAY, PUES ESTAMOS TRABAJANDO Y YO LES VUELVO A PEDIR: AYÚDENME, USTEDES TIENEN RELACIONES, TIENEN AMIGOS, TÚ ERES MUY AMIGA DE GERARDO, INSÍSTELE, QUE LE META CAÑA AHÍ CON LA COMISIÓN, CAROLINA QUE LE INSISTA A MANUEL FÓSIL AHÍ, SI NO ME HACE CASO A MI QUE LE HAGA CASO A ELLA, AYÚDENME, TODOS USTEDES TIENEN, LOS PRIISTAS TAMBIÉN TIENEN SUS RELACIONES, QUE AYUDEN, NO ES LA AYUDA PARA MÍ, ES PARA EL MUNICIPIO, EL COMPROMISO ES PARA TODO EL MUNICIPIO, O SEA EL COMPROMISO DE NOSOTROS ES CON EL MUNICIPIO, ENTONCES VAMOS BIEN, NO ES FÁCIL LOGRAR QUE SE ENTERE MUCHA GENTE ESTAMOS BAJO UNA ESTRATEGIA QUE VA A MEJORAR TAMBIÉN, PERO QUE ES LO QUE ESTOY HACIENDO YO LE ESTOY METIENDO EL RECURSO AL MUNICIPIO, PORQUE TAMBIÉN PUEDO HACER UNA GRAN ESTRATEGIA DE PUBLICIDAD PERO ESA CUESTA Y CUESTA MUY CARO, ENTONCES AHÍ NOS VAMOS, ESE PUNTO TAMBIÉN LO TOQUE AHÍ CON DON ARTURO Y YO ESTOY SEGURO QUE NOS VA AYUDAR TAMBIÉN CON ESA PARTE, ENTONCES CLORIS PUEDES ESTAR SEGURA DE QUE YO SÉ QUE EL AGUA ES IMPORTANTÍSIMA Y TIENE QUE VER CON LA SALUD, EL DRENAJE TAMBIÉN ES IMPORTANTÍSIMO Y TIENE QUE VER CON LA SALUD, LA BASURA ES IMPORTANTÍSIMA, TENER LA CIUDAD LIMPIA, AHÍ QUE ESTAR AL LLAMADO REITERADO CON LOS CIUDADANOS PARA QUE NOS AYUDEN A TENER LIMPIA LA CIUDAD PORQUE TODOS LOS DÍAS LEVANTAMOS BASURA, TODOS LO DÍAS SE BARRE LA CIUDAD, PERO AL RATITO ESTA SUCIA OTRA VES, BUENO AHÍ YA LE METIMOS UNA INVERSIÓN IMPORTANTE QUE YO ESTOY SEGURO QUE NOS VA A DAR BUENOS RESULTADOS, EN ESO ESTAMOS CLORIS, MELVIN, CREO QUE SIRVIÓ PARA TODOS LA INFORMACIÓN.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO.

**LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DECIMO CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ:** BUENAS NOCHES COMPAÑEROS REGIDORES, PRESIDENTE, MI INTERVENCIÓN, BUENO ANTES QUE NADA YA SE ABORDARON VARIOS DE LOS PUNTOS QUE QUERÍA SUGERIR, TRATAR EN CUANTO AL PUNTO QUE USTED ACABA DE MENCIONAR RESPECTO A LA PETICIÓN CIUDADANA DE QUE HUBIESE MAS INFORMACIÓN ALA CIUDADANÍA POR LO QUE ESTA HACIENDO ESTE AYUNTAMIENTO, YO ME SUMO A ESTA PETICIÓN PORQUE ME PARECE QUE SE ESTA HACIENDO MUCHO ESFUERZO PORQUE LAS COSAS CAMINEN Y LA GENTE NO LO SABE, ANTES HABÍA MAS COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL TEMA DEL DRAGÓN, VAMOS A PONERLO ASÍ, DONDE VA A PASAR EL DRAGÓN Y AHORA LA GENTE NO TIENE NI SIQUIERA ESE INTERÉS PORQUE TAL VEZ LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NO ESTÁN INFORMANDO Y ME PARECE QUE PUDIÉRAMOS AHÍ REFORZAR LA ADQUISICIÓN DE ESOS CAMIONES QUE VAN AYUDAR MUCHOS, EL TEMA DEL AGUA YO QUISIERA AHÍ A TRAVÉS DE LA COMISIÓN Y BUENO HE ESTADO PEGADA Y USTED LO SABE PRESIDENTE A LO QUE SE TRATA DE HACER QUE ME PARECE QUE VA HACER UN



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

ESFUERZO MUY LOABLE Y DISTINGUIDO, RECONOCIDO POR LA POBLACIÓN DE GENERARSE UN BENEFICIO, NO SOLAMENTE EN PROPORCIONAR UN SERVICIO EN EL SUMINISTRO DE AGUA MAS AMPLIO, SI NO LA CALIDAD DEL AGUA, PORQUE PREOCUPA LA CALIDAD DEL AGUA QUE NOS HAN DEJADO Y HAGO ESTE ÉNFASIS PRESIDENTE PORQUE CONSIDERO QUE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES TIENEN UNA GRAN DESVENTAJA Y UN GRAN RETO QUE NO HAYA CONTINUIDAD CUANDO SE HACEN BIEN LAS COSAS CUANDO HAY UN BUEN PROGRAMA, CUANDO HAY UNA LÍNEA QUE COMO USTED LO DIJO, FUERA A DIEZ, VEINTE, TREINTA AÑOS UN PLAN CON VISIÓN PARA PODER TERNEAR, PORQUE EL ASUNTO DEL AGUA NO LO VAMOS A PODER ARREGLAR EN ESTA ADMINISTRACIÓN, NI LA QUE VIENE, EL ASUNTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES TAMPOCO, PORQUE EL MUNICIPIO TIENE EL GRAN RETO DE CONSEGUIR RECURSOS YA QUE SOMOS QUIENES MENOS RECIBIMOS Y AL ENFRENTAR ESTA REALIDAD PUES OBIAMENTE TENEMOS QUE SER GESTORES DE TODO LO QUE PODAMOS ADQUIRIR EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, SE HISO UN LLAMADO A QUE TODOS PARTICIPEMOS DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE NOS PERMITA DE MANERA PARTICULAR Y GENERANDO BENEFICIOS YO QUISIERA COMPARTIR CON USTEDES UNA PROPUESTA QUE YA HE MANIFESTADO CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DECUR Y BUENO LA QUE ME TOCA A MI QUE ES LA DE ATENCIÓN CIUDADANA EL MALESTAR DE LOS CIUDADANOS EN CUANTO VER QUE EL MALECÓN DELA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, COMO UN HOLOCAUSTO, COMO EL HOLOCAUSTO QUE FUE EL DOS MIL SIETE, O LA GRAN TRAGEDIA, AL GENTE DICE QUE ES UN BOULEVARD DESPERDICIADO, QUE NO TIENE NINGÚN SENTIDO ESA BARDA, ES MAS CREO QUE USTED HASTA LO DIJO EN SU CAMPAÑA, ENTONCES YO RETOMANDO ESA POSTURA HE HECHO LA PROPUESTA DE QUE SE HAGA UN FESTIVAL, TAL VEZ UNA CONVOCATORIA EN LA QUE LOS CIUDADANOS PARTICIPEN ACTIVAMENTE, QUIENES LES GUSTE PINTAR O SEAN ARTISTAS Y PUEDAN PLASMAR EN MURALES DE DETERMINADOS TAMAÑOS UNA OBRA QUE SE REALICE A FAVOR DE OBIAMENTE DEL MUNICIPIO DEL CENTRO CON TEMAS ESPECÍFICOS QUE SEAN DE IDENTIDAD CULTURAL, ENTONCES PARA PERMITIRME HACER LA PROPUESTA EN LA COMISIÓN DE LA DECUR Y DE ATENCIÓN CIUDADANA ESTA PUDIERA SER UNA REALIDAD HE HABLADO CON LA DIRECTORA DE DECUR Y HE ESTADO INDAGANDO COMO LO PUDIÉRAMOS HACER PRESIDENTE PARA QUE ESA BARDA EN PRIMERA NO SEA ONEROSA PARA EL MUNICIPIO Y QUE SI VERDADERAMENTE SEA DISTINGUIDA, POR QUE LOS CIUDADANO DIGAN QUE BONITO PUSIERON EL MALECÓN, A SU VEZ EN LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO LLEGO A INVITACIÓN DE LA PRESIDENTA QUE ES MI COMPAÑERA NORMA, FAUSTINO TORRES NOS ABORDO Y NOS HABLO DE UNA POSIBLE MODIFICACIÓN AL MALECÓN, QUE LA GENTE HOY CRITICA MUCHO PORQUE HAY HASTA ZONA DE TOLERANCIA, Y VERDADERAMENTE TENEMOS QUE ENTRARLE A ESE TEMA, SE QUE SE ESTA TRABAJANDO QUE LA ADMINISTRACIÓN LO ESTA LOGRANDO Y PUDIERA YO ENFATIZAR EN MI PUNTO, EL CENMA Y MI PINTO DE QUE HAYA MAYOR, UN BOLETÍN TAL VEZ QUE LOS CIUDADANOS ENTIENDAN QUE EN ESTE AÑO SE ESTA HACIENDO FUERTE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EN COMPRA, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PUDIERA AYUDARNOS Y NOS BENEFICARIA Y FINALMENTE PRESIDENTE, YA CON ELLO TERMINARÍA DICHIENDO QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES COMO FUE LA APROBACIÓN A LA REFORMA CONSTITUCIONAL EL DÍA DE HOY SERIA DE CONTINUIDAD QUE NOSOTROS PUDIÉRAMOS MARCAR LA PAUTA PARA QUE EL SIGUIENTE GOBIERNO MUNICIPAL PUDIERA RETOMAR LOS TRABAJOS Y PUDIÉRAMOS GENERAR UNA HOMOLOGACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO QUE DESAFORTUNADAMENTE ESO SERIA LO IDÓNEO Y POLÍTICAMENTE ES COMPLICADO Y TAMBIÉN APROVECHO A COMENTAR QUE ME ENTERÉ QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO QUIERE HACER UNA EXPOSICIÓN DE ARTE DENTRO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA PERO NUESTRO GOBIERNO NO ESTA ENTERADO LA DIRECCIÓN NO TIENE CONOCIMIENTO Y YO AHÍ SI ME PREOCUPO PORQUE VERDADERAMENTE NOSOTROS SOMOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y CREO QUE NOS TIENE QUE INFORMAR UN POCO MEJOR DE LAS ACTIVIDADES QUE VAN HACER SEDES DE NUESTRO MUNICIPIO Y QUE NO SE NOS ADELANTEN EN EL TEMAS DE LOS LOGRO SINO QUE HAYA UNA COMUNICACIÓN ESTRECHA ENTRE UNO Y OTRO PARA QUE PODAMOS TRABAJAR EN ARMONÍA, ESTO LO COMENTO TAMBIÉN PARA QUE



USTEDES TENGAN CONOCIMIENTO, SERIA MI INTERVENCIÓN, ES CUANTO.-----

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** TE REFIERES A LO QUE TIENE QUE VER CON EL CANAL VEINTIDÓS, ME COMENTO EL GOBERNADOR FUERA DE AGENDA DIGAMOS, FUE ESE, VAN A PARTICIPAR DIFERENTES PAÍSES Y QUIEREN HACER UNA EXPOSICIÓN, QUIEREN QUE LE PRESTEMOS EL CENTRO CULTURAL, PERO TODAVÍA NO HA SIDO HECHA DE MANERA OFICIAL, ES ESE.-----

**LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DECIMO CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ:** ES QUE A MI ME COMENTARON OFICIALMENTE QUE APARTE DE ESE, SE VA HACER UNA EXPOSICIÓN COMO SI FUERA DE PEJELAGARTOS GRANDES EN LA AVENIDAS PRINCIPALES COMO SI FUERA NUEVA YORK, Y QUE VAMOS A SER SEDES DE ESOS.-----

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** DE ESO YO NO TENGO INFORMACIÓN, PORQUE DESDE LUEGO NO LA HAN HECHO FORMALMENTE, OFICIALMENTE VENGA DE DONDE VENGA, SEA DE INICIATIVA PRIVADA O DE ALGUNA GENTE QUE SE DEDICA A LA CUESTIÓN CULTURAL O SE ANDE MOVIENDO FEDERAL O ESTATAL. LA VERDAD DE ESO NO TENGO TODAVÍA COMUNICACIÓN, SI NO LO HUBIÉSEMOS COMENTADO, DESDE LUEGO QUE LAS ÁREAS ESTARÍAN, EN ESTE CASO EL ÁREA DE DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN ESTARÍA YA ENTERADA, PERO DEJA CHECAR Y YA TE COMENTO, TE INFORMO CON TODO GUSTO, LO OTRO DOS COSA NADA MAS, LA CUESTIÓN DE LOS RECURSOS, YO HE ESTADO COMENTANDO MUCHO DE QUE ES IMPORTANTE DE HAYA UNA FORMA DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO QUE SE HAGA DIFERENTE, YA TUVE LA OPORTUNIDAD DE DECIRLO EN UN FORO QUE HISO LA IZQUIERDA AQUÍ YA TIENE COMO TRES CUATRO MESES QUE ME HICIERON EL FAVOR DE INVITARME UN FORO AQUÍ EN LA CMIC, POR ESO LO COMENTO DONDE SE PRESTA LA OPORTUNIDAD, TENEMOS QUE CAMBIAR LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO, AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA YA SE LO DIJERON INCLUSO LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO YA VE QUE HAY UNA ORGANIZACIÓN PRIISTA, UNA ORGANIZACIÓN PANISTA, UNA ORGANIZACIÓN DE IZQUIERDA Y HAY UNA QUE RIGE A LAS TRES, HAY COMO UNA CÚPULA CONFORMADA POR LOS TRES PARTIDOS IMPORTANTES YA SE LO DIJERON, CREO QUE FUE EN MORELIA QUE LE TOCARON EL TEMA PÚBLICAMENTE Y EL PRESIDENTE DIJO YO ESTOY DE ACUERDO VOY AYUDAR A LOS ESTADOS, Y A LOS MUNICIPIOS PORQUE ESTABA EL COMENTARIO QUE LA DEUDA DE LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS QUE ES ALTÍSIMA ANDA COMO ALREDEDOR DE LOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS, ES ENORME ENTONCES EL PRESIDENTE LE DIJO QUE SI, PERO LES DIJO TAMBIÉN QUE ERA IMPORTANTE QUE LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS RECAUDARAN MAS DINERO QUE MÉXICO ERA EL PAÍS DE AMÉRICA LATINA QUE MAS BAJO INGRESOS, RECAUDACIÓN DE RECURSOS TENIA, HABLO SI NO MAS RECUERDO QUE ESTÁBAMOS EN EL PUNTO CERO TRES PORCIENTO DE RECAUDACIÓN, QUE ES BAJÍSIMO, ENTONCES QUE ES LO QUE LE ESTÁN PLANTEANDO TODO MUNDO, SOBRE TODO LOS AYUNTAMIENTOS AL PRESIDENTE, AL GOBIERNO FEDERAL, QUE SE AUMENTE ESE CUATRO PORCIENTO NOS TOCA A LOS DOS MIL CUATRO CIENTO CINCUENTA Y SEIS MUNICIPIO DE ESTE PAÍS, QUE SE AUMENTE YO HABLO DE QUE DEBE SER BASTANTE, PERO EL PLANTEAMIENTO QUE SEA EL DOBLE QUE EN VEZ DE QUE SEA EL CUATRO PORCIENTO SEA EL OCHO PORCIENTO, SERIA BUENÍSIMO, PERO AQUÍ EN EL ESTADO TAMBIÉN SE LE ESTA PLANTEANDO AL GOBERNADOR QUE PASEMOS DEL VEINTIDÓS, PUES CUANDO MENOS AL VEINTITRÉS, UN PUNTITO, DOS PUNTITOS QUE SE AUMENTE EN LA DISTRIBUCIÓN, EN LA REPARTICIÓN DE PRESUPUESTO SIRVE MUCHÍSIMO, ENTONCES ESA PARTE ES IMPORTANTE QUE PODAMOS TENER UN MAYOR RECURSO Y EL OTRO PUNTO Y CON ESO TERMINO MI COMENTARIO CON LO QUE SEÑALABA DEL MALECÓN AHÍ USTEDES SABEN QUE YA HICIMOS UN TRABAJO, QUE LIMPIAMOS EL MARGEN DEL MALECÓN CARLOS MADRAZO, PINTAMOS TODA LA BARDA DESDE PASEO TABASCO HASTA EL PUENTE GRIJALVA I, DEJAMOS BIEN LA ZONA Y ESTAMOS TRABAJANDO CON LO DEL CENMA AHÍ SOLAMENTE ME FALTAN



SACAR, EN EL BUEN ENTENDIDO DE LA PALABRA QUE NOS HAGAN EL ESPACIO, QUIENES TIENEN AHÍ CONCESIONADOS TRES LOCALES PARA QUE PODAMOS TRABAJAR EL CENMA, Y PODAMOS TRABAJAR EL CENMA Y PODAMOS DEVOLVERLES, PRIMERO SU ARQUITECTURA ORIGINAL QUE LA DESTROZARON Y SEGUNDO REHABILITARLO PORQUE ESTA EN UNA SITUACIÓN TERRIBLE Y TERCERO DE QUE SEA REALMENTE UN LUGAR DONDE PUEDA LLEGAR LA FAMILIA A UN RATO DE ENTRETENIMIENTO, QUE HAYA TAMBIÉN ESPACIO PARA LOS ARTESANOS, PARA LA GENTE DE LA CULTURA DE LA ARTES, TODAS LAS EXPRESIONES POSIBLES QUE PODAMOS DARLE ESE ESPACIO, EN ESO ESTAMOS TRABAJANDO Y LO OTRO HAY UN PROYECTO QUE YO HE VENIDO TAMBIÉN PLATICANDO QUE HICIMOS CON EL COLEGIO DE ARQUITECTO, PERO ADEMÁS ES UN PROYECTO QUE TAMBIÉN TRATE DE HACER. HACE MUCHOS AÑOS DE HACER TODO UNA OBRA A LO QUE ES EL MALECÓN, VINIENDO DEL PUENTE LA FIGUA HASTA EL CICOM, HASTA DONDE LLEGÁ LO QUE AHORA ES EL MALECÓN NADA MAS QUE ESA PARTE DE ATRÁS DEL CICOM NO SE USA, YA TAMBIÉN LA CAMINAMOS, YA TAMBIÉN ESTAMOS TRATANDO DE VER CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE REHABILITAR ESA PARTE DE ATRÁS DEL CICOM, O SEA HAY UN PROYECTO QUE ES AMBICIOSO DE MUCHO DINERO, ESTAMOS HABLANDO MÍNIMO DE MIL MILLONES DE PESOS PARA HACER UN MALECÓN VERDADERAMENTE EXTRAORDINARIO PORQUE ES LO MÍNIMO QUE MERECE ESTA CIUDAD CAPITAL, QUE MERECE LOS CIUDADANOS, SI ESTAMOS EN ESO, DECIA CLORIS QUE LA GENTE DICE QUE SON MUCHOS AÑOS Y AHORA NOSOTROS, SÍ, PRECISAMENTE AHÍ ESTA LO IMPORTANTE DEL ASUNTO, NO PODEMOS CAMBIAR TODO UNA HISTORIA DE OCHENTA Y TRES AÑOS, NI EN TRES MESES, NI EN SEIS MESES, NI EN TRES AÑOS, NI EN SEIS AÑOS, SE REQUIERE MUCHO MAS TIEMPO Y A NOSOTROS NOS TOCA LA PRIMERA ETAPA QUE ES LA MAS COMPLICADA, EL GOBIERNO FEDERAL YA LO COMENTO YO CREO EN UNA OCASIÓN AQUÍ A LOS SETENTA Y UN AÑO HUBO UN CAMBIO EN ESTE PAÍS, LLEGO UN PARTIDO DIFERENTE AQUÍ AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y TUBO DOCE AÑOS, PERO NO PORQUE HAYA INCAPACIDAD EN ESE PARTIDO Y EN QUIENES ESTUVIERON AL FRENTE DEL GOBIERNO FEDERAL, ES QUE NO ES FÁCIL, ES TODA UNA ESTRUCTURA, ES TODA UNA IDEA, ES TODA UNA FILOSOFÍA, ES TODO UN ANDAMIAJE JURÍDICO, SOCIAL, POLÍTICO, CULTURAL, POR EJEMPLO DICEN ES QUE EN EL GOBIERNO DEL ESTADO HAY MUCHOS PRIISTAS, ES CIERTO, NADA MAS QUE NO LO PUSIMOS NOSOTROS, AHÍ ESTABAN, PERO ADEMÁS HAY OTRA COSA QUE ES MUY IMPORTANTE, EL PERREDISMO O LA IZQUIERDA TIENE SU PROPIA FORMA Y SU PROPIA IDEA, SU PROPIA IDEOLOGÍA, EL PRIISMO LO MISMO IGUAL QUE EL PANISMO, EL PROBLEMA QUE TENEMOS NOSOTROS O LA SITUACIÓN QUE TENEMOS NOSOTROS QUE ENFRENTAR ES HAY TODO UNA CULTURA PRIISTA EN ESTE ESTADO, Y ESO HAY QUE RECONOCERLO Y ESO COMO EL DRENAJE COMO EL AGUA Y COMO LO QUE TU QUIERAS, SE TIENE QUE IR MODIFICANDO POCO A POCO, ¿COMO?, HACIENDO BIEN NUESTRO TRABAJO, QUE LA GENTE EMPIECE A DECIR, A BUENO LA IZQUIERDA TAMBIÉN PUEDE GOBERNAR Y PUEDE GOBERNAR BIEN Y LO OTRO TENEMOS QUE IR FORMANDO GENTE PARA GOBERNAR, PORQUE PARA LA LUCHA, LA GENTE DE IZQUIERDA ES EXCEPCIONAL, PERO AHORA HAY QUE APRENDER HACER GOBIERNO Y NO ES SENCILLO, ENTONCES LA GENTE QUISIERA QUE MAÑANA ESTO FUERA OTRA COSA, BUENO YO TAMBIÉN LO QUIERO POR ESO TODOS LOS DÍAS HAGO MI ESFUERZO Y TRABAJO MUCHAS HORAS AL DÍA, POR QUE ES LA FORMA EN QUE YO PUEDO AGRADECERLE A LA IZQUIERDA Y AGRADECERLE A LOS CIUDADANOS QUE NOS TENGA AQUÍ COMO GOBIERNO, PERO TENEMOS QUE SER CLARO Y DECIR LAS COSAS BIEN, ENTONCES EN ESO ESTAMOS.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SI ME PERMITE PRESIDENTE CON TODO RESPETO, TAMBIÉN NADA MAS RECORDARLE, QUE EL AYUNTAMIENTO DE CENTRO GANO UN PROGRAMA QUE COMPETIMOS A NIVEL NACIONAL QUE SE LLAMA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y SE VAN A INVERTIR EN EL ÁREA DE GAVIOTAS, VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Y VAMOS HABILITAR EL PUENTE SOLIDARIDAD Y TODO EL DINERO, O SEA SERIAN DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DE UN POLÍGONO DONDE HAY ALREDEDOR DE OCHENTA MIL POBRES AHÍ EN GAVIOTAS,



EN TODO ESE SECTOR SE VAN A INVERTIR CERCA DE DIECISIETE MILLONES Y MEDIO DE PESOS PARA HACER UNA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO PORQUE AHÍ ESTA PRECISAMENTE UNO DE LOS FOCOS MAS IMPORTANTE QUE GENERAN VIOLENCIA EN VILLAHERMOSA, ENTONCES ESE ES OTRO PROGRAMA QUE GANAMOS A NIVEL NACIONAL QUE LO PRESENTAMOS Y QUE GANÓ COMO EN PROYECTO MAS COMPLETO QUE HAYA TENIDO UN MUNICIPIO EN MÉXICO Y SE LLAMA "PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO, EL POLÍGONO UNO GAVIOTAS" Y FUE GANADO POR VEINTIOCHO MILLONES Y MEDIO AL AYUNTAMIENTO LE VAN A TOCAR DIEZ PUNTO CINCO, PERO TE REPITO VAMOS A RESTAURAR EL PUENTE SOLIDARIDAD PARA QUE SEA TRANSITABLE, LA GENTE NO CAMINA AHÍ POR MIEDO Y POR LOS ASALTOS A LOS QUE DIARIAMENTE ESTÁN SOMETIDOS.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL MAESTRO Y REGIDOR AMIGO MÍO, SILVESTRE REVUELTAS.

**EL LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, DECIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ:** BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, PUBLICO EN GENERAL, YO SIEMPRE HE DICHO Y LO HE DICHO AQUÍ EN SESIONES DE CABILDO ANTERIOR QUE ESTE CABILDO SIEMPRE SE A MANEJADO CON INTEGRIDAD CON MUCHO RESPETO, CON ACUERDOS Y CON CONGRUIDAD EN LAS CINCO FRACCIONES QUE REPRESENTAMOS, POR ESO QUIERO EXPRESAR CON TODO EL RESPETO SEÑOR PRESIDENTE MI PREOCUPACIÓN CON LO RELACIONADO, CON EL SUCESO QUE TUBO LA REGIDORA KAROLINA CONSIDERO QUE ESTE TIPO DE ACCIONES ES MOTIVO DE PREOCUPACIÓN YA QUE SE PIERDE LA CONFIANZA QUE NOSOTROS COMO REGIDORES TENEMOS, ESTA OBSERVACIÓN LO HAGO CON EL INTERÉS DE QUE SE CONSIDERE Y EVITAR ALGUNA ACCIÓN PARECIDA EN UN FUTURO Y PORQUE LO DIGO, PORQUE NO ES LA PRIMERA VEZ SEÑOR PRESIDENTE QUE SUCEDE ALGO CON UNA REGIDORA CON EL MISMO FUNCIONARIO ME RESERVO EL NOMBRE DE LA COMPAÑERA REGIDORA QUE TUBO UN INCIDENTE PARECIDO MESES ATRÁS, HASTA QUE ELLA LO CONSIDERE PERTINENTE COMENTARLO O DECIRSELO MUY A PUNTO PRIVADO, POR LO QUE YO APOYO EL PUNTO Y ACUERDO PARA QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** CREO REGIDOR QUE YA FUI AMPLIO Y PRECISO EN EL COMENTARIO, CREO QUE FUE SUFICIENTEMENTE COMPLETO LO QUE COMENTE AL RESPECTO.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA CIUDADANA NORMA MORALES MORALES.

**LA CIUDADANA NORMA MORALES MORALES, SÉPTIMO REGIDOR, EXPRESÓ:** BUENAS NOCHES A TODOS USTEDES CON TODO EL RESPETO, SEÑOR PRESIDENTE, USTED DICE Y DE VERDAD NO ME LO TOME A MAL USTED DICE QUE YA LO EXPRESO, CREO QUE YA ESTA BIEN CLARO, EL COMPAÑERO SILVESTRE DE LA PERSONA QUE HABLÓ SOY YO EL SEÑOR ADALBERTO, YO EN SU MOMENTO NO LO QUISE DECIR PORQUE SI ME SENTÍ MUY MAL CON LA GROSERÍA QUE EL ME HISO, CUANDO YO LE QUISE EXPONER LA QUEJA A USTED. ME DI CUENTA DE QUE USTED NO SABIA NADA, SI ME DI CUENTA QUE NO SABIA NADA, PERO YA NO QUISE HACER MÁS GRANDE ESTE ASUNTO, ME DIO TANTA PENA SI SE LO COMENTE AL LICENCIADO FERRER, POR UN PERMISO QUE YO NECESITABA EN UNA SESIÓN, POR UN ASUNTO FAMILIAR, CUANDO YO A EL LE PIDO EL PERMISO PORQUE EL MEDIO INDICACIONES QUE PRIMERO TENIA QUE PASAR POR USTED, A MI EL TOTALMENTE ME LO NEGÓ, ME HISO ESPERAR MUCHO TIEMPO, CUANDO YO RECIBO LA RESPUESTA NEGATIVA DE EL, LE PIDO MI DOCUMENTO Y EL, LA VERDAD LICENCIADO Y NO ME LO TOME A MAL, PERO CREO QUE YA ES MOMENTO DE PONERLE, SE LO DIGO EN MI



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

**Centro** | motor  
del cambio

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

MANERA DE HABLAR Y APRETARLE LAS TUERCAS A ESTA PERSONA, PORQUE ME DIJO QUE EL DOCUMENTO LO HABÍA HECHO PEDAZOS Y QUE YA LO HABÍA TIRADO A LA BASURA, YO SI ME SENTÍ HUMILLADA, FUI CON MI ASESOR, LE COMENTE LA SITUACIÓN, ME APOYE CON ALGUNAS COMPAÑERAS Y LO QUE ME DIJERON QUE YO LE HICIERA EL COMENTARIO, CUANDO YO SUBO CON USTED YO ME ARREPENTÍ, PORQUE YO VI QUE NO SABIA NADA ENTONCES QUISE RESERVARME TODO ESTO, PERO CREO QUE YA ES MOMENTO DE APRETARLE LAS TUERCAS PORQUE NO ES LA PRIMERA VEZ, RESPECTO A LO DEL DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO HUBO OCASIONES EN QUE YO LE COMENTE DE LAS ANOMALÍAS QUE EL ANDABA HACIENDO YO NO SE QUE PASO DESPUÉS, PORQUE EL COMO QUE TOMO REPRESALIAS CONMIGO ENTONCES ME TOMÉ LA LIBERTAD DE NOTIFICARLO LO HABLAMOS DE FRENTE Y EL RECONOCIÓ SU ERROR ME OFRECIÓ DISCULPAS Y HASTA LA FECHA DE HOY EL SEÑOR CON MUCHO RESPETO ME TRATA, CREO QUE YA ES EL MOMENTO DE HABLAR CON EL SEÑOR ADALBERTO PORQUE EL SI Y YO LO DIRÍA DELANTE DE EL POR QUE SI SE PORTO MUY GROSERO, ES TODO BUENO Y DESPUÉS DE LA SESIÓN LE PIDO CINCO MINUTOS PORQUE TENGO UN ASUNTO PENDIENTE CON USTED POR FAVOR.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** CREO NO ME HE SABIDO EXPLICAR Y LES PIDO UNA DISCULPA PORQUE NO ME HE SABIDO EXPLICAR, PRIMER PUNTO LO PLATICAMOS LA REGIDORA Y YO Y AHÍ ESTABAN LOS OTROS REGIDORES Y ESCUCHARON EL COMENTARIO Y LUEGO CUANDO TERMINO LA SESIÓN LE DIJE A ELLA, LE PEDÍ DISCULPA O LO QUE HUBIESE PASADO, LUEGO YO NECESITABA SABER LA VERSIÓN DE MI SECRETARIO PARTICULAR, PERO YA LE PEDÍ DISCULPA Y LO HICE NUEVAMENTE PÚBLICAMENTE Y LE VOY A DECIR A MI SECRETARIO QUE LE PIDA DISCULPA A LA REGIDORA Y A TI TAMBIÉN Y LO OTRO QUE DIJE ES QUE YA TOMÉ CARTAS EN EL ASUNTO Y QUE YA INSTRUÍ AL SECRETARIO PARTICULAR PARA QUE EN PRÓXIMA OCASIONES DONDE ESTEMOS EN UNA REUNIÓN NOSOTROS LOS REGIDORES CONMIGO ALGUNOS DE USTEDES O VARIOS Y LLEGUE ALGÚN DOCUMENTO DIRECTAMENTE PASE LA PERSONA DESDE LUEGO GENTE DE CONFIANZA DE USTEDES O ALGÚN COLABORADOR DE USTEDES CON EL DOCUMENTO DIRECTAMENTE PARA QUE NO HAYA PROBLEMA PARA QUE NO QUEDE NINGUNA DUDA DE QUE SE ESTÉ MANOSEANDO UNA INFORMACIÓN DE USTEDES, PORQUE REPITO Y QUE QUEDE MUY CLARO NI TENGO EL MENOR INTERÉS EN CONOCER LOS DOCUMENTOS DE USTEDES, NI MENOS LE HE DADO INSTRUCCIONES A NADIE DE QUE LO HAGA, ENTONCES CREO QUE ESA ES LA PARTE QUE NO ME HE SABIDO YO EXPLICAR Y LE PIDO UNA DISCULPA POR LA CORTEDAD DE CÓMO EXPRESARME LAS COSAS, PERO QUE QUEDE CLARO, NO VA A VOLVER A SUCEDER UN INCIDENTE PARECIDO AL QUE LA REGIDORA KAROLINA COMENTÓ Y EL QUE AHORA COMENTAS TÚ, PORQUE INSISTO DESDE UN PRIMER MOMENTO HABLE O HABLAMOS TODOS NOSOTROS YO EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE LES DIJE, PRIMERO DE QUE TENÍAN TODA MI CONFIANZA COMO PRESIDENTE TODOS Y USTEDES LO SABEN Y SEGUNDO DE QUE CUALQUIER COSA QUE USTEDES QUISIERAN COMENTAR CONMIGO ESTABAN LAS PUERTAS ABIERTAS Y TERCERO DE QUE TAMBIÉN ESTABA LA PUERTA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ABIERTA PARA QUE HUBIERA LA COMUNICACIÓN NECESARIA ENTRE NOSOTROS, QUE A VECES NO IBAN A ENCONTRAR, PERO AHÍ ESTABA EL SECRETARIO O A VECES HAY ASUNTO QUE NO QUIEREN COMENTAR CON EL SECRETARIO Y LO QUIEREN COMENTAR CONMIGO, PERO BUENO TIENE QUE PARTIR DE LA CONFIANZA QUE USTEDES TAMBIÉN TENGAN DE DECIRME LAS COSAS Y CUALQUIER COSA QUE HAYA, PODEMOS PLATICARLA, PODEMOS DIALOGARLA Y PODEMOS RESOLVERLA, PERO SI YO NORMA COMO BIEN LO SEÑALAS, LO IGNORO PUES NO PUEDO HACER NADA, NECESITO QUE ME LO DIGAN, CUALQUIER COSA Y BUSCAMOS JUNTOS COMO ACLARARLA O SOLUCIONARLA SI FUERA EL CASO, PERO SI LO IGNORO NO LO PUEDO HACER.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** PRESIDENTE, SE HAN TERMINADO LAS PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.



**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: MOCIÓN DE LA REGIDORA KAROLINA, ISRAEL, MELVIN, MARCOS Y LEONCIO.**-----

**EL LICENCIADO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, DECIMO REGIDOR, EXPRESÓ: CREO QUE SI ES RAZONABLE LO QUE TÚ COMENTAS COMO DIRIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL PROBLEMA DE NORMA SE FUE HASTA DONDE SE FUE, PRECISAMENTE PORQUE FUERON PROBLEMAS CONSTANTES, NOSOTROS SABEMOS QUE NO QUEREMOS LLEGAR A LESIONAR A NINGÚN TRABAJADOR, NINGÚN INVOLUCRADO EN ESTE AYUNTAMIENTO. TODOS ESTAMOS EN EL MISMO BARCO Y TODOS DEBEMOS TRABAJAR PERO YO SI TE DIGO QUE AUNQUE ES TU AMIGO Y QUE PUES YO TAMBIÉN MUY BIEN CON EL, SI HAY UN PROBLEMA DE RESPETO HACIA LAS PERSONALIDADES DE LAS REGIDORAS, YA LEONCIO TAMBIÉN DIJO QUE POR AHÍ QUE TAMBIÉN TUVO PROBLEMILLAS CON EL, DIGO EN LO PERSONAL SI SE LLEGA AL PUNTO DE ACUERDO BIEN Y SI NO AQUÍ ESTAMOS TODOS PARA DECIR NO PASA NADA, NO SE TRATA DE QUE NOS QUEDEMOS A MEDIAS, QUE ESTEMOS CHOCANDO, SI NO QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE PARA MI, MI PUNTO DE VISTA ES QUE SI DEBEMOS DE PONER, AHORA SI QUE UN ASUNTO COMO ESTE DELICADO DE PERSONALIDAD PUES PONERLO EN LA MESA Y PORQUE NO AMPLIARLO, SE QUE ES TU AMIGO Y QUE LO HAS QUERIDO MUCHO PORQUE A TRABAJADO MUY BIEN ADALBERTO ME EXTRAÑA QUE HAYA TENIDO ESA ACTITUD CON LAS REGIDORAS, LA VERDAD QUE A MI ME EXTRAÑA, Y PUES BUENO ESA ES LA POSTURA.**-----

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LA REGIDORA KAROLINA PECH FRIAS.**-----

**LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: BUENO CONFORME A LO QUE USTED HA EXPRESADO Y A LO QUE ALGUNOS QUE OTROS REGIDORES QUE TAMBIÉN SE HAN SUMADO, DE ALGUNA O DE OTRA MANERA TAMBIÉN HAN SIDO AFECTADOS POR EL LICENCIADO ADALBERTO, A MI ME QUEDA CLARO EFECTIVAMENTE LA POSTURA QUE USTED TIENE HACIA EL, EFECTIVAMENTE COMO BIEN LO DICE EL COMPAÑERO REGIDOR TRUJILLO, EL MENCIONA DE LA AMISTAD QUE USTED TIENE HACIA EL, LA CONFIANZA COMO USTED LO EXTERNÓ Y ES PRUDENTE DE SU PARTE, SI EMBARGO YO PEDÍ UN PUNTO DE ACUERDO EN CUANTO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LO PONGO EN LA MESA SI QUIEREN QUE SE LLEVE A VOTACIÓN ADELANTE, ME PREOCUPA SOBRE TODO NO CON EL AFÁN DE AFECTAR A NADIE, ME PREOCUPA PORQUE ACUÉRDESE DE QUE ES SU PUERTA DE ENTRADA, IMAGÍNESE SI ESO HACE HACIA LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUE HARÁ ENTONCES HACIA LA CIUDADANÍA EN GENERAL, NO TENGO CONOCIMIENTO ALGUNO, PERO ME SALTA ESA DUDA, ES SIMPLEMENTE ESO, YO LO PONGO EN LA MESA SI USTEDES LO DECIDEN VOTAR ADELANTE Y SI NO QUE QUEDA COMO PRECEDENTE NADA MAS DE QUE A FUTURO SE DEBE HABLAR CON ESTA PERSONA PORQUE AL FINAL DE CUENTA, SI NO SE PIERDE LA RETROALIMENTACIÓN QUE PUDIERA HABER ENTRE PRESIDENCIA, CON UNOS SERVIDORES QUE SOMOS LOS REGIDORES, ESTE COMO UN PUNTO DE LA MOCIÓN, COMO EL OTRO PUNTO DE LA MOCIÓN QUE PEDÍ ES CON RESPECTO A LO QUE USTED MENCIONO Y LA COMPAÑERA MARICARMEN MENCIONO TAMBIÉN, SOBRE EL MURO DE CONTENCIÓN QUE ESTA EN EL MALECÓN DE AHÍ DE LA ZONA REMODELADA, SI USTED RECORDARA A INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN QUE NOSOTROS ESTAMOS PRESIDENDO, CUANDO TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE HABLAR EN DICIEMBRE CON USTED YO TUVE LA OPORTUNIDAD DE MOSTRARLE UN PROYECTO QUE TENGO RESPECTO HACIA LOS MUROS DE CONTENCIÓN, EFECTIVAMENTE CONSTA CON PARTE DE LO QUE COMENTA MARICARMEN, ES UN PROYECTO BASTANTE Y BIEN ELABORADO CON SU ESTUDIO MARCADO, CON ESTUDIO TÉCNICO, EN ESTUDIO FINANCIERO, DONDE LEVANTE UNAS ENCUESTAS PRECISAMENTE SONDEÉ A LA GENTE QUE ES REALMENTE LO QUE QUERÍA PLASMAR EN ESE MURAL, NO SE SI LO RECUERDA INCLUSO TIENE CONOCIMIENTO TAMBIÉN EL DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN EL DOCTOR EMILIO, EL TIENE CONOCIMIENTO AL RESPECTO LE GUSTO EL**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Centro** | motor  
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2017

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

PROYECTO, TAMBIÉN SE LO PLATIQUE A FAUSTINO QUEDAMOS DE IR A SU OFICINA PARA PLATICARLO Y HABER DE QUE SE PUDIERA HACER EN BASE A ELLO, EL ESTUDIO ESTA AHÍ, NO ES UN ESTUDIO FICTICIO ES UN ESTUDIO QUE ME LLEVO TAMBIÉN CAMINAR CASA POR CASA EN SONDEAR A LA GENTE, ENTONCES SI ESTA BIEN ELABORADO LO PONGO EN LA MESA POR HAY INTERÉS.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.

**EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ:** SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS REGIDORES, SON DOS MOCIONES A LAS QUE ME QUIERO REFERIR UNA ES PRECISANDO QUE LA REGIDORA KAROLINA HABÍA HECHO UN EXHORTO AQUÍ AL CABILDO, EL ASUNTO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE ELLA AHÍ EXPUSO Y BUENO DE ACUERDO AL REGLAMENTO, ELLA HACE ESE EXHORTO AQUÍ Y BUENO QUEDA PREGUNTARLE EN SU POSICIONAMIENTO DESPUÉS DE ESCUCHARTE A TI Y DE ESCUCHAR AQUÍ A LAS COMPAÑERAS YA HISO EL POSICIONAMIENTO, ESO YA ME QUEDO CLARO EN ESE SENTIDO DE QUE SE VA A SOMETER O SE DEBE DE SOMETER DE ACUERDO AL REGLAMENTO ESE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE NOSOTROS PODAMOS DEFINIR ESTE TEMA YA BASTANTE DISCUTIDO Y EL OTRO ME QUIERO REFERIR A LA CONTINUIDAD O CONTINUACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES POSITIVAS QUE HACIA MENCIÓN LA REGIDORA MARICARMEN, CADA TRES AÑOS EN MUCHOS EN MUCHOS LUGARES EL CENTRO NO A SIDO LA EXCEPCIÓN, SE HA REINVENTADO LA ADMINISTRACIÓN, CADA TRES AÑOS AUN SIENDO EL MISMO COLOR SE REINVENTAN PROYECTOS, PROGRAMAS Y SIEMPRE TRATANDO DE BUSCAR LO QUE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN RECOGE EN CAMPAÑA DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA Y EN MUCHOS CASOS, QJALA FUERA ASÍ, EN MUCHOS LOS CASOS SON A CAPRICHOS DEL QUE GOBIERNE EN TURNO O DE LOS GOBERNANTES EN TURNO, UNA ACCIÓN DESPROVISTA DE EGOÍSMO, UNA ACCIÓN DE ALTURA, SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES ES DARLE CONTINUIDAD A LO QUE TU FUISTE PARTE MUY IMPORTANTE EN EL DOS MIL SIETE, EN EL SENTIDO DE QUE SE DEBE FORMAR UN CONSEJO CIUDADANO QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LAS OBRAS QUE LA CIUDADANÍA Y QUE LOS PROYECTOS APROBADOS Y QUE LOS DECRETOS APROBADOS DEBEN SEGUIR REALIZÁNDOSE EN LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES, DESAFORTUNADAMENTE PRESIDENTE EN ESA OCASIÓN HABÍA LA VOLUNTAD DE PARTE NUESTRA, EL LICENCIADO RESENDIS FUE PARTE DE ESA INICIATIVA TUYA, INICIATIVA DE ALGUNOS REGIDORES DE QUE SE LE OTORGARA EN ESE CONSEJO CIUDADANO FACULTADES PARA QUE PUDIERAN EN UN MOMENTO DADO TENER EL JUICIO DE CUALES ERAN LAS ACCIONES QUE TENÍAN QUE CONTINUAR, HABRÍA QUE MADURAR NUEVAMENTE ESTO CON EL CONTEXTO ACTUAL, PERO SI NOSOTROS NO VOTAMOS A LOS CIUDADANOS DE UN MECANISMO FORMAL, NADA TE GARANTIZA NI SI QUIERA LAS APROBACIONES QUE HAGAMOS NOSOTROS PARA QUE SE CONTINÚE HACIENDO LAS ACCIONES QUE HOY SE TIENE QUE EMPEZAR HACER PORQUE EFECTIVAMENTE NO NOS PODEMOS SEGUIR DANDO EL LUJO DE REINVENTAR CADA TRES AÑOS LA ADMINISTRACIÓN Y DEJAR AHÍ, YO RECUERDO QUE EL DOS MIL SIETE, DOS MIL NUEVE SE LE INVIRTIÓ MUCHO DINERO, MUCHA INVERSIÓN, MUCHA GESTIÓN AL AGUA POTABLE Y AHÍ ESTÁN LAS MUESTRAS CON LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE, LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN TENIA QUE METERLE RECURSOS Y DINERO A LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN PARA QUE EL AGUA LLEGARA Y SE MEJORARA LAS EXISTENTES, LLEGARA BIEN A CADA UNO DE LOS DOMICILIOS, LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN SIENDO EL MISMO COLOR PREFIRIÓ INVERTIR EN EL MUSEVI, QUE SI BIEN YA AHORITA, ES PARTE YA DE LA GEOGRAFÍA DEL PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, HABÍA LA PRIORIDAD DE CONTINUAR SI SE HUBIESE TERMINADO ESE PROYECTO, ESE CONSEJO CIUDADANO CON FACULTADES LA ADMINISTRACIÓN TENIA QUE HABER ORIENTADO LOS RECURSOS A LA SIGUIENTE PARTE QUE ERA PRECISAMENTE LA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A LAS DIFERENTES COMUNIDADES, EL DRAGÓN FUE OTRO MOTIVO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE PERMANECIÓ MUCHO TIEMPO Y YO CREO QUE NO LE



SACARON EL PROVECHO SIENDO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y HOY ESTA DANDO RESULTADOS SE ESTA CUMPLIENDO, PERO NADA NOS GARANTIZA SI NO HACEMOS UN ACTO DE RESPONSABILIDAD, DE DEJARLO PLASMADO EN UN CONSEJO CIUDADANO, RECUERDO QUE EN ESA OCASIÓN AQUÍ EN ESTE LUGAR LLEGARON LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD, EMPRESARIOS DE LAS CÁMARAS EMPRESARIALES Y ESTABAN MUY ANIMADOS CON ESTE ASUNTO, EN FORMA POSTERIOR EN LAS SIGUIENTES REUNIONES, VINIERON DOS REUNIONES ESTABA LLENO AQUÍ Y YO CREO QUE EN LA TERCER Y EN LA CUARTA EMPEZARON A DEJAR DE VENIR, PEPE NIEVE ERA UNO DE LOS QUE ESTABA MUY INTERESADO, EL IBA A PRESIDIR ESE CONSEJO Y FINALMENTE POR CUESTIONES POLÍTICAS O JALADA DE OREJA SE QUEDO, POR INSTRUCCIÓN POLÍTICA DEL GOBERNANTE DEL EJECUTIVO ESTATAL ESA CUESTIÓN QUEDO INCONCLUSA, HABRÍA QUE MADURARLO, ADAPTARLO A LOS TIEMPOS AHÍ SERIA MI COMENTARIO SEÑOR PRESIDENTE.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** EN EL PUNTO DEL CONSEJO, PERFECTAMENTE CONOZCO LA HISTORIA PERO CUAL ES MI OPINIÓN MARCOS, SI NO SE RESPETA LA LEY; EN ESTE PAÍS HEMOS INVENTADO VEINTE MIL COSAS, AHORA ESTA LO DEL PACTO POR MÉXICO, HA HABIDO OTROS PACTOS EN EL PAÍS CREO QUE EMPEZARON CON MIGUEL DE LA MADRID SI NO MAS RECUERDO, NO DIGO QUE NO HAN HECHO ALGO O NO HAN SERVIDO PARA ALGO, PERO NO ES LA SOLUCIÓN PARA EL PAÍS, EL PACTO QUE TENEMOS QUE VER TODOS LOS DÍAS Y PONERLO EN VIGOR, RESPETARLO Y APROVECHARLO ES EL PACTO SOCIAL QUE SE CONFIERE ESTE PAÍS EN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE ESE ES EL PACTO QUE NECESITAMOS, AHÍ COSAS QUE SON ENORMEMENTE VIGENTES MARCOS, Y HAY OTRAS QUE YA REQUIEREN QUE SE MODIFIQUEN, PERO LO MAS IMPORTANTE MARCOS QUE YO INSISTO MUCHO EN EL, QUE DEJEMOS DE ESTAR CREANDO COSAS, QUE RESPETEMOS LO QUE TENEMOS Y QUE CUMPLAMOS CON LO QUE TENEMOS CUMPLIR, SI NO DE NADA SIRVE, QUE ES LO QUE ESTA PASANDO AHORA, QUE HAY O QUE SE PRETENDE DE QUE HAYA UNA MAYOR CONCENTRACIÓN DE PODER EN ESTE PAÍS, CUANDO ESO LO VENIMOS SUPERANDO DESDE HACE YA VAMOS A LLAMARLE TREINTA AÑOS PARA ACÁ, QUE ES LO QUE NECESITAMOS MARCOS QUE CUANDO TERMINE ESTE GOBIERNO, EL QUE QUEDA REALMENTE PIENSE EN EL MUNICIPIO, ESO QUE TU SEÑALABAS LO SABEMOS PORQUE ERA PORQUE UNO TRAÍA UN PROYECTO Y OTRO TRAÍA OTRO PROYECTO Y EL EJECUTIVO ESTATAL TENIA OTRO PROYECTO, EN LO QUE MENOS SE PENSÓ FUE EN EL ESTADO Y EN EL MUNICIPIO SE PENSÓ EN EL INTERÉS QUE TRAÍAN CADA QUIEN Y VE LOS RESULTADOS, ENTONCES QUE ES LO QUE NECESITAMOS, QUE LAS COSAS QUE HAGAMOS SEA MODESTA O SEA MUY IMPORTANTE, SEAN CON LA IDEA Y LA VISIÓN DE QUE LE SIRVA A ESTE MUNICIPIO, SI NO DE VERDAD QUE NO VAMOS HACER NADA QUE VALGA LA PENA DE LO QUE NOSOTROS NOS PODAMOS SENTIR ORGULLOSOS, ENTONCES LO DEL CONSEJO SI LO PARTICIPÉ Y ME ACUERDO PERFECTAMENTE DE UNA PARTE CUANDO UNO DE LOS PARTICIPANTES DIJO, PERO QUÉ VA A PASAR CUANDO UNA DECISIÓN DE NOSOTROS VAYA EN CONTRA DE SU POLÍTICA, ENTONCES YO PEDÍ LA PALABRA Y LE DIJE, MIREN LA IDEA DE ESTE CONSEJO QUE HAYA PLENA LIBERTAD, NO SOLAMENTE PARA OPINAR SINO PARA TOMAR DECISIONES, PERO LO IMPORTANTE ES QUE SEPAN QUE VAN HACER CON ESA LIBERTAD QUE SE ESTÁ DICIENDO QUE VA A TENER EL CONSEJO, PORQUE EL PROBLEMA DEL SER HUMANO ES PRECISAMENTE ESE, CUANDO SE LE DEJA EN LIBERTAD DE DECIDIR SU DESTINO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO SABE QUE HACER CON ESA LIBERTAD Y ESO SUCEDE EN LOS GOBIERNOS, EL CIUDADANO ES MUY DIFÍCIL QUE PUEDE TOMAR UNA DECISIÓN LIBREMENTE, NO PORQUE SE LO IMPIDAN SI NO PORQUE A VECES NO TIENE EL VALOR NECESARIO PARTA DECIR, BUENO Y ME VOY POR ESTE CAMINO AUNQUE ESTE EQUIVOCADO, PORQUE ESA ES EN ESENCIA LA LIBERTAD INDIVIDUAL, ENTONCES QUE ES LO QUE NECESITAMOS MARCOS, QUE NOSOTROS HAGAMOS BIEN NUESTRA TAREA Y QUE ESE EJEMPLO QUEDA PARA QUE EL SIGA EN EL GOBIERNO A PARTIR DEL DOS MIL DIECISÉIS ENTIENDA QUE TIENE QUE SEGUIR POR ESA RUTA Y SI NO PUES YA LOS CIUDADANOS QUE DESDE LUEGO YA ESTÁN TOMANDO EN CUENTA CONCIENCIA DE QUE PUEDEN TOMAR



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

DECISIONES IMPORTANTES PARA SU BENEFICIO, PUES HABRÁ QUE HACER Y SI LOS CIUDADANOS NO HACEN NADA, PUES ENTONCES LAS CONSECUENCIAS SERÁ PARA EL MUNICIPIO SEGURAMENTE, ENTONCES NO ME PARECE MALA LA IDEA DEL CONSEJO COMO BIEN DICE VAMOS A PLATICARLA, PERO CREO QUE NO ES LA SOLUCIÓN O NO VA A PERMITIR QUE SE DE ESA CONTINUIDAD LA SOLA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO, CREO QUE MIENTRAS NO ENTENDAMOS QUE TENEMOS QUE RESPETAR LA LEY Y HACER LO QUE LA LEY NOS IMPONE HACER, PUES VA HACER MUY DIFÍCIL QUE HAYA CONTINUIDAD O MAS, ESA ES MI OPINIÓN.-----

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.-----

**EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ:** SOLO PARA REFLEXIONARTE ESTE ASUNTO DE MANERA MUY BREVE, LA PRIMERA LO QUE SE ACABA DE COMENTAR AQUÍ QUE EN EFECTO ESTE PAÍS, ESTE ESTADO, ESTE MUNICIPIO, CARECE DE UNA PLANEACIÓN A MEDIANO Y LARGO PLAZO, PORQUE DESDE LUEGO EL ESQUEMA POLÍTICO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN NO LO PERMITE PORQUE DENTRO DEL RÉGIMEN PRESIDENCIAL CADA SEIS AÑOS SE RENUEVA EL GOBIERNO Y POR LO GENERAL QUIEN ENTRA QUIERE DESAPARECER O APLASTAR LO QUE HISO EL OTRO MÁXIME, SI ES DE OTRA AFILIACIÓN DISTINTA, PORQUE DEFINITIVAMENTE NO SE HAN ESTABLECIDO EN LA LEY LOS PLANES DE DESARROLLO QUE PERMITAN QUE INDEPENDIENTEMENTE DEL GOBIERNO QUE LLEGUE SE RESPETE, PORQUE YA ESTA CONTENIDO DENTRO DE LA LEY LA PLANEACIÓN Y HAY EJEMPLOS DE CIUDADES QUE HAN HECHO PLANEACIÓN A LARGO Y A MEDIANO PLAZO Y DEFINITIVAMENTE SE HAN PLANEADO DESARROLLARSE EN VEINTE, VEINTICINCO AÑOS Y EN ESE TIEMPO EFECTIVAMENTE HAN LOGRADO EL GRAN CAMBIO Y EL GRAN VIRAJE, OTRO ASUNTO QUE QUIERO COMENTAR QUE TAMBIÉN SE COMENTO HACE UN MOMENTO AQUÍ, ES AL RELACIONADO CON LA NECESIDAD DE UNA MAYOR COMUNICACIÓN POLÍTICA, ENTRE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO, EN EL SENTIDO DE QUE ES IMPORTANTE QUE NOSOTROS ESTEMOS ENTERADO DE TODAS LAS OBRAS Y DE TODAS LAS ACCIONES QUE VA A REALIZAR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO, PORQUE LUEGO NO SABEMOS Y SIMPLEMENTE HACEN LO QUE QUIERAN, YO CREO QUE LA COMUNICACIÓN ES IMPORTANTE POR QUE ESO NOS PERMITE SABER QUE COSA VA HACER EL ESTADO EN EL MUNICIPIO Y YA SABEMOS CUALES OBRAS ESTÁN PLANEADA PARA ESTE AÑO, YO QUIERO PEDIRLE AL SECRETARIO, PUES ESE ES PARTE DEL TRABAJO DE LA COMUNICACIÓN POLÍTICA PUES A LA VEZ EL SE INFORME Y SI LO SABE QUE LO COMUNIQUE PARA QUE ESTEMOS ENTERADO NADA MAS DE TODAS LAS ACCIONES QUE HARÁ EN ESTE TERRITORIO EL GOBIERNO DE TABASCO, Y EL TERCER ASUNTO COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERO COMENTAR Y DEJAR EN LA MESA ES EL ASUNTO DE LA COMPAÑERA KAROLINA PECH FRÍAS, QUIEN AL PRINCIPIO DE ASUNTOS GENERALES HISO UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA CONDUCTA DE UN SERVIDOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, POR SUPUESTO QUE TIENE NUESTRA SOLIDARIDAD, PERO YO CREO Y ADEMÁS ES UNA REFLEXIÓN QUE HAGO AQUÍ EN EL CENTRO DE ESTE CABILDO Y ESCUCHANDO LO QUE ACABA DE EXPRESAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA PERSONA DE QUIEN SE HABLADO AQUÍ ES UN EMPLEADO DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ES DEL AYUNTAMIENTO PERO POR SUPUESTO QUE ES UN EMPLEADO DEL SEÑOR PRESIDENTE Y EL AQUÍ EN UN GESTO QUE YO EN PRINCIPIO RECONOZCO, CON TODA HUMILDAD SE HA SERVIDO PEDIR DISCULPAS Y HA DICHO TAMBIÉN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO POR EL MAL ENTENDIDO QUE HAY CON LA COMPAÑERA KAROLINA QUE PUES INDEPENDIENTEMENTE O NO PUES ES UNA MUJER, LAS MUJERES SON TAMBIÉN MUCHO MAS SENSIBLES QUE LOS HOMBRES EN ESTE ASPECTO, YO CONSIDERO Y DE VERAS LO DIGO CON PLENA CONVICCIÓN DE LO QUE ESTOY DICIENDO, ÉL EN LO PERSONAL PIDIÓ DISCULPAS Y SU EMPLEADO VA HACER LO MISMO, PERO DESDE LUEGO QUE TAMBIÉN DEJO AQUÍ EN LA MESA, QUE SI ESO NO FUESE SER SUFICIENTE PARA EL PROPÓSITO DE KAROLINA, ELLA COMO REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO O



COMO CUALQUIERA SERVIDORA PUBLICA, PUEDE INICIAR UN PROCEDIMIENTO HASTA EL QUE QUIERA, PERO A MI SE ME HACE QUE LLEVAR UN JUICIO DE RESIDENCIA DE TODOS LOS REGIDORES, ESO YA NO SERIA CORRECTO DE UN ASUNTO DE ESTE TIPO, LO QUE YO DIGO SI LA COMPAÑERA KAROLINA, QUE CUENTA DESDE LUEGO CON EL RESPALDO DE NOSOTROS, SI QUIERA QUE LO EXPRESADO AQUÍ POR EL PRESIDENTE QUE YO LO QUIERO RECONOCER COMO UN ACTO DE HUMILDAD DEL SEÑOR PRESIDENTE EN RELACIÓN A UNA GENTE QUE COLABORA CON EL PIDIENDO UN VOTO DE CONFIANZA, PORQUE ES EL PRIMER INCIDENTE PÚBLICO QUE TENEMOS AQUÍ, DESDE LUEGO QUE YO HE CONOCIDO A HUMBERTO, SE QUE VA ACTUAR CON TODO RIGOR EN ESTE CASO Y SI TODAVÍA ESO NO FUERA SUFICIENTE, CLARO QUE LA COMPAÑERA KAROLINA TIENE TODO EL DERECHO Y TODAS LAS FACULTADES PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO QUE ELLA CREA CONVENIENTE ANTE LOS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, ES CUANTO EL COMENTARIO QUE QUERÍA HACER AQUÍ, YO TAMBIÉN CREO Y CREO QUE ES IMPORTANTE QUE DEBE DE HABER UN EXCELENTE AMBIENTE DE CORDIALIDAD, DE FRATERNIDAD QUE CREO QUE ES LO MAS IMPORTANTE AQUÍ EN EL CABILDO Y CREO QUE CON LA ACTUACIÓN QUE PIENSO QUE A LA BREVEDAD DARÁ SU SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE PARA DISCULPARSE CON AMBAS REGIDORAS, PUES YO CREO QUE ESTO YA LE DARÁ UN MAYOR CLIMA DE CONFIANZA Y CREO QUE ESTE INCIDENTE, JAMÁS DEBE DE REPETIRSE EN EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR, PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ.

**EL PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ:** CON SU PERMISO PRESIDENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, HACE RATO, POR LA TARDE PARA SER MAS EXACTO EN LA OFICINA DEL SECRETARIO AHÍ ALGUIEN HISO REFERENCIA A CUANTOS MESES HAN TRANSCURRIDO Y ESTO ME LLEVA HACER EL SIGUIENTE ANÁLISIS, NUESTRO PASO POR ESTE CABILDO, COMO TODOS LOS PUESTOS DE LA VIDA, SON PASAJEROS, DESDE ESA ÓPTICA TENEMOS QUE FOCALIZAR Y PODER VER LO QUE NOS PASA, CON UN GRAN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, PERO TAMBIÉN CON UN SENTIDO HUMANO, QUE SOMOS SERES HUMANOS, QUE COMETEMOS ERRORES, MUCHAS VECES POR LA MISMA PRESIÓN DEL TRABAJO, OTRAS TAL VEZ PORQUE HEMOS PERDIDO EL PISO Y NOS OLVIDAMOS QUE SOMOS SERES HUMANOS, ES IMPORTANTE TAMBIÉN QUE PODAMOS HACER EL SIGUIENTE ANÁLISIS, EL MUNICIPIO DE CENTRO SE ENCUENTRA ENTRE LOS VEINTE MUNICIPIOS MAS ENDEUDADO DE ESTE PAÍS, SE ESTA TRABAJANDO MUY FUERTEMENTE Y LA PERCEPCIÓN DE LA GENTE PARECIERA QUE NO SE ESTA HACIENDO NADA, TAL VEZ LO QUE HACE FALTA SEA UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, DESDE LUEGO QUE PARA TENER INFORMADA A LA GENTE HAY QUE EROGAR UNA BUENA LANA, PARA PAGARLE A LOS MEDIO Y AQUÍ PRECISAMENTE SE ESTA HABLANDO DE QUE SOMOS UN MUNICIPIO ENDEUDADO, SIN EMBARGO LA OBRA POR SI MISMA TIENE QUE INFORMARSE A LA SOCIEDAD, HACE DÍAS HICE UN COMETARIO CON LA REGIDORA MARICARMEN PRECISAMENTE HABLÁBAMOS DE ESA UNIVERSIDAD QUE LE COSTO TANTO ESFUERZO A ESTE MUNICIPIO PARA QUE PUDIERA SATISFACER LO QUE LA UJAT NO LE PERMITE, LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, CADA SEMESTRE SOBRE TODO EL SEMESTRE SEPTIEMBRE, DICIEMBRE, EMITE CASI DIEZ MIL SOLICITUDES DE INGRESOS PARA QUE SOLO RECIBA CUATRO MIL O CINCO MIL ESTUDIANTES, Y POR ESO ME PREGUNTABA SI DONDE ESTABA O QUE HABÍA PASADO CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CENTRO, ESA UNIVERSIDAD ES NUESTRA Y POR LO TANTO, CUANDO SE CREO ESTA UNIVERSIDAD SE HISO CON LA FINALIDAD DE QUE IBA A SER LA SOLUCIÓN PARA QUE LOS JÓVENES DE ESTE MUNICIPIO PUDIERAN TENER UN ESPACIO DONDE PODER PREPARARSE, ES IMPORTANTE QUE TAMBIÉN EL PROBLEMA DE ESA UNIVERSIDAD ES QUE NO TIENE DIFUSIÓN Y YO HICE UN RECORRIDO HACIA TEAPA Y SOLO SOBRE LA CARRETERA FEDERAL A TEAPA HAY UN SEÑALAMIENTO, PERO MUY PEQUEÑITO QUE



DICE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CENTRO, YO CREO QUE AHÍ SE DEBERÍA DAR MAS DIFUSIÓN, CREAR CONDICIONES COMO LO TIENE LA UT, LA UT TIENE TRANSPORTE DESDE EL CENTRO DE LA CIUDAD HACIA ESAS INSTALACIONES Y TAL VEZ AHÍ PUDIÉRAMOS RESCATAR ESTA UNIVERSIDAD PARA QUE REALMENTE SEA SI NO LA SOLUCIÓN, PARTE DE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA QUE SE TIENE, SE HABLA TAMBIÉN DE UN PROYECTO DE SEGURIDAD, SIGUE SIENDO INDISPENSABLE QUE EL MUNICIPIO PUEDA TENER SU PROPIA POLICÍA, SU PROPIO PERSONAL DE TRÁNSITO, PORQUE SOLAMENTE DE ESA MANERA EL MUNICIPIO VA A PODER REGULAR TANTO EN LA SEGURIDAD COMO EN LA CUESTIÓN VIAL, LO QUE PASA EN NUESTRA CAPITAL, EN ALGUNA VILLAS QUE YA ESTÁN MUY POBLADAS, POR NOMBRAR VILLA OCULTZAPOTLAN Y SU CALLE PRINCIPAL YA NO SE PUEDE TRANSITAR, QUE HAY UN MERCADO EN MITAD DE LA CALLE, ASÍ PASA EN PLAYAS DEL ROSARIO, ENTONCES SON COSAS COMO ESTA PUES LA QUE NOS TIENE QUE OCUPAR Y BUSCAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA Y DESDE LUEGO YO ME PUEDO TAMBIÉN QUEDAR CON EL PROBLEMA PLANTEADO CON NUESTRA COMPAÑERA LA REGIDORA KAROLINA, POR ESO EMPECÉ MI PARTICIPACIÓN DE QUE COMO SERES HUMANOS COMENTEMOS ERRORES Y SI ESOS ERRORES SE RECONOCEN, SI EL AMIGO TAL COMO AQUÍ LO COMPROMETE NUESTRO AMIGO EL PRESIDENTE LES VA A PEDIR DISCULPA, PUES YO CREO QUE ES UN ACTO DE VALENTÍA ANTE LO POCO CABALLEROSO QUE PUDO HABER SIDO EN SU MOMENTO, ESO SERIA LO INMEDIATO, LO IDEAL, DE LO CONTRARIO PUES EL MISMO REGLAMENTO COMO DECÍA MELVIN NOS HABLA DE UN PROCEDIMIENTO, PERO A CUANTOS VAMOS A LLEVAR A ESE PROCEDIMIENTO SI SON MUCHÍSIMOS LOS QUE NO VEN EN LA FIGURA DEL REGIDOR QUE ES ALGUIEN REPRESENTATIVO, EL OTRO DÍA LO PLATICÁBAMOS CON RESPECTO A ALGUNOS COORDINADORES Y DIRECTORES SE OLVIDAN DE QUE AQUÍ EXISTIMOS TAMBIÉN NOSOTROS, YO CREO QUE LA CAPACIDAD QUE HAY EN CADA UNO DE NOSOTROS PARA PODER PLANTEAR LOS PROBLEMAS Y DAR SOLUCIÓN, YO CREO QUE ESO ES LO QUE NOS DEBE EMPUJAR PARA QUE TODOS NUESTROS PROBLEMAS TENGAN RESPUESTA A TIEMPO Y SOLUCIONES A TIEMPO Y YO CREO QUE AQUÍ EN ESTA SESIÓN SE PLANTEO COMO COMENTARIO, LO PLANTEASTE DE QUE BUENO HAYA UNA RESPUESTA DEPARTE DE QUIEN TENGA QUE DARLA Y YO CREO QUE UNA MUESTRA MAS DE NUESTRA CAPACIDAD COMO SERES HUMANOS Y COMO INTEGRANTE DE ESTE CABILDO PUES ES TRATAR DE REDIMIR EN PRIMERA INSTANCIA ESE PROBLEMA Y YO CREO QUE ESTÁN DADAS LAS CONDICIONES AL MENOS QUE AQUEL SE MONTARA EN SU CABALLITO Y NO QUISIERA HACER LO QUE AQUÍ NUESTRO PRESIDENTE LES HA COMPROMETIDO SOBRE TODO A USTEDES DOS, ENTONCES SI AHÍ SE ACTUARIA Y YA LO HARÍAMOS EN UNA SESIÓN PRIVADA PARA QUE AHÍ TODOS LOS REGIDORES TOMARAN UNA MEJOR DECISIÓN, POR LO DEMÁS MUCHÍSIMAS GRACIAS.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR, MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.-----

EL MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DECIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: HICE UNA MOCIÓN PARA HACER LOS SIGUIENTES COMENTARIOS, APRECIO SU COMENTARIO A MI BUEN AMIGO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CUANDO RECONOCE QUE GRACIAS AL APOYO INCONDICIONAL QUE UN PRESIDENTE PRIISTA PERO TAMBIÉN DE TODOS LOS MEXICANOS LE ESTA DANDO TABASCO Y LE ESTA DANDO AL MUNICIPIO DE CENTRO, APRECIO MUCHO SU COMENTARIO EN TODO LO QUE VALE Y TAMBIÉN QUIERO COMENTAR DE QUE EN OTRAS OCASIONES EN OTRA SESIÓN, COMENTAMOS RESPECTO A LOS CASOS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN EL EJIDO JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, LO QUE ESTA HACIENDO LA GENTE DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA Y TAMBIÉN NO SOLO AHÍ, SI NO TAMBIÉN LO SIGUEN HACIENDO EN TIERRA AMARILLA TERCERA SECCIÓN, YO VOY A AGRADECERLE PRESIDENTE Y AGRADECERLES A MIS COMPAÑEROS REGIDORES QUE HONESTAMENTE LE METAMOS MAS LOS KILOS PARA QUE LAS FAMILIAS QUE VIVAN EN EL EJIDO JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ Y LOS AMIGOS QUE VIVEN EN TIERRA AMARILLA, NO ESTÉN CON LA ZOZOBRA, QUE VA A PASAR CON ELLOS, COMO HASTA



AHORITA ESTÁN, YO CONFÍO PLENAMENTE QUE USTED COMO TAMBIÉN HEMOS VISTO SU POSTURA DE QUE ES EL CONGRESO QUE AL FIN Y ACABO SON LO QUE VAN A DETERMINAR QUE VA A PASAR CON TIERRA AMARILLA Y QUE VA A PASAR CON EL EJIDO JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, PERO LÓGICAMENTE YO TOCO ESTE PUNTO AQUÍ, PORQUE ELLOS, LOS AMIGOS DE ESTAS LOCALIDADES ME HAN INSISTIDO MUY SEGUIDO DE QUE VA A PASAR CON ELLO, ENTONCES A MI SI ME GUSTARÍA PRESIDENTE SI USTED TIENE ALGUNA INFORMACIÓN DE LOS AVANCES QUE SE HAN HECHO SE LO VOY AGRADECER PROFUNDAMENTE, Y BUENO LA VERDAD DE QUE YO CREO QUE YA SE TOCO PERO CON MUCHÍSIMA ABUNDANCIA EL TEMA DE NUESTRA AMIGA KAROLINA, MI SOLIDARIDAD Y AFECTO PARA ELLA, PARA MI AMIGA NORMA, YO HONESTAMENTE QUIERO DECIRLES QUE HICE A UN LADO CIERTAS ACCIONES Y ME COORDINE Y ME ESTOY COORDINANDO NO SOLO CON NUESTRO AMIGO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SI NO CON LA SEÑORA ROSA DE LIMA QUE TIENE UN CARÁCTER AMABLE, ATENTO DE TODA UNA DAMA Y CON ELLA ME ESTOY COORDINANDO HONESTAMENTE Y EN MI CASO PERSONAL YO CREO QUE LA POSTURA DE NUESTRO AMIGO EL PRESIDENTE MUNICIPAL YA LA FIJO, TAMBIÉN LA APRECIO Y LA VALORO, PERO SIN EMBARGO YO CREO QUE ESTO DEBE QUEDAR SIMPLE Y SENCILLAMENTE COMO UN ANTECEDENTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, COINCIDO PLENAMENTE CON LA POSTURA DE NUESTRO GRAN AMIGO MELVIN IZQUIERDO QUE CON UNA GRAN ELOCUCENCIA COMENTO RESPECTO A QUE DEBE PASAR Y AMIGA LINDA, SEGURAMENTE YA TAMBIÉN EN SU OPORTUNIDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL HABRÁ DE ACTUAR EN CONSECUENCIA RESPECTO A LO QUE TU TOCASTE, PERO TAMBIÉN DECIRTE QUE AVALO TU POSTURA, PERO TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE DE QUE ESTO YA NO PASE A MAYORES, SE QUEDÉ COMO UN ANTECEDENTE DE LO QUE PUEDE SUCEDER MAS ADELANTE.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRIAS.

**LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ:** BUENO COMPAÑEROS REGIDORES, CIUDADANO PRESIDENTE, SECRETARIO TAMBIÉN AQUÍ PRESENTE Y TODO EL PUBLICO QUE HOY NOS ACOMPAÑA EN ESTA NOCHE, DE ANTEMANO LE AGRADEZCO A CADA UNO DE USTEDES SUS COMENTARIOS HACIA UNA SERVIDORA RESULTA DE BASTANTE RETROALIMENTACIÓN Y DE IGUAL MANERA AGRADEZCO LAS PALABRAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ANTES Y DURANTE ESTE ACTO DEL TEMA DEL CUAL LE EXPUSE EN ASUNTOS GENERALES, LE AGRADEZCO Y DE ANTEMANO LE FELICITO POR LA HUMILDAD QUE TUVO COMO UN CABALLERO AL RESPONDERME EL ACTO QUE YO LE COMENTE EN SU MOMENTO Y DE LA MISMA MANERA CON BASTANTE HUMILDAD LE QUIERO DECIR QUE COMO MUJER DE IZQUIERDA QUE SOY LO QUISE PONER EN ESTA MESA, NO ME LO QUISE CALLAR PORQUE ESOS ACTOS PODRÍAMOS DECIR DE GROSERÍAS HACIA UNA MUJER, TAMBIÉN DE PREPOTENCIA POR OSTENTAR UN CARGO POR ESTAR CERCA DE LA IMAGEN QUE ES ESTE MUNICIPIO, EN EL CASO DE SU PERSONA, NO SE PUEDEN TOLERAR, POR ESO DECIDÍ TURNARLO EN ESTA MESA SIN AFÁN DE OFENDER NI DEMERITAR EL TRABAJO DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN ESTA ADMINISTRACIÓN ESTÁN, PUES DE IGUAL MANERA COMENTARLE QUE LO DEJO COMO UN ACTO DE PRECEDENTE, COMO UN PUNTO DE PARTIDA, TAMBIÉN PARA TODOS AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SI NO SE SUMAN AL BARCO DEL CAMBIO QUE TANTO PREGONAMOS NOSOTROS EN CAMPAÑA, PUES ENTONCES NO ESTAMOS HABLANDO DE NINGÚN CAMBIO, ESTO LO HAGO SOBRE TODO CON MIRA DE PROTEGER A ESTA ADMINISTRACIÓN QUE YO SE QUE TODOS LOS QUE ESTÁN AQUÍ SON CON BUENAS INTENCIONES, CON MIRA Y SOBRE TODO PARA QUE ESTE MUNICIPIO CAMINE EN UN DETERIORO QUE YA SABEMOS COMO SE ENCUENTRA Y YO TAMBIÉN CON BASTANTE HUMILDAD LE DEBO DECIR Y OJALA USTED SEA EL PORTADOR HACIA ESTE SERVIDOR PUBLICO, QUE MAS QUE PEDIR UNA DISCULPA, YO SI LE EXHORTARÍA A QUE HAGA LO QUE DICE GANDHI, EL CAMBIO ES UNO MISMO.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

**Centro** | motor  
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2013

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 14

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY.**

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** YA PARA CONCLUIR ESTA SESIÓN, ME SIENTO BASTANTE INCOMODO POR TODO LO QUE AQUÍ SE COMENTO, PORQUE SI ALGO HE HECHO EN MI VIDA PERSONAL Y PROFESIONAL, ES CUIDAR MUCHO MI CONDUCTA Y DESDE LUEGO QUE TAMBIÉN HE TRATADO DE QUIENES TRABAJAN CONMIGO TAMBIÉN LA CUIDEN, SE LO QUIERO DECIR COMO UN COMENTARIO MUY BREVE, SI EN ALGO ESTA FALLANDO ADALBERTO, SE LO DIGO SINCERAMENTE, CON TODO EL CARIÑO Y EL APRECIO QUE LE TENGO Y LA CONFIANZA QUE LE TENGO, SI EN ALGO ESTA FALLANDO Y YO LO CORROBORO, SE VA A IR DE AQUÍ, NO TENGAN NINGUNA DUDA DE ESTO, PORQUE AQUÍ EL COMPROMISO DE QUIENES TRABAJAN CONMIGO DIRECTAMENTE, NO ES CONMIGO YO LES ESTOY DANDO LA OPORTUNIDAD DE TENER UN TRABAJO, YO DIRECTAMENTE, PERO QUIEN NOS LO ESTA DANDO A TODOS SON LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO, INCLUIDO NOSOTROS, ENTONCES YO LES ASEGURO DE QUE ÉL O CUALQUIER OTRO, ROSITA QUE LA QUIERO MUCHO, QUE TIENE AÑOS DE TRABAJAR CONMIGO, TIENE COMO VEINTE AÑOS QUE LA CONOZCO, ADRIANITA QUE TRABAJA DIRECTAMENTE CON MIGO, YA TIENE VARIOS AÑOS QUE A CONOZCO Y TODOS LOS DEMÁS CON LOS QUE YO HE TENIDO, NO SOLAMENTE UNA RELACIÓN LABORAL SI NO AHORA YA DE AFECTO DE AMISTAD, NO TIENEN GARANTIZADO QUE VAN A ESTAR AQUÍ SI COMENTEN ALGO INDEBIDO, POR ESO ES QUE USE LA PALABRA INCOMODO, ME INCOMODA QUE SE DE ALGO DE ESTE TIPO Y CIERTAMENTE, TAMBIÉN LO DIGO CON TODO RESPETO, EL PROCEDIMIENTO ES OTRO, PROCEDIMIENTO NORMATIVO, PROCEDIMIENTO JURÍDICO ES OTRO, PERO AQUÍ NO SE TRATA QUE DEBATAMOS SOBRE UN PUNTO DE VISTA JURÍDICA, SINO QUE DEBATAMOS EL INTERÉS DEL MUNICIPIO, POR ESO NO QUISE ENTRAR EN ESE DETALLE, TE AGRADEZCO MUCHO NUEVAMENTE KAROLINA, TU COMPRESIÓN, PORQUE CREO QUE ESA PALABRA ES MUY IMPORTANTE, QUE NOS COMPRENDAMOS Y QUE COMPRENDAMOS AL DE ENFRENTA SOBRE TODO, PORQUE ESO ES MUY IMPORTANTE, HAY COSAS QUE SE PUEDEN RESOLVER CON UN POQUITO DE COMPRESIÓN, AQUÍ NO ESTAMOS NOSOTROS PARA EN LO PERSONAL O EN LO GRUPAL PARA AVASALLAR A NADIE POR MODESTO O IMPORTANTE QUE SEA, SI NO PARA QUE COMPRENDAMOS LA CIRCUNSTANCIA DE UN ACTO O DE UN HECHO PERSONAL O GRUPAL, ENTONCES LES QUIERO PEDIR NUEVAMENTE SU COMPRESIÓN A TODOS Y EN PARTICULAR NORMA Y CAROLINA, PERO DECIRLES A TODOS DE QUE CON ESA CONFIANZA QUE YO LES HE MANIFESTADO DE MANERA VERBAL PERO TAMBIÉN EN LOS HECHOS, PUES TAMBIÉN YO RECIBA LO MISMO DE USTEDES, ESA CONFIANZA PARA DECIRNOS LAS COSAS, INSISTO CUANDO ME HAN PEDIDO PLATICAR DE UN ASUNTO EN PARTICULAR YO HE ESTADO AHÍ, CON LA MAYOR DISPOSICIÓN NUNCA HAN ENCONTRADO EN MI UNA NEGATIVA A NADA, CLARO HAY COSAS QUE NO SE PUEDEN A VECES, PERO OTRAS QUE SI SE PUEDEN PUES ADELANTE, ESA DISPOSICIÓN SIEMPRE LA VAN A ENCONTRAR EN MI, HASTA EL ULTIMO DÍA DE NUESTRA ENCOMIENDA, ASÍ VOY A SER, INSISTO YO NO VINE A PELEAR CON NADIE YO COMO GOBIERNO MUNICIPAL, COMO PRESIDENTE NO VINE A PELEARME CON NADIE Y DESDE LUEGO MENOS CON EL CABILDO, PORQUÉ, PORQUE EL MENSAJE QUE TENEMOS QUE DAR HACIA AFUERA ES QUE HAYA UN CABILDO QUE TRABAJE EN ARMONÍA Y PENSANDO SIEMPRE EN EL INTERÉS SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CENTRO, NO DEMOS LOS ESPECTÁCULOS QUE HEMOS VISTO EN OTROS MUNICIPIOS, QUE SON TERRIBLES ME PARECEN TERRIBLE LO QUE ESTA PASANDO EN OTROS MUNICIPIOS ACUSANDO DE QUE NO SÉ QUE COSA Y NO SE QUE CUANTO MAS, QUE YA ENTRAN HASTA EN EL TERRENO PERSONAL QUE ES GRAVÍSIMO, NOSOTROS CREO QUE ESTAMOS DANDO UN BUEN EJEMPLO, DE VERDAD LO DIGO SINCERAMENTE, UN BUEN EJEMPLO HACIA AFUERA DE UN CABILDO QUE ESTA TRABAJANDO POR EL BIEN DEL MUNICIPIO, QUE HAY CINCO PARTIDOS AQUÍ, REPRESENTADOS Y QUE AUN CON LA IDEOLOGÍA PERSONAL Y DE PARTIDO DE CADA QUIEN ESTÁN ANTEPONIENDO EL INTERÉS DEL MUNICIPIO, ESE ERA MI



MENSAJE, ESE ES EL QUE TENEMOS QUE SOSTENER Y FORTALECER HACIA AFUERA, SI LO HACEMOS ASÍ CON EL BUEN TRABAJO QUE ESTAMOS HACIENDO, QUE ESTOY SEGURO QUE VAMOS A SEGUIR HACIENDO, SEGURAMENTE VAMOS A ENTREGAR BUENAS CUENTAS Y VAMOS A PODER SALIR CON LA CANTIDAD DE QUE HICIMOS BIEN NUESTRA CHAMBA, QUE NUESTRO ESFUERZO LES DIO FRUTO AL MUNICIPIO ESE ES MI DISPOSICIÓN DE VERAS Y MUCHAS GRACIAS KAROLINA, MUCHAS GRACIAS NORMA, MUCHAS GRACIAS A TODOS USTEDES POR SU COMPRESIÓN Y POR SU CONFIANZA, MUCHAS GRACIAS; Y NADA MAS PARA CONTESTAR LO QUE DECÍA EL REGIDOR LEONCIO CON LA CUESTIÓN DE TIERRA AMARILLA Y DE LA COLONIA PINO SUAREZ O TIERRA COLORADA AQUÍ TRAÍA YO ANOTADO UNOS DATOS MIREN, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SA/UJ/1541/2013, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013, SE REMITIÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NACAJUCA, LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO QUE TRASCURRE, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA CONVENIR CON EL AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO Y EFECTUAR LAS ACCIONES Y GESTIONES JURÍDICAS A FIN DE DEFINIR LA PROBLEMÁTICA DE LÍMITES TERRITORIALES DE LA COMUNIDAD DENOMINADA TIERRA AMARILLA TERCERA SECCIÓN; ASÍ MISMO EL OFICIO NÚMERO DAJ/194/2013, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRIGIDO A LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ ROJAS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AGRARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DERIVADO DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL 23 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DE LA MISMA FORMA SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO SA/UJ/1649/2013, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2013, MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NACAJUCA EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2013, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, EFECTUAR LAS ACCIONES Y GESTIONES JURÍDICAS PARA SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, A FIN DE RESOLVER EL CONFLICTO DE LÍMITES TERRITORIALES DE LA COMUNIDAD DENOMINADA EJIDO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, SECTOR LOS SAUCES Y LOS TUBOS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/461/2013, DEL 9 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE PRESENTÓ LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE LÍMITES MUNICIPALES EN LA ZONA ANTES MENCIONADA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN XX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ LO HEMOS HECHO POR LA VÍA JURÍDICA LEONCIO Y SEÑORES Y SEÑORAS REGIDORAS, PERO LO MAS IMPORTANTE LEONCIO, ES QUE YO NO HE QUERIDO INTERVENIR DIRECTAMENTE COMO PRESIDENTE, COMO FIGURA POLÍTICA DE ESTE MUNICIPIO, PORQUE TAMPOCO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NACAJUCA LO A HECHO, LO HA HECHO PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO QUE YO DESDE LUEGO CREO QUE HAY ALGUNA INSTRUCCIÓN, PERO QUE CREO QUE SE ESTA REBASANDO ESA INSTRUCCIÓN, EXTRALIMITANDO Y POR LO TANTO YO NO QUIERO ENTRAR EN CONFLICTO PERSONAL CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CUANDO NOS HEMOS ENCONTRADO HEMOS HECHO ALGÚN COMENTARIO ASÍ DE PASADA, PERO CREO QUE VA A LLEGAR EL MOMENTO POR LA VÍA JURÍDICA, POR LA VÍA DEL CONGRESO DONDE VAMOS A PLATICAR EL ASUNTO, TENEMOS CLARO QUE EL ASUNTO DE TIERRA AMARILLA ESE NO TIENE VUELTA DE HOJA, ESE YA ESTA PRÁCTICAMENTE DETERMINADO JURÍDICAMENTE QUE ES JURISDICCIÓN DEL CENTRO, EL OTRO EL DE EL EJIDO PINO SUAREZ DE LOS DOS SECTORES DE LOS SAUCES Y LOS TUBOS ESE LO VAMOS A DIRIMIR TAMBIÉN BAJO LAS LEYES, BAJO LO QUE DICE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y VAMOS A SOLUCIONARLO, PERO YO QUIERO QUE LO HAGAMOS POR ESA VÍA, QUE LO HAGAMOS A COMO LO MARCA EL PROCEDIMIENTO, AHÍ LO VAMOS A IR LLEVANDO Y DESDE LUEGO LE VAMOS A ESTAR INFORMANDO A TODOS Y A CADA UNO DE USTEDES, ESO ES LO QUE PUEDO COMENTAR, ESA SERIA MI INTERVENCIÓN FINALMENTE, BUENO NADA MAS REITERARLE DE QUE AHÍ VAMOS CON LA GESTIÓN DE RECURSO Y PEDIRLES NUEVAMENTE QUE ME AYUDEN, AYÚDENME, AYUDEN AL MUNICIPIO, SI YA LOGRAMOS CONSEGUIR CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES, YA LOGRAMOS GESTIONAR CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES EN CASI OCHO MESES, BUENO PUES NOS QUEDAN CUANDO MENOS DOS MESES MAS DONDE

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

PUDIÉRAMOS LOGRAR ALGUNOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS, DE TAL MANERA QUE PODAMOS INCREMENTAR, YO LES HE COMENTADO A USTEDES QUE LA META QUE YO TENGO ES QUE AL FINAL DE LOS TRES AÑOS, PODAMOS UN PRESUPUESTO A ESTE MUNICIPIO QUE ANDA ALREDEDOR DE LOS TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, CASI EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO MAS DE LO QUE EL PRESUPUESTO QUE NOSOTROS INICIAMOS ESTE GOBIERNO, CON ESTO TERMINO MI INTERVENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

EL LICENCIADO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, DECIMO REGIDOR, EXPRESÓ: QUIERO TAMBIÉN AQUÍ PÚBLICAMENTE AGRADECER EL APOYO QUE HE RECIBIDO, DE LOS REGIDORES PARA INTEGRAR LOS SENDOS DE LEGAJOS QUE HEMOS MANDADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, HA SIDO UN APOYO DE LOS REGIDORES, CON HACERNOS LLEGAR ESA DOCUMENTACIÓN, GRACIAS A LOS REGIDORES QUE NOS HAN DADO BUENA DOCUMENTACIÓN Y ESA SE HA INTEGRADO, GRACIAS.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, SE HAN TERMINADO LAS PARTICIPACIONES EN ASUNTOS GENERALES. POR LO TANTO SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*